



2019

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Escuela de Trabajo Social

INFANCIAS EN ESTADO DE EXCEPCIÓN: UN ANÁLISIS ACERCA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Significados y representaciones desde la óptica de
profesionales de la Dirección Provincial de Niñez.

Romina Ponte

Tesina de Grado
Licenciatura en Trabajo Social
Directora: Dra. Silvina Fernandez

Rosario



Resumen

La presente investigación tiene como objetivo conocer en profundidad los sentidos, significados y argumentaciones que adquieren las Medidas de Protección Excepcional por parte de las y los profesionales de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Rosario. En función de ello se analiza la distancia que existe entre la dimensión normativa/legal y la dimensión interpretativa respecto de dichas medidas a través del análisis de las entrevistas realizadas a profesionales de diferentes equipos de la institución. Además el estudio, en perspectiva histórica, de las Leyes Nacional y Provincial permitió complementar dicho análisis abordando el contexto y las transformaciones ocurridas en el campo de la infancia.

Palabras claves: Niñas, niños y Adolescentes – Familia- Estado - Medidas de Protección Excepcional – Sentidos – Significados – Interpretaciones.

Gracias,

A mi madre y mi padre, Silvana y Daniel, por la libertad de siempre y el apoyo constante durante el camino.

A mi hermana, Ornella, por su energía alegre y la compañía en este proceso.

A mi directora, Silvina, por su paciencia, acompañamiento y claridad en las lecturas.

A mi tutora de prácticas, Natalia, por su generosidad durante el proceso y después.

A nuestra querida Universidad Pública, por permitirme transitarla y llevarme para siempre un pedacito de ella.

Índice

Introducción.....	5
Capítulo I: Definición y presentación del campo	8
1.1 Hacia una (de) construcción de la infancia	9
1.2 Aproximaciones cuantitativas.....	12
Capítulo II: Marco normativo del campo. Transición de la categoría de menor a la categoría de niño. Introducción teórica a las medidas de protección.	15
2.1 Surgimiento del modelo tutelar en Argentina. Recorrido por la “Doctrina de la situación irregular”	16
2.2 El quiebre: Convención Internacional de los Derechos del Niño	25
2.3 Creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	29
2.4 Adecuación de la legislación en la provincia de Santa Fe: Ley N° 12.967	34
2.5 Medidas de Protección: aproximaciones teóricas a partir de las categorías de vulnerabilidad, malos tratos y protección	37
2.5.a Para comprender las problemáticas.....	39
Capítulo III: Institucionalidad e intervenciones profesionales	42
3.1 Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes y Familia	43
3.2 Análisis de las Medidas de Protección Excepcional a partir de los relatos de las profesionales	51
3.2a Acerca de las problemáticas.....	51
3.2b “La familia a pesar de todo”	54
3.2c De representaciones y significados	61
Capítulo IV: Reflexiones finales.....	68
Bibliografía.....	72
Libros y capítulos de libros.....	72
Revistas especializadas y otras publicaciones	73
Documentos oficiales internacionales, leyes y decretos	74
Artículos disponibles en la web	74
Anexos.....	76

Introducción

Historicamente los temas pertenecientes a la infancia han sido objeto de debate y disputas, tanto en ámbito de diferentes profesiones como en la agenda de la sociedad argentina. Es difícil disociar a la niñez de un grupo de adultos responsables, y es por eso que casi siempre las discusiones en torno a las problemáticas que involucran a niñas y niños llevan enlazadas cuestiones que responsabilizan (para bien o mal) a ese grupo de responsables mayor, por ejemplo padres y madres, docentes, referentes de clubes o religiosos, e incluso el mismo Estado. Es por ello que en el siguiente trabajo nos referiremos a la infancia como campo particular, que conlleva implícito en su interior la necesaria existencia de una familia.

Actualmente las noticias que se refieren a la infancia se presentan en un abanico amplio de temas e incumbencias. Así por ejemplo nos encontramos con debates acerca de la baja de edad imputabilidad para los adolescentes, hasta fallos por parte de la justicia en situaciones de violación a niñas de entre 11 y 12 años, arremetiendo contra su voluntad y derechos, obligándolas a practicar cesáreas cuando debía corresponderse la aplicación del protocolo ILE (interrupción voluntaria del embarazo). Estas noticias, como tantas otras presentan su correlato en los diferentes actores de la sociedad y podemos encontrar posturas a favor y en contra. Así por ejemplo tenemos el lema de “niñas, no madres”, tan significativo para nuestro tiempo. Podríamos decir entonces que las cuestiones de infancia son cuestiones de interés general y que de alguna manera siempre movilizan a los sujetos de la sociedad.

Mi interés por el campo surge incluso desde antes de decidir estudiar la Licenciatura en Trabajo social, y es por ello que desde el primer año de la carrera me interesé por recorrer y conocer sobre dicho campo, ya sea a través de trabajos prácticos, materias electivas, elaboración de temas para exámenes finales, elección del campo para la realización de las practicas pre profesionales y cualquier otro espacio en donde encontrara la oportunidad. Por fuera del ámbito universitario también me dediqué a indagar y participar de diferentes jornadas pertinentes a la temática. De este modo pude llegar en el tercer año a realizar las prácticas pre profesionales (las cuales tienen el carácter de obligatorias) en la Dirección Provincial de Niñez de nuestra ciudad, luego durante el segundo año de prácticas decidí solicitar cambiarme hacia una institución presente en un barrio para poder conocer el famoso

“territorio”, aunque desde allí opté nuevamente por retornar a la Dirección de Niñez donde llevé a cabo mi tercer y último año de prácticas.

Los dos años que transité en la institución tuve la oportunidad de contar con una tutora que desde su generosidad siempre estuvo dispuesta a compartirme sus saberes y permitirme participar de diversas actividades (entrevistas, reuniones, supervisión de visitas, visitas a niños alojados en centros residenciales, etc.). Además me cedió la oportunidad de conocer y participar de otros espacios relevantes para el campo como por ejemplo sesiones del Consejo Municipal de Niñez.

Para mí, haber transitado por la Dirección fue un desafío, principalmente por la vorágine y el vértigo que presenta la institución. Cuestionada y criticada permanentemente desde todos los ámbitos, hecho que me llevó a interrogarme sobre temas que hasta entonces me parecían desconocidos.

¿De qué manera conciben los profesionales el uso y función de las medidas de excepción? ¿Cómo influye lo subjetivo de cada uno en el proceso de toma de decisiones?

La presente tesina tiene la intención de conocer en profundidad los sentidos, significados y argumentaciones que adquieren las Medidas de Protección Excepcional por parte de las y los profesionales de la Dirección Provincial de niñez, adolescencia y familia de la ciudad de Rosario.

La estrategia metodológica para abordar esta investigación es la cualitativa, la misma fue elegida con el objetivo de explorar y describir el sentido que los profesionales le inscriben al proceso de implementación de las medidas de protección excepcional. Se realizaron entrevistas a profesionales del organismo y se recolectaron datos a través del análisis de documentos, específicamente la normativa nacional y la provincial, lo que nos proporcionó la posibilidad de un estudio en el cual la construcción de significados operó en conjunto con el contexto en el que tienen lugar.

El primer capítulo mostrará una presentación del campo, atendiendo a las complejidades que el mismo presenta. Intentará cuestionar la conceptualización que a priori tenemos de la categoría de infancia. Seguidamente se presentaran algunos datos numéricos con el objetivo de graficar la situación de la niñez, particularizando en la ciudad de Rosario.

El segundo capítulo realizará un recorrido histórico del campo, necesario para comprender los procesos de cambios producidos en la normativa que alude a los temas de infancia. Allí indagamos sobre las leyes pasadas, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y las leyes vigentes en Argentina y en nuestra provincia. En su última parte el capítulo se encontrarán con aproximaciones teóricas a las Medidas de Excepción.

El tercer capítulo se presenta como el más específico respecto del análisis institucional de la Dirección de Niñez y del proceso mediante el cual se decide separar a una niña o niño de su centro de vida a través de la aplicación y adopción de Medidas de Protección Excepcional. Allí podremos dar cuenta del examen de las entrevistas realizadas para una mejor y más rica comprensión.

Finalmente se despliegan a modo de reflexiones finales algunas conjeturas propias del cierre de la investigación, creyendo que siempre quedan cuestiones por elucidar pero que los pasos recorridos son una puerta importante de acceso para continuar estudiando.

La contribución de este trabajo consiste fundamentalmente en observar el modo en que la normativa habilita a las y los profesionales a interpretar las situaciones por fuera de lo propiamente legal. Recordando que desde el trabajo social se cuenta con la posibilidad de intervenir la realidad estudiada en el marco de leyes y políticas públicas que ordenan la labor diaria.

A estas alturas podemos decir con seguridad que el camino de diálogo entre las ciencias sociales y las políticas públicas, es el más cierto y seguro para el avance en materia de protección a los derechos de la infancia.

Las y los invito a la siguiente lectura con la intención de que juntxs podamos complejizar y enriquecer su estudio y análisis.

I

Definición y presentación del campo



*“...Se ríe el niño dormido
quizás se sienta gorrion esta vez
jugueteadando inquieto en los
jardines de un lugar que jamás
despierto encontrará...”*

Luis Alberto Spinetta, 1969

1.1 Hacia una (de) construcción de la infancia

Partiremos desde la idea de diversidad de la niñez y para ello nos referiremos a las dimensiones que propone Colángelo (2005): *variabilidad cultural, desigualdad social y género*. Pensar en estas tres dimensiones (en simultáneo) nos va a permitir visualizar la multiplicidad de factores que atraviesan la vida de cada niñx. En tal sentido afirmamos que no es posible hablar de una única infancia en nuestra sociedad posmoderna. A modo de hacer un recorte geográfico, imaginemos solamente en nuestro país la cantidad de culturas que lo componen y cómo cada una desarrolla un conjunto de características que la determinan como tal; así por ejemplo pensemos en un niño que nace y crece en una zona rural del norte y a otro que al mismo tiempo lo hace en el conurbano bonaerense. Las diferencias de costumbres, de modos, de hábitos adquiridos serán visiblemente distintas. A esas particulares culturales sumémosle ahora, las desigualdades sociales determinadas por las variables económicas, y entonces tendremos como resultados ya no solo dos niños de la misma edad que manejan una serie de comportamientos ligados a la formación cultural totalmente diferentes y desconocidos uno de otro, sino que también dos niños que desde sus orígenes contaron con posibilidad muy desiguales respecto a la calidad de vivienda, nutrición, educación, recreación. Aún habiendo nacido en el mismo territorio estas diferencias estarían presentes. Por último, y para complejizar todavía más a la niñez en nuestro país imaginemos que uno de los niños del ejemplo es nene mientras que la otra es una nena. De este modo la dimensión del género también es determinante es su desarrollo y trayectoria. Cómo vestirse, dónde vivir, qué comer, a qué jugar terminan por ser acciones cotidianas que nos muestran la diversidad de infancias posibles.

Seguir pesando la infancia como un concepto neutro y acabado, determinado principalmente por las variables biológicas nos llevará a un análisis pobre en cuanto a contenido, pero por sobre todo, a una investigación carente de sentido para los tiempos complejos en los que vivimos. Es necesario pensar entonces la infancia como una categoría socialmente construida, y como tal cargada de connotaciones e intereses que se expresan en un lugar y en un momento dado de la historia. La forma en que se defina y caracterice la Infancia es un fenómeno eminentemente político en el sentido de que tiene que ver con la distribución de poder en distintos grupos de la sociedad (Colangelo, 2005: 4). Así, es necesario situar a la infancia como un campo de intervención, y tener en cuenta que la definición de dicha categoría nos llevará a la construcción de determinadas formas de

trabajo con los actores involucrados. En otras palabras, el modo de pensar y nombrar a la infancia, irá dando forma a la construcción de políticas sociales, programas y proyectos que, de diversas maneras, seguirán determinando, a su vez, a la infancia misma. Para ello debemos referirnos a Pierre Bourdieu, quien define a un campo como: “espacios de juego, historicamente constituidos con sus instituciones específicas y sus leyes de funcionamiento propias” (Bourdieu, 1987: 108). En definitiva cuando hablamos de infancia hablamos de actores específicos, leyes, intereses, sentidos y disputas particulares; que a su vez mantienen una relativa especificidad respecto de otros tantos campos. Todo esto nos permite conocer y analizar en profundidad los elementos que subyacen en su interior.

Al respecto Valeria Llobet (2010) señala que lo que puede denominarse como campo de problemas de la niñez es un espacio complejo e interdisciplinario, que pretende articular múltiples recortes, perspectivas teórico epistemológicas y tradiciones diversas en investigación. Por otra parte la misma noción de infancia¹ o, en este caso, la de niñxs nos habilita automáticamente a pensar en adultos responsables que garanticen el cuidado de ellxs. En consecuencia podemos considerarla entonces como una categoría relacional (Villalta, 2013), desde la cual las niñas y niños son pensados esencialmente como “hijos” en los ámbitos administrativos y judiciales.

Avanzando en el análisis, nos interpela pensar el binomio relacional niñx (hijx)-adulto. Esta acción nos coloca en el contexto de una familia, grupo que es recomendado por los tratados internacionales en materia de niñez y pensado como el ideal para el crecimiento saludable y el bienestar de cada niñx. Sin embargo nuestro recorte en relación a este trabajo de investigación se ubica en aquellas niñas y niños que por diferentes situaciones² no cuentan con cuidados parentales. Es decir que ese ideal de familia no siempre se encuentra presente, ni mucho menos es posible en todos los casos. En efecto es el Estado quien a través de los profesionales de las instituciones de protección de derechos de la niñez entra en juego en el proceso de reconfiguración de un nuevo “orden familiar” para estos niñxs. La pluralidad de infancias de la cual comenzamos hablando, da lugar a la puesta en marcha de una serie de estrategias interventivas que, guiadas por las normativas vigentes, deben ser diseñadas e implementadas de manera particular atendiendo a la singularidad de cada niñx, retomando así las dimensiones de las cuales dimos cuenta.

¹ En este trabajo se usarán de manera indistinta los términos infancia o niñez.

² Las mismas serán nombradas y explicadas posteriormente.

Existe una estrecha relación entre lxs niñxs carentes de cuidados parentales y la pobreza. Tal fenómeno es mucho más amplio que el estudio de las necesidades básicas insatisfechas con las que cuenta un niñx, pues su análisis debe ser multidimensional y debe comprender todas las facetas que la determinan. La pobreza, como sabemos, cobra vida en el interior de un sistema de relaciones sociales desiguales asociadas a la distribución de poder (económico, cultural, social, de género, ente otros), que determina las posiciones que los diferentes sujetos asumen, dichas posiciones determinaras a su vez las posibilidades de acceso en el mercado. Nuestro interés radica particularmente en aquellos sujetos niños, menores de edad, dependientes de adultos que como dijimos se encuentran de ante mano (respecto al rol de padres- madres) en determinada posición socioeconómica. La vulnerabilidad en la infancia amerita la intervención del Estado a través de la protección de derechos de aquellas niñas y niños en condición de riesgo. En este sentido claramente nos interpela Bustelo diciendo que analizar la situación de la infancia pobre sin relacionarlo con los procesos económicos de concentración de ingresos, riqueza y poder, es como trabajar por y para su reproducción. Y expone: “La cuestión de la infancia pobre es entonces una cuestión de biopolítica³ mayor. No hay políticas para la infancia fuera de la política y que, por lo tanto, no pasen por la construcción de relaciones sociales isonómicas” (Bustelo, 2007:33).

La necesidad de dar cuenta de la diversidad de formas de vivir la infancia nos lleva a pensar en la valoración de la “lógica del otro” que desde la antropología nos presenta Adelaida Colángelo (2005) mostrándonos la posibilidad de recuperar las múltiples formas de entender la infancia, la familia y la maternidad por ejemplo. De este modo se torna posible entender las diferentes concepciones de niño, niña, adolescente, de vínculos familiares, de formas de parentesco, pensados ya no en términos de “inadaptación” sino como modos alternativos de organización familiar. Seguidamente la antropóloga manifiesta que esta posibilidad de incorporar a un “otro” hace posible y necesario la incorporación de la voz de lxs niñxs en las instancias de investigación y de intervención. Tal fenómeno sería clave en la formulación de políticas públicas ya que a través de la escucha profesionalizada a niñas y niños que presentes diferentes características socioculturales, se estaría en condiciones de construir situaciones problemáticas (objeto de intervención) que sean definidas a partir de experiencias reales y ya no a partir de construcciones hechas por estudiosos “desde afuera”,

³ En “El recreo de la infancia” Bustelo utiliza el enfoque bipolarítico de Michel Foucault y Giorgio Agamben. La biopolítica tiene que ver tanto con la regulación de los cuerpos y de la vida como con la construcción de la subjetividad.

a pesar de estar dotados de científicidad y sentido común. En definitiva tendríamos un problema que es definido por quienes lo perciben como tal y en el cual esos quienes, es decir las niñas y los niños, se presentan con sus vivencias e inscripciones que los ubican en el lugar que ocupan. Desde allí sería posible la elaboración de estrategias de intervención cargadas de sentidos y significados que resulten de la suma del relato de experiencias de “un otro” (lxs niñxs) y de la mirada y escucha de los profesionales que estén dispuestos a trabajar para superar aquella situación problemática. Además, en esta línea ubicaríamos a las niñas y niños como agentes sociales con capacidad de reflexión, portadores de conocimiento que pueden dar cuenta de sus necesidades y colaborar en la búsqueda de soluciones. Pensar la infancia desde la percepción de las niñas y niños hará posible visibilizar circunstancias que pasarían por desapercibidas desde la mirada de los adultos que estudiamos el campo.

Mirar a la infancia como una categoría en permanente transformación nos llevará irremediamente a practicar intervenciones que también se visualicen como cambiantes y permeables a las demandas cotidianas. Desnaturalizar una niñez ideal y ponerla en constante tensión es condición indiscutible para afrontar la complejidad de las sociedades de las cuales formamos parte. Por último, y pensándolo como una rueda en continuo movimiento, la lectura que las y los profesionales realicen de la categoría y de las situaciones por las que transitan las niñas y los niños configurará y re-configurará a la infancia en sí misma.

1.2 Aproximaciones cuantitativas

Según datos oficiales, a través del último censo realizado en el año 2010 la población en la ciudad de Rosario alcanzaba los 1.193.605 habitantes. En tanto la población infanto-Juvenil superaba los 300.600, lo que representa un 25,18%.

Las estimaciones actuales que ofrece el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) dan cuenta de que para el primer semestre de 2018 en la región de Gran Rosario el total de la población es de 1.302.687⁴. Si bien no hay números respecto de la población infantil, podemos estimar, teniendo en cuenta la representación del porcentaje de 25,18 %, que habría un total de 328.017 niñas, niños y adolescentes en la región.

⁴ Véase www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_18.pdf

Nos parece necesario para nuestra investigación indagar en la situación de pobreza por la que atraviesa la población infantil en la actualidad. Este punto será importante porque dicha situación engloba al menos algún derecho no garantizado debido a las condiciones estructurales que presentan lxs niñxs que transitan la pobreza, y de este modo los inscribe en la condición particular de ser ciudadanas y ciudadanos vulnerables. Ante este hecho el Estado como garante de asegurar estándares mínimos de bienestar debe actuar a través de un sistema de protección, el cual podría ser visto como mucho más que una estructura institucional; es un acuerdo político, que determina qué derechos se aplican a todxs, cómo se garantizan y como se hacen viables⁵. Sin embargo, en principio para poder diseñar políticas acordes para intervenir es condición necesaria contar con datos numéricos al respecto. En tal sentido, según el informe técnico, volumen 2, número 188⁶ que presentó el INDEC respecto del primer semestre del año 2018, en la región de Gran Rosario el 24,9 % de la población total se encuentra bajo la línea de pobreza. Particularizando en el rango etario que abarca a la niñez y adolescencia no encontramos datos oficiales que refieran a nuestra ciudad. A pesar de esta dificultad, si contamos con información porcentual a nivel nacional, de este modo según el mismo informe del INDEC sabemos que en Argentina el 33% de la población infantil vive bajo la línea de pobreza, aunque desde otros organismos, como UNICEF, esta misma variable se ubica en un casi 50%⁷. Así, observamos el fenómeno conocido como infantilización de la pobreza.

Avanzando en el recorrido, hacemos foco en las niñas y niños pobres, carentes de cuidados parentales y para ello recurrimos a un informe realizado por el Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia perteneciente a la Defensoría de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe. El mismo recoge información de las instituciones de acogimiento de la provincia entre los meses de mayo de 2016 y febrero de 2017.

Allí pudimos observar que en la ciudad de Rosario se encuentran 172 niñas, niños y adolescentes alojados en 18 instituciones oficiales o conveniadas⁸. El rango de edad abarca principalmente desde los 11 hasta los 18. La mayoría de los Niñxs se encuentran bajo

⁵ NACIONES UNIDAS-CEPAL. *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad*, Montevideo, CEPAL, 2006.

⁶ Véase www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_18.pdf

⁷ Véase http://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-03/Monitoreo-La_pobreza_monetaria_en_la_ninez_y_adolescencia_2017.pdf

⁸ Instituciones de la sociedad civil en convenio con el Estado provincial.

Medidas de Protección Excepcional⁹, aunque más del 70% ya cumplieron el plazo legal¹⁰ de dicha medida (seis meses). Mientras que el promedio de tiempo que transitan en la institución supera los dieciocho meses.

Es dable destacar que la cifra de 172 no da cuenta del total de Niños separados de su centro de vida, ya que además de instituciones de acogimiento, el sistema de protección prevé el alojamiento transitorio con algún integrante de la familia ampliada o en el programa “Familias Solidarias”.

Por su parte a partir de indagaciones realizadas en Dirección Provincial de Niñez, para el mes de Noviembre de 2018 el número de Medidas de Protección Excepcional de Urgencia que se tomaron durante dicho año llegaba a 271. A esta cifra debemos sumarle las Medidas Excepcionales que no son de urgencia, las cuales a partir de estimaciones se podrían calcular entre 40 y 50 para el mismo lapso.

⁹ Vease artículo 51 , ley N° 12.967

¹⁰ El código civil y comercial del año 2015 modifica lo estipulado en la ley N° 12.967 .



“La responsabilidad hacia los niños y niñas puede ser pensada como la ética de una caricia: “la mano que acaricia siempre se mantiene abierta, nunca se cierra para asir”, jamás demanda posesión. Y este es el sentido más profundo de lo que llamamos “derechos””.

Eduardo Bustelo, 2011

II

Marco normativo del campo. Transición de la categoría de menor a la categoría de niño. Introducción teórica a las medidas de protección

2.1 Surgimiento del modelo tutelar en Argentina. Recorrido por la “Doctrina de la situación irregular”

Es necesario distinguir dos etapas en lo que respecta al campo jurídico en materia de niñez y adolescencia, o también podríamos decir, en este caso en materia de minoridad. Para ello debemos comenzar por hablar del surgimiento del conocido modelo tutelar, que en nuestro país, cobró vida bajo la Ley Nacional de Patronato N° 10.903 sancionada en el año 1919, también conocida como Ley Agote¹¹ haciendo referencia a quien fuera su mentor.

Dicha normativa debe ubicarse dentro de un contexto socio-político en un país que para entonces era receptor de una importante masa de inmigrantes, quienes se agrupaban, mayormente, en las grandes ciudades como lo eran por ejemplo Buenos Aires o Rosario. Tal es así, que se estima que para fines del siglo XIX la población argentina había aumentado entre un 116%. Esta situación trajo consigo el surgimiento de la cuestión social y en consecuencia diversos modos de afrontarla desde diferentes intervenciones.

Los movimientos migratorios trajeron de la mano la llegada de población infantil. Y además puso en escena la aparición de nuevas configuraciones familiares.

Al respecto, durante el segundo gobierno del presidente Roca (1898-1904) se afianza un modelo de gestión que en el plano de políticas interna, lo que buscó fue la homogeneización geopolítica de toda la nación a partir de un repertorio consensuado de emblemas culturales, costumbre sociales e ideologías nacionales que marcan el desarrollo de la nación. Al respecto agregan Ríos y Talak (1999) que la presencia de una gran masa social en proceso de integración junto con una distribución marcadamente desigual del crecimiento económico, serían nombrados desde el discurso académico biologicista y medicalizado, como obstáculos y efectos no deseados del proceso de modernización, y su vez, son interpretados como expresiones de patologías sociales e individuales. Seguidamente ambos autores continúan: “estas patologías, como la delincuencia, exigirán una intervención racional para restablecer desviaciones o favorecer el desarrollo esperado tanto del individuo como de la sociedad. Desde la concepción de este mismo discurso académico, la concepción del niño se alejaba de la figura de inocente, ángel, libre de pecados. En el marco de la ley biogenética fundamental haeckeliana, según la cual el desarrollo del individuo recapitula las

¹¹ Luis Agote (1868-1954), médico e investigador argentino. Diputado por el Partido Conservador por la provincia de Buenos Aires. Creador del Patronato Nacional de Menores Abandonados y Delincuentes.

etapas del desarrollo de la propia especie, adquiere la categoría de evidencia que el niño contenga manifestaciones de violencia de la personalidad primitiva y poco desarrollada del hombre en su adaptación al medio. Constituye una analogía entre el periodo infantil de la humanidad y las etapas infantiles del futuro adulto”.

El darwinismo social también se encontraba presente en los pensamientos de aquella época ya que se creía que el niño no nace en un estado de bondades, sino que por el contrario, la germinación delictuosa es mucho más activa que en el adulto. Los criterios de adaptación estarán regidos por la normativa legal y moral que las sociedades occidentales establezcan, de este modo el niño no podría ser librado a sus propias tendencias instintivas, sino que la educación debe encausar su desarrollo de acuerdo con las normas sociales aceptadas que definen la normalidad.

De esta manera comienza a dibujarse los senderos institucionales de lo que más tarde, distinguiría entre niño y menor. La familia y la escuela empiezan a ser los espacios centrales en los cuales las niñas y niños deben ser habitués para lograr su desarrollo esperable por parte de la sociedad. De este modo quedará identificado como hija/o y alumna/o.

En el mismo texto Ríos y Talak (1999) señalan que para aquel momento en las familias tradicionales argentinas y en las alianzas matrimoniales se deben considerar los conflictos en torno a la mezcla de sangre de apellido, la preeminencia social y simbólica del blanco respecto del indio y el mulato. Y agregan que el matrimonio es concebido como institución central del sistema de lugares y de prestigios, entonces si en su seno emerge la figura del hijo no deseado, natural e ilegítimo, posteriormente será abandonado a su suerte. Esta problemática queda ampliada ante la inmigración y ante la diversidad de configuraciones familiares que se fueron formando. En la construcción de este modelo la familia inmigrante se ve atravesada por una serie de problemáticas, que todavía no eran afrontadas de la mejor manera posible, por este nuevo modelo de país. Fundamentalmente las problemáticas con las que se encontraban referían a la salud, vivienda y trabajo. Y aunque parezca difícil de relacionar, estas dificultades van a determinar problemas en relación a la protección (control) de la niñez de fines del siglo XIX en las grandes ciudades.

Entonces a la cuestión de la inmigración debemos sumarle como consecuencia directa el surgimiento de la *cuestión obrera*, y en este caso nos interesa su estudio con el objetivo de poder relacionarla con la *cuestión infantil*.

Así encontramos por ejemplo la realidad de varias familias de vivir en mismos espacios (los llamados conventillos) lo cual representaba condiciones de hacinamiento, por lo que los niños y las niñas preferían transcurrir más tiempo en la calle, jugando y pasando el tiempo, allí formaban sus primeras amistadas e iban forjando sus redes de pertenencia. Otra problemática dentro de la cuestión obrera es que casi el total de padres hombres se encontraban trabajando en jornadas laborales extensas (recordemos que recién en el año 1929 tuvo lugar la legislación sobre la jornada de trabajo de ocho horas¹²), y un gran porcentaje de madres también debían trabajar para afrontar las vicisitudes que la nueva ciudad les traía aparejadas, así paulatinamente comienza el ingreso de las mujeres a las actividades obreras. De este modo vemos cómo la cuestión obrera influyó en la vida de lxs niñxs. La población infantil no solo que pasaba gran parte del tiempo en la calle, sino que además, lo hacía sin ningún adulto responsable que cuide de ellxs y que garantice sus cuidados diarios, como alimentación e higiene entre otras tareas; que con el tiempo serán manifestados en efectos negativos para la juventud y futura adultez de estxs niñxs. Además la gran demanda de la producción fabril contribuyó a los efectos negativos en las trayectorias de la niñez, ya que por la gran demanda productiva varios niños (casi en su totalidad varones) eran afectados a jornadas de trabajo intensas. Cabe mencionar que los intentos de conformación del movimiento obrero, a través de la creación del Departamento Nacional del Trabajo en 1907 posibilitan la legislación de la regulación del trabajo de mujeres y niños.

“Es en este contexto donde la dificultades de vínculos paternos filiales en esta naciente familia nuclear necesitan de la ortopedia estatal para conducir la educación y el cuidado del niño, a través de la institución sanitaria, escolar o religiosa. Tan solo después de que las condiciones de vida de las familias obreras mejoren, el niño podrá encontrar en el seno del hogar una red de contención vincular y tendrá mayores posibilidades de desarrollar una experiencia escolar constante” (Ríos y Talak, 1999:143).

Por otra parte y relacionado a la intervención del estado sobre lxs niñxs, encontramos además el conflicto establecido entre el binomio normal- anormal o también podría llamarse normal- patológico. Por un lado lo normal, dentro del ámbito educativo, queda representado por la norma y establece el desarrollo evolutivo esperable del niño respecto de edad madurativa (referido al plano biológico). Todas aquellas aptitudes que queden por fuera de

¹² Parra, Gustavo. *Antimodernidad y trabajo social*, Bs. As., Espacio, 1999, p. 144-148.

la línea que establece esa norma son consideradas como indisciplinarias, y al ser concebido de tal manera queda ubicado en el plano de lo anormal. De este modo los niños- alumnos anormales son pasibles de ser intervenidos por el Estado, con el argumento de encausar la disciplina. Se encuentra, según estudios de aquellos años, una marcada conexión entre interdisciplina y criminalidad infantil.

Como resultado queda establecida una marcada diferenciación dentro del campo de la niñez. El ideal esperado por la sociedad y el Estado es aquel que engloba al *hijo y alumno*, que transita por instituciones tradicionales y de buen funcionamiento como lo son la familia (tipo) y la escuela. Esta última concebida para el modelo estatal de aquella época, como lugar primordial de socialización y de formación de subjetividades, cuyas bases serían las necesarias para vivir y desarrollarse en la sociedad de trabajo de principios del siglo XX. Mientras que en el otro extremo de la niñez ideal, se encontraban aquellos menores no escolarizados y que además eran huérfanos, abandonados, hijos de padres enfermos, hijos de padres que no contaban con empleo formal o hijos de vendedores ambulantes que encontraban en la calle su lugar de supervivencia, allí podían trabajar o mendigar. Como es de suponer socializaban con otros niños en la misma situación y entonces la calle se convertía mucho más que en un lugar de tránsito, era el “hogar” en términos de posibilidad de desarrollo y de configuración de redes de contención. Como señalan Ríos y Talak (1999), la calle se convierte en un espacio sin adentro y sin afuera, que ofusca otras discriminaciones. Todos los que allí se encuentran, realizando diferentes actividades, quedan incluidos dentro de la inmoralidad, el riesgo y la peligrosidad.

Las bases teóricas que sustentan la Ley Agote, residen justamente en este espacio. Las iniciativas del Estado se vinculan a “salvar” y “regenerar” a las niñas y niños marginales, y lo harían a través de la creación de espacios que logren “sacar” al niño de la calle. De este modo se crearon institutos de menores, como reformatorios, colonias agrícolas, el conocido Patronato de la Infancia y organizaciones “populares” no gubernamentales. Además la Iglesia creó asilos religiosos de contención. Todos estos espacios compartían como objetivo alejar a los niños de los peligros materiales y morales que el mundo exterior proporcionaría. Y fundamentalmente, perseguían de manera implícita la posibilidad de instalar subjetividades que se adapten al pensamiento vigente. Todas privilegiaban el encierro y la disciplina. El abandono, la vagancia y la mendicidad eran las situaciones que resultarían en la prostitución infantil y la delincuencia. Allí se encuentra la justificación por parte de quienes aplicaban las medidas de contener a los menores en las

instituciones antes mencionadas. Para cada situación se encontraba una explicación. El abandono, por ejemplo, se explicaba en el proceso de incorporación de la mujer al trabajo industrial y la dificultad para cuidar a sus hijos. La vagancia si bien no era considerado un problema en sí mismo, al igual que la mendicidad, si lo podrían ser a futuro, ya que quien no incorpora hábitos de estudio o trabajo durante la niñez y adolescencia, en la adultez sería un probable delincuente.

En este contexto es preciso destacar el papel del higienismo médico (uno de los pilares que dio forma a la asistencia en nuestro país) y su relación con el Patronato enmarcado en el discurso de la protección. En el año 1892 se crea la institución privada Patronato de la Infancia, la misma se autoimpone la condición de alternativa de hogar transitorio para los niños carenciados. La misma fue fundada por el doctor José Ayerza y desarrollaba tareas que se podrían agrupar en tres esferas: el modelo asistencialista de higienismo médico, el programa de instrucción pública y universal, y el programa de la caridad cristiana de asistencia a los pobres. El orden y la disciplina fueron, una vez más, los valores que cimentaban las acciones de la institución. Por su parte el Estado se mostraba como colaborador de estas instituciones, en tal sentido el presidente Julio Roca manifiesta que: “velar por el desarrollo y crecimiento de la infancia es necesario para formar ciudadanos aptos para la sociedad y la patria”. Otro claro ejemplo de la relación entre Patronato e Higienismo se ve en la publicación de la “Revista de Higiene Infantil” (1892-1914), la cual era dirigida por los doctores higienistas Emilio Coni y Manuel Podestá, entre otras cosas esta revista tenía como objetivo difundir los llamados consejos especiales para las madres de familia sobre la crianza de los niños, para los maestros sobre la higiene del niño en la escuela y para los industriales dueños de fábricas, sobre la higiene del niño en los talleres.

Ya entrado el siglo XX, el patronato patrocina un nuevo proyecto de ley de protección a la infancia. En el mismo se proponía que los menores de 18 años expósitos, huérfanos, abandonados o maltratados queden bajo la protección del Ministerio Público de Menores y de las Sociedades de Beneficencias¹³ que habían sido creadas para tales tareas.

En definitiva los postulados de ese proyecto de ley, serían los que más tarde, en el año 1919, hagan posible la sanción de la Ley Nacional N° 10.903 bajo el nombre de Ley de

¹³ “Primera institución dedicada a la intervención en lo social- superando la vieja caridad cristiana individual y personal” (PARRA, 1999: 100). Su actividad se extendió desde 1823 a 1947.

Patronato, también conocida, como se mencionó en un principio, como Ley Agote. La creación de esta norma no hizo más que otorgarle un marco legal a los discursos y prácticas que se venían llevando a cabo desde hacía ya varios años, “las practicas protectoras” eran la manera de asegurar el control, eran concebidas de manera correctiva, curativa y aplicable a todos aquellos niños y niñas que se encuentren bajo la órbita estatal. Quedo establecida la distinción entre niño propiamente dicho (aquel que circulaba por las instituciones tradicionales de familia y escuela) y menor, quien por su condición era pasible de ser tutelado y cuyo transito estaba a la libre decisión de la figura de un Juez de Menores. Para entonces la ley no establecía plazos ni intervenciones concretas, así como tampoco contaba con la institucionalidad ideal que plasmaba en sus escritos¹⁴.

La norma nos muestra la manera mediante la cual el Estado velaba por la seguridad e integridad de los menores de edad, también las obligaciones que el estado le otorgaba al padre o madre respecto de los cuidados hacia sus hijas e hijos. Por ejemplo en el tercer artículo se enumeran las causas que determinan la suspensión o pérdida de la patria y las aclaraciones de que en tal caso los menores quedarían bajo la supervisión o tutela del Estado¹⁵. Dicho artículo tiene su continuidad en su par N°21¹⁶, donde se explicita por fin las categorías que justificaban la necesidad de intervención y tutela estatal: abandono material o peligro moral.

En lo sucesivo, durante las décadas de los años 20 y 30 del siglo pasado el Estado y la Iglesia católica fueron los actores encargados de la protección a la infancia, que como ya mencionamos, lo hacían a través del control en las instituciones creadas para tal fin pocos años antes. Así a través de las normas legales expresadas en la figura del juez de menores, se enfrentan bajo el rotulo jurídico de la situación irregular las situaciones de abandono o desprotección familiar de lxs niñxs (Urcola, 2010:53). Reiteramos que el foco de acción eran las niñas y niños pobres, que no contaban con una red de vínculos que pudiesen afrontar los costos materiales y simbólicos propios de la crianza. Al respecto el jurista García Méndez (1995:2) expresa que la pregunta “¿qué hacer con los hijos de los pobres?” era el germen de todos los programas y políticas destinadas a la infancia.

Paralelamente a nuestro país en Latinoamérica tienen lugar una serie de sanciones legislativas en materia de niñez, sin embargo el derecho del menor se desarrolló

¹⁴ Vease artículo N°9 . Ley Nacional 10.903.

¹⁵ Vease artículo N°3 . Ley Nacional 10.903.

¹⁶ Vease artículo N°21 . Ley Nacional 10.903.

particularmente en su dimensión penal, con una ideología defensiva de la sociedad y basada en las concepciones de peligrosidad y de las subculturas criminales provenientes de las doctrinas positivista- antropológicas (Tiffer Sotomayor, 1995 en Urcola, 2010:53).

Promediando la década del '30 se consignan una serie de transformaciones discursivas y en las prácticas respecto al campo de la infancia. Al mismo tiempo se inscribe una nueva relación de la niñez entre el Estado, la sociedad civil y la escuela (como lugar de formación de identidad y de transmisión de la historia nacional). Sandra Carli (2012) expresa que la defensa de la autoridad de los adultos, la dimensión moral de la educación y la identidad de la nación fueron ejes de un discurso dirigido a volver a sujetar al niño a un orden simbólico hegemonizado por la nación y no por la sociedad civil. Para entonces la familia era concebida como la educadora primordial y junto a ella debían colaborar el Estado y la sociedad civil en la educación de lxs niñxs. Se debatía pues un nuevo tipo de Estado en relación con la infancia, para lo cual se incorpora a la escena de la protección un nuevo actor: la Iglesia católica, quien volvió a tener un papel de fuerza y a ser planteada como autoridad sobre la infancia, no solo moral, sino también educativa (Carli, 2012: 199). De este modo el Estado presta sus recursos en materia de salud y educación, en tanto que las instituciones católicas intervienen de manera indistintas en las situaciones de abandono y delincuencia dando continuidad a una lógica de intervención asistencialista que privilegia la institucionalización indiscriminada de niños en internados con el objetivo de proteger y rehabilitar a lxs niñxs tutelados.

Finalizando los años treinta cobra relevancia la tensión entre pensar la infancia como un tiempo de socialización familiar o escolar, ajeno a la política, y anclado en el discurso liberal de la defensa de los derechos del niño, o pensar la infancia como un problema nacional a cargo del Estado, vinculado con las necesidades políticas (Carli, 2012: 202).

Con la llegada del gobierno peronista se produce un giro importante en las formas de trabajar con las niñas y niños, “la niñez fue objeto de una interpelación política que formará parte del dispositivo discursivo del peronismo” (Carli, 2012: 215). La construcción de la nueva definición política de la infancia fue posible por las características sociales y demográficas de la población infantil durante esa época, la cual difiere en sus características de la misma población de principios del siglo XX. Según el Censo del año 1947 ¹⁷ el país contaba con 3.359.088 niñas y niños de 0 a 9 años, lo que representaba un 21,1% de la

¹⁷ CARLI, Sandra. *Niñez, pedagogía y política*. Bs. As., Miño y Dávila, 2012, p. 214.

población total, cuya población estaba constituida por argentinos y por hijos de argentinos, quienes en su mayoría, recientemente habían experimentados migraciones en el interior del país.

Lo discursivo se manifestó en el ámbito de las practicas a partir de la formulación de diversas acciones, a diferencia de la etapa precedente, durante los gobiernos peronistas se llevó a cabo la creación de una estructura institucional acorde a las necesidades que eran atendidas por las políticas que dicho gobierno desarrollaba, enunciando a los niños como sujetos destinatarios de derechos en la conformación de una nueva sociedad argentina. La combinación de justicia social y reconocimiento de derechos dieron como resultado una política que podríamos denominarla como integral, ya que contemplaba la atención multidimensional del niño a través de su familia. Además se logró instalar en el imaginario social la idea de que los niños eran un bien común por lo que todos los ciudadanos tenían el deber de cuidarlos.

Durante el peronismo las políticas sociales se dividieron entre la acción de la política estatal propiamente dicha y la Fundación Eva Perón. Parra (1999) da cuenta que en el plano educativo en 1948 se creó la Secretaria de Educación, la cual un año después fue elevada al rango de Ministerio de Educación. Por otro lado, respecto a la protección social se creó la Dirección Nacional de Asistencia Social también durante el año 1948¹⁸, sus funciones se dirigieron a unificar la asistencia social del país y a descentralizarla, principalmente en la atención de menores, de mujeres desamparadas y vejez desvalida. Las acciones que llevaba a cabo dicho organismo y que nos interesa resaltar son aquellas referidas a la reorganización de las instituciones de menores, generando regímenes abiertos; la organización de los hogares para madres desamparadas; asistencia jurídico gratuita; integración y consolidación del núcleo familiar para la concurrencia de niños a la escuela y para las necesidades materiales y culturales (Parra, 1999: 203). Es dable destacar que las acciones de la Fundación eran dirigidas a aquellos sectores que quedaban al margen del sistema productivo- laboral (de los obreros se encaraban los sindicatos), y que la ayuda social que desarrollaba se distinguía de caridad planteada por ejemplo por la antigua Sociedad de Beneficencia. En este caso la ayuda era planificada, relevada por personal preparado para tal fin, luego estudiada y finalmente puesta en práctica de manera estratégica.

¹⁸ En el plano internacional en 1948 es además el año de la Declaración Universal de los Derechos del niño.

Otras nuevas instituciones integrales fueron la Ciudad Infantil, Hogares Escuelas, Ciudad Estudiantil. En la misma se alojaban niñas y niños pobres que eran reclutados de sus provincias, allí recibían formación y asistencia, debían incorporar principios morales y sociales y especializarse en un trabajo. De esta forma paulatinamente se inscribían en: “una nueva cultura política en proceso de gestación” (Carli, 2012:245). Estas instituciones eran financiadas por la contribución espontánea de la clase trabajadora de todo el país, contaba con el 3% de los aguinaldos (2% a cargo de empleados y obreros y 1% de los empleadores) (Tenti Fanfani, 1998:78 en Carli, 2012:247).

El Estado se convirtió durante este periodo histórico en el colaborador de la familia y en el garante de la asistencia total en aquellas situaciones de la niñez en las que por diferente motivo no se contaba con referentes adultos responsables. Su rol protagónico es visible en cualquier libro de historia argentina y aun desde la crítica queda de manifiesto las influencias que tuvieron sus acciones a lo largo de los años.

Pocos años después la muerte de Eva y la pérdida de fuerza que va impactando al peronismo van dejando al azar las intervenciones en el campo de la infancia. Finalmente su derrocamiento en el 55, trae como comienzo un nuevo periodo que debe ser estudiado profundamente desde el análisis de la coyuntura política- económica que tiñó los años subsiguientes, el fracaso de las utopías democratizadora y los avatares de la década del 70 arrasaron con los logros conseguidos en materia de derechos. La última dictadura militar estableció los peores años instalando el terrorismo de estado como método de control social, los atroces números de robos de bebés significaron el desmantelamiento total de los sistemas de protección hasta entonces conseguidos.

El retorno a la democracia en nuestro país se produjo en paralelo a la preparatoria del terreno internacional para la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. La misma es incorporada a la Constitución argentina en 1994, sin embargo se debió esperar poco más de un siglo para que se de origen al actual Sistema de Protección integral.

La Ley Agote vivió en las infancias de nuestro país durante casi un siglo, definiendo trayectorias y formando modelos de subjetividades. Si bien hoy nos cuesta verla como un instrumento garante de cuidado y protección, para la época constituyó un antes y después en materia de niñez. Su impronta fue tan grande y notoria que aun hoy quedan rasgos en las instituciones, en las prácticas y en los discursos.

Es por eso que destacamos la necesidad de conocer los vaivenes jurídicos que impregnan las decisiones profesionales hoy, ya que será lo que permitirá darle legitimidad y científicidad a quienes trabajan día a día con niñas y niños. La posibilidad de entender que las normas actuales existen porque en algún momento, en nuestro país, fueron otras las que regularon la vida de los niños, nos habilita a pensar en intervenciones desde las singularidades de cada situación. El modo de nombrar, lo discursivo, se convierte en la herramienta que moldea las ideas que luego los profesionales llevarán a la práctica para trabajar por y desde el paradigma de la protección integral.

2.2 El quiebre: Convención Internacional de los Derechos del Niño

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIND) es el tratado sobre Derechos Humanos más ampliamente ratificado en el mundo, ya que 191 países así lo han hecho. Además es la base sobre la cual descansan la mayoría de legislaciones y políticas públicas en materia de infancia en la actualidad.

Para la Lic. Silvina Rivas la CIND es un instrumento internacional que funciona como paradigma, que plantea cuales deberían ser las condiciones simbólicas, materiales, culturales de las existencias infantiles; quedando a la vez explicitadas las obligaciones que los adultos tienen para con los niños (Rivas, 2014:3).

En cuanto a la estructura formal la Convención cuenta con un preámbulo y tres partes. En total la componen 54 artículos, cada uno con sus correspondientes incisos.

En el preámbulo se recuerda que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Naciones Unidas (1959) proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidado y asistencia especiales. Además se destaca a la familia como el mejor grupo y el medio natural para el crecimiento y bienestar de lxs niñxs. Líneas seguidas queda expresado que *para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, el niño debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*. Recupera como antecedentes de tratados internacionales a la Declaración de Ginebra de 1924, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las Reglas de Beijing. Finalmente reconoce la importancia de la cooperación

internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de lxs niñxs en todos los países.

En cuanto al primer apartado contiene las consideraciones generales, y para nuestro trabajo de investigación es sin duda el más rico ya que allí están presentes los artículos que guían las políticas que contienen las medidas de nuestro interés. Por ejemplo los artículos N°3, 4, 9, 19 y 20¹⁹ que hacen referencia a la adopción y aplicación de aquellas medidas concernientes a la protección niñas y niños necesarias para su bienestar. Haciendo particular referencia al *interés superior* del niñx, categoría que trabajaremos más adelante en profundidad.

Nos parece importante destacar el artículo duodécimo ya que incorpora la idea de participación del niño o de la niña durante los procesos legislativos y administrativos en los que estén involucrados. Otorgándole de este modo importancia a sus ideas y juicios a través de la oportunidad de ser escuchados por los profesionales competentes, atendiendo a la edad y madurez de cada unx.

En el segundo apartado se da cuenta de que los Estados partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a lxs niñxs.

Finalmente en la tercer parte se suceden nueve artículos que expresan disposiciones de índole formal para la adhesión, ratificación, denuncia o modificación de cualquier Estado parte o aquel que quiera serlo.

Este documento significa una nueva cosmovisión en materia de niñez; particularmente de la forma de concebir a las niñas y los niños, de los roles y responsabilidades que adquieren la familia y el Estado, de la formulación y aplicación de políticas públicas y legislaciones. El mismo dio origen a un sistema de promoción y protección integral de derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, como expresa Bustelo (2011): “La CIDN corresponde a un momento del desarrollo de la categoría “infancia” en el cual el objetivo es construir al niño como “sujeto de derechos”: derechos que serían emulables a los de los adultos”.

¹⁹ Vease Convencion Internacional de los Derechos del Niño. Articulos N° 3,4, 9, 19 y 20.

Podemos reflexionar acerca de los cambios importante que introdujo la Convención desde el punto de vista cultural y simbólico y es el modo de concebir a los niños ya no como objeto de tutela del Estado, sino como sujetos de derechos, en este plano ya no son pensados como ciudadanos futuros adultos sino que son reconocidos como un actor social en sí mismo, a quienes se le reconocen ciertas necesidades y que a su vez tienen participación en las intervenciones de las cuales formen parte. Dichas necesidades deben ser satisfechas por el Estado, quien en esta nueva línea, se configura como un actor central en el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes en la medida que debe promover y proteger sus derechos a través de la implementación de diversas políticas públicas de calidad en materia de salud, educación, seguridad social, entre otras. De este modo vemos otra ruptura en lo que respecta al plano de lo político ya que en el modelo anterior las intervenciones de Estado eran de manera aisladas y fragmentadas, sostenidas en la base de tutela y control. Fundamentalmente con una marcada impronta asistencialista.

Al respecto Fernandez, Laguú (2010) plantean que esta nueva perspectiva ubica a niños y adolescentes como titulares de derecho y de este modo destierra la dicotomía de la concepción anterior. Advierten que con ello deberían también desterrarse las prácticas institucionales y sociales propias de la categorización binaria entre niños/as y menores.

La incorporación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional le otorgó la máxima jerarquía en materia legal a los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que habiten el territorio argentino. Este hecho sentó las bases para el nuevo ordenamiento jurídico, sus aplicaciones y también sus limitaciones.

El tal sentido nos centraremos en el análisis la categoría de *interés superior*, la cual cobra destacada importancia a la hora de intervenir. En el artículo tercero de la CIDN queda de manifiesto que las instituciones públicas o privadas que tomen medidas concernientes a los niños deben tener “*una consideración primordial al interés superior del niño*”. Una vez más, volvemos a la obra de Bustelo, quien claramente dedica algunas páginas al análisis de la categoría interés superior en el marco de la Convención y realiza una crítica desde la cual nos permite reflexionar las prácticas a la hora de intervenir. Manifiesta la idea de que la categoría de interés superior es el “principio rector- guía” de la Convención por lo que lo será también en las normativas de los países adherentes. Sin embargo remarca la falta de definición de dicha categoría. Se pregunta quien define ahora qué es lo mejor para el niño y de qué manera lo llevan a cabo. Y argumenta que al no estar definido explícitamente queda

abierto un amplio ámbito de interpretación a la hora de su aplicación. Finaliza su análisis comentando que el interés superior no tiene ningún sentido fuera de un ámbito de responsabilidades morales y agrega que hubiese sido deseable introducir un concepto más autónomo como el de “interés personal” (Bustelo, 2011). En ese abanico de interpretaciones ubicaremos más adelante los sentidos y significados de las intervenciones de los profesionales que trabajan con niños en situación de vulnerabilidad.

Finalizando el recorrido sobre la Convención no podemos dejar de mencionar la manera en la que esta se difundió en América Latina. Para Pilotti (2000), fue omitiendo tanto el contexto histórico que le dio forma a su contenido, como las características socioeconómicas, políticas y culturales de los contextos nacionales en los que se inserta su implementación. Mientras que un año después el mismo autor señala que la introducción de la Convención en Latinoamérica se caracterizó en su interpretación y en su aplicación por el predominio de la formalidad con escasas referencias a sus implicaciones socioeconómicas y culturales.

La actual coyuntura y la complejidad de las situaciones por las que atraviesan los niños nos hace estar alerta a revisar, analizar y cuestionar los modos que adquiere la normativa vigente en materia de infancia. Es decir no debemos caer en un pensamiento que observe a la Convención como un instrumento estático, al cual podemos acceder cada vez que lo necesitemos y que quedará inmóvil hasta tanto se produzca (dentro de muchos años) una nueva ruptura dando lugar a un nuevo paradigma. Por el contrario, creemos que son los hechos los que determinan a las legislaciones y no al revés. Las manifestaciones de la realidad nos interpelan hasta el punto de cuestionarnos si las leyes contemporáneas son suficientes para intervenir en esa realidad, que se presenta como compleja y vertiginosa para quienes transitamos por ella. Por eso sostenemos que son los hechos los que van abriendo y guiando nuevos caminos para las modificaciones en las legislaciones. Entonces es necesario estar advertidos que, si bien la CIDN es una herramienta que se propone como rectora y garante de los derechos de niñas, niños y adolescente, requiere estar sometida permanentemente a las nuevas contextualizaciones, a revisiones e interpretaciones (Rivas, 2014:4)

2.3 Creación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Debieron transcurrir quince años para que el orden jurídico argentino logre plasmar en la letra de una nueva Ley aquellos principios que la CIDN impulsó. Claro está que el camino para llegar a la promulgación de la Ley 26.061 fue un recorrido arduo, de idas y venidas en el cual se visualizaron diversos anhelos, intereses, conflictos que de diversa manera y con el correr de los años fueron sucediéndose a fin de lograr la creación de la mejor norma posible.

En la reforma de la Constitución Nacional (1994) nuestro país incorpora su ratificación a la Convención Internacional, atravesando un contexto caracterizado por el avance de las políticas neoliberales, dando lugar a sus notables consecuencias en materia de desigualdad social.

La promulgación de la CIDN y su incorporación a nuestra Constitución Nacional, sirvieron de estandarte para un movimiento formado por diferentes grupos activistas, que tenía como objetivo la reforma profunda del sistema destinado a los “menores” (Villalta, 2013). La aparición en escena de estos grupos adquiere relevancia si tenemos en cuenta el contexto social, económico y político que transitó nuestro país durante la década de 1990. Fernandez, Lagiú y otros (2010) nos recuerdan que: “las políticas de ajuste estructural emanadas del Consenso de Washington en los años 80, en nuestro país fueron llevadas a cabo durante las dos presidencias de Carlos Menem (1989-1999)” (Fernandez, Lagiú y otros, 2010: 60).

Algunos de los ajustes por parte del Estado consistieron en la privatización de empresas públicas, la aplicación de un plan de desregulación y apertura del mercado lo que generó un proceso de desindustrialización nacional mostrando sus consecuencias hacia la clase obrera a través de mecanismos de flexibilización laboral. La precarización instalada crea por un lado una profunda caída bruta de la Seguridad Social (a partir de las nuevas formas de contratación como por ejemplo a figura de “prestador de servicios”), y al mismo tiempo inaugura en el plano de lo subjetivo una sensación de incertidumbre constante. Al respecto: “las transformaciones de los ’90 desembocarían en un inédito proceso de descolectivización” (Castel, 1995:2000, en Fernandez, Lagiú y otros, 2010: 61). El debilitamiento de los lazos sociales tuvo sus manifestaciones al interior de las familias, en donde además se sucedieron transformaciones. Las dificultades para afrontar los costos de la producción hicieron necesario

la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. A pesar de ello, los índices de pobreza crecieron a gran escala, generando un descontento social y nuevas manifestaciones de la cuestión social. Nuestro interés se centra en la cuestión social infantil, la misma vio su correlato por ejemplo en la figura de los niños en situación de calle, en el marco del empobrecimiento de las familias, quienes a partir de las consecuencias de las políticas neoliberales experimentaron un proceso que los llevó a convertirse en actores vulnerables dentro de la sociedad. En este sentido es dable mencionar a otro proceso político que caracterizó a la época: la focalización. Así se llamó al conjunto de políticas sociales destinadas a poblaciones específicas que garantizaban la gestión de las necesidades básicas. Sin embargo como estas se presentaban como insuficientes, es que paulatinamente comienzan a aparecer la presencia de Organizaciones de la Sociedad Civil, y organizaciones religiosas que vienen a “ocupar” aquel espacio que el Estado había dejado al libre albedrío.

En definitiva la no intervención del Estado y los avances del mercado terminaron por dejar un escenario de pobreza y desigualdad. En este contexto no se hacía posible avanzar en legislaciones para la protección de la niñez, aunque su necesidad de aplicación era urgente. “se tardó mucho y se “quemó” más de una generación de niños en estas dilaciones producidas desde 1990 por intereses corporativos de los adultos” (Konterllnik, 2005: 1).

Así, para Urcola (2010) la década del '90 se conoce como un periodo de dualidad jurídica en la que convivían dos paradigmas enfrentados en la legislación nacional respecto de la cuestión infantil, este hecho dio lugar a múltiples discusiones y debates. Para fines de la década y sobre todo luego de la crisis del 2001 el escenario comenzó a cambiar.

Desde entonces en el ámbito legislativo y de manera discontinua se comenzaron a realizar cantidad de reuniones en diferentes comisiones para elaborar una nueva normativa que ponga fin a la Ley Nacional 10.903 de Patronato y que contemple los principios básicos que el nuevo paradigma de la infancia estaba inaugurando. Las comisiones en las que se debatieron las formas y los contenidos de la nueva normativa fueron las de Familia, Mujer, Niñez y adolescencia; Justicia, Legislación General y Presupuesto y Hacienda. Allí se estaba gestando lo que luego conoceríamos como *Sistema de Protección integral de Derechos*.

En un escenario que muestra el retorno del gobierno peronista a nivel nacional y cuya preocupación se manifestó en la aplicación de políticas públicas que alcancen a todos los sectores, y que tengan como objetivo la igualdad de oportunidades a partir de la generación del acceso a nuevos y diversos derechos. Finalmente el 28 de septiembre del 2005 se

promulgó la Ley Nacional N° 26.061 de Promoción y Protección integral, derogando la Ley 10.903. De todos modos en el plano institucional ambas perspectivas convivieron por unos años más y todavía hoy podemos ver rasgos de los postulados de la Ley de patronato en ciertas prácticas y discursos institucionales.

La 26.061 se encuentra formada por 78 artículos, los cuales para una mejor organización, se presentan en seis títulos y cuatro capítulos. Respecto a los primeros, cada uno en su interior da cuenta de: disposiciones generales; principios, derechos y garantías; sistema de protección integral; órganos administrativos de protección de derechos; financiamiento y disposiciones complementarias. Por su parte los capítulos enuncian competencias de: la Secretaria Nacional de Niñez; Adolescencia y Familia; el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de las Organizaciones no Gubernamentales.

Como ya mencionamos la doctrina de la protección integral establece en su artículo 32 la formación de un sistema de igual nombre, el mismo se encuentra formado por:

- a- Políticas, planes y programas de protección de derechos
- b- Organismos administrativos y judiciales de protección de derechos
- c- Recursos económicos
- d- Procedimientos
- e- Medidas de protección de derechos
- f- Medidas de protección excepcional de derechos ²⁰

Nos interesa destacar además los artículos cuatro y cinco, los cuales refieren respectivamente a las pautas para la elaboración de las políticas públicas²¹; y a las responsabilidades que tienen los diferentes organismos del Estado en cuanto al cumplimiento de dichas políticas²². Los cuales a su vez se ven necesariamente embriscados entre sí. En ellos podemos observar a la familia y al Estado como actores centrales para el desarrollo de las políticas en materia de infancia. Explicitan la necesidad de fortalecimiento de la familia, en

²⁰ FERNANDEZ, S. y otros. “Los derechos de los niños/as y adolescentes y las políticas públicas”, en *Cátedra paralela*, N° 7, Rosario, 2010, p.59.

²¹ Véase art. 4, Ley Nacional N°26.061.

²² Véase art. 5, Ley Nacional N°26.061.

aquellas situaciones en las que sea necesario, y por otro lado, el artículo quinto enfatiza en la responsabilidad indelegable que tienen los diferentes organismos estatales, priorizando el interés superior de los niños en cualquier caso en el que se vean involucrados. Continúa haciendo hincapié en la responsabilidad de poner a disposición la asignación privilegiada de los recursos públicos que sean necesarios para desarrollar dichas políticas. Finalmente aclara que cualquier acción u omisión que no siga con el lineamiento del *interés superior* supone la realización de un acto contrario a la protección de los derechos fundamentales. En definitiva lo que podemos observar es el modo en el que queda establecido el principio de *corresponsabilidad* entre los deberes de la familia y el Estado, premisa que estructura la CIDN. Posteriormente, el artículo séptimo complementa dicha idea, explicando los alcances de la “responsabilidad familiar”²³. Aunque es importante hacer mención a que el concepto de familia del cual se hablaba en los tiempos de la redacción de la Convención dista de manera notoria de la nueva conceptualización de familia, que ya se comenzaba a leer y analizar durante la primera década del nuevo siglo en consonancia con la creación de la Ley Nacional. Y por supuesto que esa “nueva familia” continuó sufriendo transformaciones hasta nuestros tiempos y seguramente lo seguirá haciendo.

Analizar a las familias, entendemos, es condición necesaria y de base cada vez que se estudie a las demandas de los niños y adolescentes y es un actor de suma importancia al momento que nos involucremos en la elaboración de políticas para mejorar la calidad de bienestar de la población infantil.

Retomando la lectura paralela de la Ley 26.061 y los aportes teóricos que la sustentan, vemos que sin embargo la idea de corresponsabilidad tiene lugar en un contexto de vulnerabilidad y es precisamente allí en donde se suscriben ciertas responsabilidades en carácter de exigencias. Al respecto Fernandez, Lagiu y otros retoman a Bustelo y remarcan que “la nueva Ley debería haber avanzado por sobre la CIND, pues aquella, en el momento de su formulación, definió una familia que hoy día, cultural y socialmente, se encuentra sobrepasada...En consecuencia, la función de corresponsabilidad entre los deberes del Estado y la familia, constituye una zona donde la aplicabilidad de derechos puede fácilmente naufragar” (Bustelo, 2004:130 en Fernandez, Lagiu Y Otros, 2009:2).

²³ Vease art. 7, Ley Nacional N°26.061.

Es sumamente importante referirnos al concepto de *Sujeto de Derechos*. Nos resulta dable hacer referencia a dicho concepto ya que el mismo se encuentra relacionado directamente con el de ciudadanía. La CIND introduce en el plano internacional el supuesto de que todos los sujetos comprendidos por la misma deben ser considerados ciudadanos sujetos de derechos, de este modo se ubica de manera opuesta al de objeto de tutela, el cual había sido uno de los ejes más destacados del paradigma anterior. El hecho de ubicar a cada niñx en principio como sujeto y luego como de derechos hace posible la distribución de los derechos y obligaciones a todos los actores involucrados. De tal modo, suponer que ahora los niñxs son ciudadanos y ya no objetos carentes de cuidado que de manera estática reciben la asistencia del Estado, es dar cuenta de una serie de elementos que primero desde lo discursivo y luego desde la práctica fueron inscribiendo los lineamientos de este nuevo sistema de protección. La posibilidad de hablar desde la noción de ciudadanía nos habilita, al mismo tiempo que nos obliga, a pensar en intervenciones en donde los niñxs involucradxs puedan expresar libremente sus deseos y demandas. Es decir que participen de manera activa y permanente. Claro que esta nueva lógica no fue fácil de plasmar en la nueva legislación y menos aún en las instituciones destinadas a la infancia así como en la praxis de los profesionales que en ellas trabajan. Sin embargo fue y es una cuestión que constantemente se vislumbra en los lugares de trabajo. El cómo se desarrolla dicha premisa lo veremos más adelante, en el capítulo IV.

Por último, debemos destacar que la nueva perspectiva en el campo de la niñez generó además un giro en la toma de posición y en el campo de acción del aparato estatal, a través de sus diferentes niveles e instituciones. El estado argentino es ahora garante de la aplicación y cumplimiento de derechos hacia todxs lxs niñxs y adolescentes que habiten el territorio de nuestro país, y para tal objetivo a través de la nueva legislación nacional debió modificar los canales institucionales, administrativos y judiciales; la retórica y los discursos; los actores; las normas; los recursos humanos y materiales; y todo lo que sea necesario para garantizar la aplicabilidad y el éxito de las políticas públicas destinadas a la protección de la infancia. De esta forma y de manera progresiva, con rupturas y continuidades el Estado recorre el paso de posicionarse como tutelar y asistencial a reconocerse como garante en materia de infancia y juventud.

En conclusión podemos pensar que la nueva ley presupone para Bustelo “poner en juego una nueva relación entre los, hasta ahora, principales actores intervinientes: el Poder

ejecutivo, a través de las políticas sociales, el Poder Judicial y también las provincias, ya que la ley tiene un marcado carácter federal” (Bustelo, 2011:127).

Seguidamente el mismo autor reflexiona, posicionándose desde el enfoque de derechos que: “todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes son derechos y “sociales” en el sentido de que su garantía es esencialmente política y, por lo tanto, corresponde a la sociedad en conjunto instrumentarla...Los derechos definidos en la CIDN tienen que ser considerados derechos “sociales” en el sentido de que corresponden al ámbito de lo público y al de una categoría social” (Bustelo, 2011:131).

Para Fernandez, Lagiú y otros (2009) colocar la centralidad en la protección de derechos, antes que en su garantía y restitución marca, como ya mencionamos, una nueva lógica en las intervenciones del Estado, es decir en la elaboración de políticas públicas que deberían ordenar intervenciones antes que se verifiquen situaciones que obliguen a garantizar o restituir derechos allí donde han violado. Y agregan que bajo esta lógica las políticas deben ser dirigidas para todo el universo heterogéneo de la infancia.

Para finalizar es oportuno mencionar que al igual que cualquier otra norma, la Ley Nacional 26.061 debe ser sometida a permanentes revisiones con el fin de poder generar mejores condiciones para la promoción y protección de derechos. Además debe estar atada a análisis y recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia como UNICEF, entre otros.

En tal sentido la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación en el año 2015 incorporó modificación en materia de niñez y familia y estas debieron ser correspondientemente agregadas a la ley vigente. Los cambios que introdujo el nuevo código y que son relevantes para este trabajo de investigación serán definidos y explicados en el próximo apartado.

2.4 Adecuación de la legislación en la provincia de Santa Fe: Ley N° 12.967

La Ley Nacional fue siendo incorporada a las provincias de diversas maneras. Cada una presentó impactos variados en sus formas, y en su proceso de sanción y reglamentación.

Recordemos que en la gestión de la Provincia de Santa Fe desde el retorno de la Democracia, en el año 1983, se sucedieron gobiernos peronistas. Recién luego de más de veinte años el Frente Progresista Cívico y Social logró alcanzar el gobierno provincial, en las elecciones del 2007. Aunque en la ciudad de Rosario, dicho partido ya gobernaba desde el 1989.

Dichos datos no son menores, ni solo descriptivos, ya que deben ser leídos en correlación con las características que cada fuerza política fue presentando. Antes de la sanción de la Ley Provincial, desde el espacio de socialismo se comenzó a pensar las formas de gestión de la infancia. Al respecto se crearon diferentes Secretarías y Direcciones para tal fin. El hecho en el plano instituciones que antecede a la Sanción de la Ley 12.967, es la creación de la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia (2006).

Finalmente la Legislatura de la provincia de Santa Fe en el año 2009 sancionó con fuerza de Ley la legislación N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes adhiriendo así a su homóloga a nivel nacional, la 26.061. Dicho acontecimiento debe ser mirado como un proceso, y no como un mero trámite administrativo de adecuación de la normativa nacional a la provincial. La decisión de que en la provincia se creen y establezcan los mecanismos necesarios para desarrollar un sistema que se incline hacia la protección integral de los derechos de la infancia fue una decisión política que daba cuenta de por un lado, la necesidad de ponerle fin a las intervenciones arbitrarias de los jueces que caracterizaban al paradigma de Patronato; y por otro de establecer las responsabilidades del estado en materia de infancia.

Claro está que el impulso de la Ley Nacional y los presupuestos que la misma explicitó se convirtieron primero en la guía y luego en el soporte de lo que finalmente logro plasmarse en la letra de la 12.967.

Pensar en la creación de la nueva normativa con alcance provincial es necesariamente pensar en un arduo proceso de trabajo por parte de los legisladores de aquellos años, que se caracterizó por la discusión a través de las propuestas de básicamente dos proyectos de leyes que fueron presentados por diferentes bloques partidarios: el de Nuevo encuentro y el del Socialismo. El trabajo finalmente consistió en rescatar de cada proyecto aquellos puntos que resultaban más favorables para la conformación de la nueva Ley. Además se pudo discutir sobre los ítems que presentaban diferentes características y arribar a una nueva formulación de ellos. De esta forma y punto a punto se fueron estableciendo los artículos que hoy podemos

observar al leer la normativa. Así, como señala Fernández (2013), el texto consensuado en el Dictamen de Promoción Comunitaria fue un híbrido de los dos proyectos

Por supuesto que el proceso de creación debió transitar por un camino de luchas de intereses y poderes, en donde el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial se disputaban sus nuevas responsabilidades y obligaciones.

Se estableció entonces la forma en la cual iba a estar configurado el Sistema de Promoción y Protección, el cual se organizó en niveles de aplicación: local, regional y provincial.

Al mismo tiempo prevé una división por niveles de intervención, el primer nivel referido al ámbito territorial, cuyas instituciones tiene por encargo actuar en situaciones de amenaza o vulneración de derechos, además cuentan con la posibilidad de desarrollar programas tendientes a la promoción de derechos; en este nivel se deben adoptar y aplicar Medidas de Protección Integral (art. 50, Ley Provincial 12.967); el mismo está conformado por centros de salud, Hospitales, escuelas, Servicios Locales, Comisarias, Centros Territoriales de Denuncias, Organizaciones de la Sociedad Civil, etc. En tanto el segundo nivel de intervención está conformado por las autoridades regionales (Direcciones Provinciales), y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; es el encargado de la adopción y aplicación de las Medidas de Protección Excepcional (art.51) y de las Medidas de Protección Excepcional de Urgencia (art.58 bis), además debe brindar asistencia técnico jurídica a los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.

Además se instó a la creación del Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes (art. 36); y de una Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Defensoría del Pueblo (art.38).

Por otro lado la nueva Ley sentó las bases para la creación y aplicación de políticas públicas así como los deberes y responsabilidades del Estado Provincial respecto a la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Finalmente otra instancia ardua de discusión fue la referida a los asuntos presupuestales.

El resultado como dijimos, quedó plasmado en el texto de ley que cuenta con 74 artículos organizados en seis títulos: 1) *Disposiciones Generales*, 2) *Principios, Derechos y*

Garantías, 3) Sistema Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 4) Medidas de protección integral y excepcionales- procedimientos, 5) Presupuesto y Financiamiento y 6) Disposiciones Complementarias.

Resulta necesario agregar que desde su sanción a la fecha, la misma se vio modificada a partir de los cambios introducidos en materia de *familia* dentro del Código Civil y Comercial de la Nación (2015). Fundamentalmente estas alteraciones refieren a los tiempos y procedimientos que se corresponden con las Medidas Excepcionales y que de cierto modo agilizan los tiempos en cuanto a los procesos de adopción.

Concluyendo este segundo capítulo podemos reflexionar acerca de la importancia de instalar en el ámbito de toda la provincia una nueva forma de concebir y de trabajar con y para las infancias. La inauguración de la normativa dio paso a una nueva era que todavía hoy sigue formando, como es el caso de la reciente puesta en marcha del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos²⁴ en la ciudad de Rosario; y re- formándose, como bien podemos observar en la modificación de la Estructura Orgánica de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia²⁵, la cual fue aprobada en el mes de Septiembre del año 2017 pero aún no se encuentra en vigencia.

En definitiva, observamos que es una Ley joven, que enuncia un sistema con la misma característica. Y que, ya que estamos en el campo de la infancia, podemos pensarlo como un sistema en desarrollo. El cual necesita de instituciones y profesionales idóneos que sean dirigidos y organizados por autoridades competentes que atiendan a la complejidad y heterogeneidad de la niñez de todo el territorio de nuestra provincia. Un sistema que crezca de la mano de las propias demandas de los actores que son objeto del mismo y que esté a la altura de ellas y ellos: las niñas, los niños y los adolescentes.

2.5 Medidas de Protección: aproximaciones teóricas a partir de las categorías de vulnerabilidad, malos tratos y protección

Veamos entonces cómo la Declaración Internacional de los Derechos del Niño (CIND) enuncia en su preámbulo que: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después

²⁴ Decreto municipal N°224. Febrero, 2018

²⁵ Decreto Provincial N°2652. Septiembre, 2017

del nacimiento”, lo que en definitiva está haciendo en este apartado es universalizar a la niñez, poner a todos los niños en igualdad de condiciones. De aquí podría pensarse el nacimiento de la idea de *protección de derechos*, o mejor dicho de un sistema de protección. Al respecto, en el año 2006 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publica en su artículo “La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad” que un sistema de protección podría ser visto como mucho más que una estructura institucional; es un acuerdo político, que determina qué derechos se aplican a todos, cómo se garantizan y cómo se hacen viables. Esto supone instituciones, normas, programas y recursos. Agrega que para avanzar en este sentido es necesario el respaldo de un acuerdo en el que el Estado deba asumir su rol protagónico en compromiso con los demás actores sociales. Dicha tarea exige entre otras cosas innovaciones institucionales y asignación de recursos.

Ahora bien, a pesar que el tratado internacional de mayor jerarquía en lo que respecta al campo de la infancia enuncia la igualdad en términos de protección social y legal, es bien sabido que las sociedades actuales de la región presentan como característica dolorosa el mayor índice de desigualdad social²⁶. En este sentido la población infantil no queda exenta de esta cualidad, de este modo según un estudio de UNICEF para el segundo semestre del año 2017 en Argentina el 47,7 % de las niñas, niños y adolescentes viven en condiciones de pobreza²⁷. *Vulnerabilidad* – eufemismo de desigualdad social- es el término utilizado para nombrar a poblaciones que se encuentran expuestas a diversos y altos factores de riesgo y que no cuentan con posibilidad de respuesta frente a eventuales situaciones adversas. Etimológicamente vulnerables es aquel que posee la cualidad para ser herido. Todos y cada uno de los niños con los que trabaja el Estado a través del Sistema de Protección se encuentra dentro de este tipo de población. Y con el fin de precisar al máximo posible, se interviene mayoritariamente con niñas y niños maltratados. Hablar de *malos tratos* en la infancia es hablar de un conjunto de prácticas (físicas y emocionales) que sufren los niños por el solo hecho de ser niños. En su mayoría estos actos provienen de quienes están o deberían estar al

²⁶ Véase: LEVIN, S. y otros. *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*, Rosario, Poyecto Latin, 2014.

²⁷ Véase: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-03/Monitoreo-La_pobreza_monetaria_en_la_ninez_y_adolescencia_2017.pdf

cuidado de la crianza y desarrollo de ellxs, y es el hecho de que el maltrato provenga del interior de la familia lo que hace que se deba intervenir desde la lógica de intromisión estatal en la esfera privada.

Concluyendo, podemos mencionar que cuando hablamos de “infancias en estado de excepción”²⁸, estamos haciendo foco en un determinado grupo de la población infantil (particularizando en la ciudad de Rosario) que presenta singulares características, las cuales desde el plano analítico nos llevan a poder estudiar sus problemáticas en conjunto, aunque como sabemos cada situación que involucra a un niñx responde a ciertas particularidades propias de sus trayectorias. Este grupo de niñas, niños y adolescente es el que se encuentra intervenido por el Estado Provincial bajo la órbita de Medidas de Protección Excepcional. Niñxs y adolescentes historicamente necesitadxs de protección, para quienes se han creado sistemas de protección que, en palabras de Castel son *construcciones complejas y frágiles* (Castel, 2013:13). Y si bien entendemos que la protección social debiera ser universal en su orientación, también podemos presumir que: “esto no impide aplicar mecanismos de focalización en su implementación, para hacer frente a la escasez de recursos y dar prioridad a quienes se encuentran en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad” (CEPAL, 2011: 129).

2.5.a Para comprender las problemáticas

La categoría de maltrato infantil arriba a nuestro país durante la década de 1960, y al igual que en Estados Unidos (donde se inaugura) y los países de Europa, va teniendo lugar primero en la campo médico- hospitalario haciendo referencia principalmente a malos tratos físicos y a situaciones de negligencia que tuviesen consecuencias en el plano de la salud (recordemos que para entonces el bienestar psicológico no estaba contemplado en el concepto). A partir del estudio sobre la temática que realiza Julieta Grinberg²⁹, podemos identificar a la doctora Diana Golberg como pionera en Argentina en lo que respecta al tratamiento de niños maltratados, ella trabajaba en la Sala XVII dirigida por el Doctor Florencio Escardo perteneciente al Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez de la ciudad de Buenos Aires. Allí se atendían a niñxs que presentaban malos tratos, principalmente físicos, y

²⁸ La categoría “infancias en estado de excepción” en este caso no es abordada desde la clásica concepción del filósofo italiano Giorgio Agamben, sino como un mero juego de palabras.

²⁹ Licenciada en Ciencias Antropológicas. Su estudio: “De “malos tratos”, “abusos sexuales” y “negligencias”. Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia los niños en la ciudad de Buenos Aires” ha sido compilado por la Dra. Carla Villalta en su libro “infancia, justicia y derechos humanos”, 2010.

se hacía un seguimiento, siempre desde la perspectiva pediátrica, también se mantenían entrevistas con los padres de estos niños o con los responsables adultos. Cabe hacer mención que Diana Golbert había viajado Estados Unidos a realizar trabajos con el Doctor Kempe y que a partir de sus trabajos y experiencias ayudó a dar forma, en nuestro país, a lo que ya se venía trabajando respecto de la temática.

También en esta época de auge de formación y atención de la temática se destaca a la psicóloga y trabajadora social Eva Giberti quien además de estar ligada a la Sala XVII, creó y llevó adelante la Escuela para padres y la atención en consultorios externos, instalando de este modo una atención desde el psicoanálisis y desde una mirada de la familia más social.

Recién entrando en la década de 1970 comienzan a realizarse los primeros ateneos sobre la temática y ahora la novedad es que comienzan a sumarse trabajadores del ámbito judicial, de este modo se va estableciendo una alianza entre profesionales, en la cual estaban involucrados médicos, algunos pocos psicólogos y abogados que actuaban como Defensores de Pobres e Incapaces. Esta alianza a favor del tratamiento y estudio de la temática va a dar a lugar a que diez años más tarde, en el año 1980, desde la justicia de menores comience a darse poco a poco la protección de los niños maltratados, estableciendo una marcada distinción entre niños víctimas de malos tratos, necesitados de protección y niños victimarios objetos de control.

Por estos años el problema del abuso sexual comienza a formar parte de la categoría de maltrato. Así la misma quedaría formada por: A) malos tratos físicos, B) negligencia, y C) abuso sexual. Finalmente en la década de 1990 desde el ámbito del derecho penal la categoría es plenamente instalada en el campo de la infancia estableciendo que se sancionará penalmente a aquel que abusare de persona de uno u otro sexo cuando esta fuera menor de trece años. Grinberg comenta que dentro de las violencias hacia los niños, los atentados sexuales se nos presentan como lo peor. En las sociedades occidentales traspasan los límites de lo moralmente aceptable, constituyéndose claramente en uno de los más “intolerables” de los “intolerables” (Grinberg en Villalta, 2010: 94).

Hasta aquí vimos cómo se encuentra formado el sistema de protección integral de derechos de la niñez y al mismo tiempo cuáles son aquellas niñas y niños que se encuentran, en la práctica, atravesados por el mismo. En el próximo capítulo nos interesa ahondar sobre quiénes son los profesionalxs que trabajan en el día a día, conocer sus ideas, percepciones y representaciones a la hora de intervenir, las dificultades con las que lidian y en consecuencia

cuál es el resultado que da esta suma de elementos en cuanto a las decisiones que se toman respecto de las trayectorias de lxs niñxs objetos de intervención, particularmente cuando se decide separar a un niño o una niña de su centro de vida a través de las Medidas de Protección Excepcional.



III

Institucionalidad e intervenciones profesionales

“...pero quizá desencadenen la alegría de hacer, y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable”.

Eduardo Galeano, 1982



3.1 Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes y Familia

La Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia fue creada en el año 2007. Funciona como un organismo descentralizado de la Subsecretaría de Niñez, la cual se desprende la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Dicha institución se posiciona como la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito regional, pertenece al segundo nivel de intervención dentro del sistema de protección, realiza trabajos articulados con el primer nivel de intervención (instituciones territoriales como centros de salud, escuelas, hospitales, servicios locales, etc.), con el Poder Judicial y con organismos de otros Ministerios.

Su especificidad reside en el interior de las intervenciones mediante las cuales se adoptan y aplican Medidas de Protección Integral³⁰ (MPI) y Medidas de Protección Excepcional³¹ (MPE), sin embargo con el correr de los años y atendiendo las necesidades de las demandas podríamos decir que su campo de acción fue quedando restringido exclusivamente a intervenir con las segundas, aunque como veremos más adelante, hay un equipo que se dedica a abordar algunas situaciones desde la lógica de MPI en aquellas situaciones en las que estas sean apropiadas. Es necesario mencionar que dentro de las MPE encontramos además a las Medidas de Protección Excepcional de Urgencia, las cuales corresponden al artículo 58bis de la Ley Provincial N°12.967 y que presentan diferentes particularidades en cuanto a la forma de su adopción debido a que estas se inician cuando una niña, niño o adolescente se encuentre atravesando una situación cuya magnitud implique un riesgo inmediato para su vida o integridad psicofísica.

La institución se encuentra ubicada en calle cortada Ricardone 1345, zona céntrica de nuestra ciudad y la misma se caracteriza por presentar una estructura edilicia pequeña, a la vista podría decirse que es poco cómoda teniendo en cuenta el número de equipos de profesionales que trabajan allí, al mismo tiempo podemos observar que la cantidad de situaciones también es alta, lo que necesariamente implica el paso por la institución de centenares de niños, adolescentes y familias. Por su parte al momento que los equipos llevan a cabo reuniones tanto intra como interinstitucionales, las mismas se deben desarrollar en la

³⁰ Vease art. 50, Ley Provincial N°12.967

³¹ Vease art. 51, Ley Provincial N°12.967

oficina del equipo convocante y el pequeño espacio de las oficinas, en algunas oportunidades, determina a modo de prioridades las personas a quien convocar.

Es necesario inscribir a las instituciones en su historicidad y en su politicidad (Villalta, 2013:253) ya que cada uno de los espacios institucionales que conforman al sistema son espacios construidos historicamente y que se han ido transformando. Si a esta conceptualización le sumamos la metamorfosis que sufrieron las practicas destinadas a la infancia (desde la lógica de control hacia la de protección, sobre los cimientos que definían a menores de edad objetos de tutela por parte del Estado hasta la perspectiva actual que ubica a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos), entonces podemos pensar que como resultado tenemos a un conjunto de instituciones que se vieron, necesariamente, obligadas a transformarse.

Así, encontramos en nuestra ciudad a la Dirección de Niñez, la cual nace junto al nuevo paradigma y por lo tanto su funcionamiento así como se estructura ha ido modificándose en pos de adaptarse de la mejor manera posible a las demandas con las que trabaja.

Nuestro interés reside en conocer su funcionamiento y para ello recurrimos a las entrevistas que pudimos realizar a cinco profesionales de la Institución. El criterio de selección de las entrevistadas se estableció, en principio por la oportunidad de llegada a las mismas y luego por la posibilidad de recopilar la mayor cantidad de información posible con cada una de ellas. De este modo las mismas fueron realizadas a la coordinadora del Área de Admisión, y a la coordinadora de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios; a una abogada del equipo Nodo Centro; y a una psicóloga y una trabajadora social del ETI número dos.

A partir de la recopilación de datos e información elaboramos un análisis orientado por el objeto de nuestra investigación. Al mismo tiempo tuvimos en cuenta el lenguaje no textual que se manifiesta en las mismas entrevistas, dicho lenguaje intentará ser expresado en las siguientes líneas a partir de nuestra interpretación.

Como ya sabemos las instituciones presentan un carácter histórico y político. Adentrándonos en esta institución de marcada jerarquía en materia de infancia queremos retomar una reflexión que presenta la Licenciada Silvina Rivas, ella dice que cada vez que se analicen los organismos de aplicación de leyes de protección integral no pueden dejarse de lado dos cuestiones, una primera referida a las decisiones políticas y la segunda dirigida la

“pesada herencia jurídica”. Se refiere en primer lugar a la cuestión presupuestaria (tanto de personal como de recursos) y en segundo plano a la idea de que la perspectiva de protección de derechos pareciera no poder desprenderse de una filiación que otorga a las prácticas un sesgo jurídico. Esta presentación teórica nos permite continuar mostrando lo que acontece en la práctica diaria.

Siguiendo con la recomendación para el análisis que nos ofrece Rivas, queremos mencionar que todas las profesionales entrevistadas coinciden en que la falta, escases, y dificultad para solicitar ciertos recursos es la mayor tensión que encuentran al momento de pensar y desarrollar las estrategias de intervención, sin embargo sobre este punto nos detendremos con mayor profundidad en el último apartado de este capítulo.

Además podemos agregar la cuestión referida al personal, específicamente lxs profesionales. Si bien la idea que prima, incluso desde la letra de ley, es que todos los equipos sean interdisciplinarios. En muchos casos pudimos observar que faltan profesionales del campo del trabajo social y de la psicología, quedando los equipos “incompletos”. Esta problemática nos da pie para seguir por la segunda cuestión que nos presentaba la Licenciada Rivas, aquella referida a la “pesada herencia jurídica”. Tanto en las entrevistas como en las conversaciones informales “de pasillo” no nos encontramos con ningún profesional que refiera que en alguno de los equipos faltan un abogado o abogada, en cambio sí otros profesionales. Y que este hecho se debe a que todo tipo de intervención que se lleve a cabo debe ser informada al Colegiado de Familia interviniente en cada situación, representando al Poder Judicial. Agrega Rivas: “aún lo jurídico, la administración de la justicia, también se inscribe en un determinado contexto y bajo las coordenadas históricos sociales” (Rivas, 2014:5).

Más allá de describir cómo opera el funcionamiento en el ámbito institucional, nos parece importante poder pensar cómo esos modos establecen límites que formatean las intervenciones con lxs niñxs involucradxs. En otras palabras, entender la forma bajo las cuales son tomadas las decisiones que determinaran la trayectoria de las niñas, niños y adolescentes que transiten por la institución. Para eso es necesario indagar sobre las relaciones establece la Dirección de Niñez, tanto intra como interinstitucionales.

Debemos tener en claro que las articulaciones que se producen entre las diferentes instituciones del Sistema de Protección, son establecidas a partir del diálogo y trabajo entre sujetos, profesionales que trabajan en el campo brindando diferente información y leyendo la

realidad con la que se interviene desde diversos roles y disciplinas, aportando cada cual su especificidad dependiendo la situación, aunando criterios que conlleven a la mejor intervención posible en un marco de integralidad.

Para comprender mejor este punto creemos necesario empezar por describir los equipos pertenecientes a la Institución, comenzaremos por los que son de mayor relevancia para la comprensión de nuestro trabajo.

Haremos hincapié en primer lugar por los equipos de pertenecientes al área de Admisión. Dicho espacio se encuentra coordinado por la Dra. Gabriela Santinelli, abogada, a quien pudimos entrevistar durante el mes de noviembre 2018. Ella nos contaba que el área de Admisión se encuentra dividido en tres equipos: 1) Dispositivo de Admisión Espontánea, 2) Dispositivo de Admisión Institucional y 3) Equipo de Seguimiento y Monitoreo de M.P.I. el primero se encuentra formado por una abogada, una psicóloga y una estudiante de psicología, en tanto el segundo y tercero coinciden en contar cada uno con un profesional del derecho, de psicología y de trabajo social.

Las tareas que caracterizan a estos equipos, como menciona la coordinadora, tienen que ver con ver si las situaciones que ingresan a la institución (desde otras instituciones del primer nivel) son efectivamente situaciones que ameriten la toma de MPE o no. Aunque cada equipo interviene en momentos distintos. Al respecto agrega que a Admisión Espontanea puede presentarse cualquier persona (anunciándose en Recepción) que tenga alguna inquietud o que crea que puede dar cuenta de alguna situación que sea necesaria de intervención de la Institución, sin embargo la entrevistada nos dice que la mayoría de esas situaciones no son incumbencia de la de Dirección de Niñez y por lo tanto se le brinda a esa persona, a través de una lógica de información y asesoramiento los datos necesarios para que pueda realizar las derivaciones que correspondan. Ahora bien, si el sujeto que se presentó espontáneamente, en el marco de una entrevista profesional, a través de su relato brinda indicios de estar describiendo alguna situación en la cual se ponga de manifiesto la vulneración de algún derecho de una niña, niño o adolescente, entonces el equipo le traspasa esa situación al equipo de Admisión Institucional o al equipo de Guardia.

Ambos tienen la facultad para adoptar MPE. La diferencia entre uno y otro es la urgencia que presente la situación. Si la situación no presenta características que puedan ser leídas como agravantes de urgencia entonces se traspasará al equipo de Admisión Institucional. Para ello Admisión espontánea toma registro de la entrevista y hace un trabajo

de recopilación de las intervenciones que ya tuvieron lugar en el primer nivel (territorio), luego traslada esta información a Admisión Institucional. Allí el equipo evalúa la necesidad de tomar o no una MPE. Pueden ocurrir dos opciones, la primera es que considere que todavía es posible seguir interviniendo desde la lógica de MPI, con intervenciones llevadas a cabo por las instituciones del primer nivel de intervención. En ese caso, la situación es derivada al tercer equipo de Admisión: Dispositivo de Seguimiento y Monitoreo de MPI. La segunda opción que puede suceder es que Admisión Institucional defina los criterios para efectivizar la toma de una Medida de Protección Excepcional. En ese caso define la aplicación de la medida y traspasa la situación a un ETI³² (Equipo Técnico Interdisciplinario), el traspaso se hace mediante una reunión interinstitucional en donde ambos equipos comparten la lectura de la situación, los criterios establecidos y la información que pueda ser útil para continuar con el trabajo tanto con el menor de edad involucrado como con su grupo familiar.³³

En cambio y como mencionamos al inicio del capítulo, en cualquier situación presentada por una institución de territorio, donde una niña, niño o adolescente presente un riesgo inmediato para su integridad psicofísica será el equipo de Guardia quien tome la decisión de adoptar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia, recordemos que la misma presenta un procedimiento legal diferente a las MPE convencionales y que por ello dicho equipo se encuentra formado por una guardia presencial y una telefónica, la cual funciona aquellos días y horarios en los que la institución se encuentra cerrada. Al igual que los equipos de admisión, la Guardia se encuentra formada por un equipo de trabajo interdisciplinario.

Continuando con el recorrido por los equipos, seguiremos con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, conocidos como “ETIS”. Si bien ya fueron mencionados en los párrafos que preceden, es importante ampliar en ellos. Actualmente la Dirección de Niñez cuenta con siete y se identifican con números, a estos se le suman dos Equipos más correspondientes a

³² Los ETIS se distribuyen las situaciones de acuerdo a un sistema de guardia, es decir que por semana se encuentra un ETI distinto recibiendo las situaciones en las que se haya decidido adoptar una MPE. Cada equipo recibe hasta tres situaciones semanales, en caso de exceder este número se da paso al equipo siguiente a pesar de no haber terminado la semana.

³³ No es llamativo que el equipo de Admisión Institucional mantenga permanentemente conexión con los efectores territoriales, ya que como su nombre lo indica es el canal que tiene la Dirección de Niñez para ingresar demandas y solicitudes en cuanto a medidas de protección que los profesionales del primer nivel consideren. Las instituciones más frecuentes son centros de salud y escuelas, los hospitales también, aunque en general, como son situaciones de urgencia, se remiten directamente al Equipo de Guardia. Las relaciones en general son buenas y coinciden en cuanto a los criterios. A veces adquieren el carácter de personal ya que en más de una oportunidad las comunicaciones se dan de manera telefónica directamente entre los profesionales. sin embargo en para que el organismo administrativo comience a intervenir debe hacerse un pedido formal, en donde se relate la historia de la situación, las intervenciones realizadas así como los motivos que fundan el pedido de intervención propiamente dicho.

los Nodos que nuclean las situaciones de las comunas, pueblos y ciudades pequeñas cercanas a Rosario, además hay un Equipo de San Lorenzo y otro de Villa Gobernador Gálvez.

El sistema de guardia mediante el cual los ETIS se reparten las situaciones, fue logrando paulatinamente una mejor distribución respecto a la cantidad de situaciones recibidas por equipo. Es importante mencionar que una situación puede contar con más de un niño, niña o adolescente, y que hay casos en donde después de un tiempo recae en la institución algún hecho que involucre a algún hermanx de niñxs que ya están bajo la órbita de MPE, en ese caso la situación es derivada al equipo que se encuentra interviniendo con el grupo familiar (aunque no se encuentre de guardia en el momento del ingreso).

Al igual que Admisión, los ETIS y Nodos cuentan con una coordinación, la misma se encuentra a cargo de la Dra. Angeles Nicossia. En la entrevista que mantuvimos con ella nos dio cuenta de diferentes datos que serán presentados más adelante y que nos servirán para profundizar el análisis de nuestro trabajo.

Debemos hacer una salvedad al referirnos a los Equipos Nodos ya que presentan una lógica de trabajo diferente a la de los ETIS. Se sub dividen en dos: Nodo Norte/ Sur y Nodo Centro. Según refiere una profesional del “Nodo Centro” estos equipos no tienen guardia, ni admisión, ni seguimiento de MPI. Al consultarle sobre esto nos cuenta que las situaciones les llegan por dos caminos, el primero es a través de la Guardia, pero este se da solo cuando ningún profesional del equipo se encuentre presente en la institución al momento que ingresa una nueva situación, esto puede ser porque la situación llega durante un horario no laborable o porque, como trabajan con las ciudades y comunas cercanas a Rosario, en general deben viajar mucho por lo que entonces se ausentan. Por otro lado, el segundo camino posible para la recepción de una nueva situación es a través de un contacto (en general telefónico) desde las instituciones de primer nivel, generalmente los Servicios Locales que de algún modo funcionan en las localidades pequeñas como un centro en donde llegan las demandas y las intervenciones ya realizadas sobre una situación de vulneración de derechos de un niñx o adolescente. Este contacto podríamos decir que se establece de manera informal, ya que desde el Servicio Local se comunican directamente al teléfono particular de alguno de los profesionales del equipo, al respecto la profesional entrevistada agrega:

“como nosotros viajamos mucho, todos los Servicios Locales de las localidades tienen nuestro teléfono, entonces ¿Qué pasa? No tenemos ni

día ni horario. Me ha pasado domingos, sábados que en algún lugar una situaciones se urgenciaba y me llamaban al teléfono. En la medida que uno no lo puede controlar, porque bueno tampoco se puede. Entonces le avisas a la guardia y se ocupan ellos y después si, el lunes te la pasan” (Profesional 4, 2018: anexo p. 107).

Es necesario hacer mención al “Área Legal”, este es un equipo formado por abogados. Se encarga de realizar los controles y procedimientos legales correspondientes ante la toma de cada medida de protección excepcional. Así es que tanto sea por Admisión Institucional, por Guardia o desde los Equipos Nodos, cada vez que se decide adoptar una medida antes de ser efectivizada, debe pasar por el Área legal. Desde allí es enviada a la directora de la institución para que la lea, se anoticie y firme. Finalmente es vuelta al ETI correspondiente (si fue iniciada en Admisión Institucional o Guardia) o al Equipo Nodo que la haya solicitado.

Cuando la medida ya se encuentra definida, y legamente aprobada es hora de efectivizarla. Esto podríamos decir es materializar su contenido, se hace yendo al domicilio de la niña, niño o adolescente. Allí se anoticia a la familia, se le informa sobre los alcances de la medida dando cuenta que serán citados para un mejor y más profundo diálogo. Finalmente se retira a esa niña, niño o adolescente del centro de vida y es llevado al domicilio de algún familiar (escenario familia ampliada) o algún Centro Residencial (escenario institución). Es dable mencionar que es destino de alojamiento del niño o la niña ya fue establecido por los integrantes del equipo antes de ir al domicilio.

Como sabemos, la ley provincial de niñez en su artículo 52 inciso a, establece que el primer criterio para la aplicación de MPE requiere la permanencia temporal de la niña, niño o adolescente en ámbitos familiares considerador alternativos. Esto es que la propia Dirección de Niñez a través de alguno de sus equipos debe buscar e individualizar a las personas vinculadas a ellos (niñxs) a través de líneas de parentescos, consanguinidad o afinidad, para lo cual es preciso mencionar que al recibir la situación, cada ETI o Nodo comienza un trabajo de articulación con el Programa de Acogimiento Familiar. Dicho programa se divide en tres equipos: a) Familia Ampliada y b) Familia Abierta y c) Familia Solidaria³⁴

³⁴ Para el mes de Noviembre 2018 el equipo se encontraba suspendido, aunque continuaba trabajando con las situaciones que ya tenía iniciadas. Sabemos de la importancia del programa para el trabajo que realizan con los niñxs los ETIS Y Nodos, sin embargo al momento de recopilar información sobre los motivos que llevaron a la suspensión del mismo no pudimos encontrarla. Así como tampoco supieron decirnos las entrevistadas cuándo volverá a funcionar.

Si efectivamente se logra encontrar algún familiar que se encuentre en condiciones de poder alojar a ese niño, niña o adolescente entonces ya se estaría en condiciones de efectivizar la medida, si por el contrario no se encuentra ningún familiar o, si se encuentra pero también pondría en riesgo la integridad del menor de edad, entonces se procede a seguir la búsqueda por Familia Abierta, esto es familias que no compartan lazos de sangre con el niño o la niña pero que sean conocidos por largo de tiempo y de confianza para él o ella. Por ejemplo podríamos pensar en algún vecino o padrinos. Si tampoco se logra encontrar algún referente afectivo por esa vía, entonces se acude a Familia Solidaria³⁵.

En caso de que la mejor opción encontrada por los profesionales del equipo haya sido la de alojar a la niña o niño en un centro residencial, entonces antes de efectivizar la medida, el ETI o Nodo debe articular con otro equipo de la Dirección de Niñez: Equipo de Monitoreo de Centros Residenciales. Durante el proceso de adopción y aplicación de MPE su mayor labor reside en buscar plaza de alojamiento en algún centro residencial, teniendo en cuenta las características que presente la niña, niño o adolescente, por ejemplo edad, sexo y también cuestiones de salud.

Posteriormente, una vez efectivizada la MPE, es el ETI o Nodo quien comienza a trabajar mediante un plan de acción elaborado conforme a las características particulares que presente cada situación. Es importante en este momento comentar que para llevar a cabo el plan de trabajo los equipos cuentan con la posibilidad de convocar a otros, los cuales reciben el nombre de “programas”, entre ellos los utilizados más frecuentemente son: el Programa de Acompañantes Personalizados y el de Apoyo Económico.

Finalmente, una vez transcurrido el plazo de la medida (seis meses, con posible prórroga de 90 días más), se evalúa la resolución de la misma. Puede ser “definitiva” o “cese”; es decir se puede decidir de manera definitiva el no retorno del niño a su hogar; o en caso contrario puede optarse por el cese de la misma, entendiendo que luego de un trabajo con el grupo familiar el niño cuenta con las condiciones necesarias para regresar a convivir a su centro de vida.

Si la decisión es que la medida sea resuelta de manera definitiva el ETI o Nodo cuenta con la posibilidad de traspasar la situación a los siguientes equipos: a) Equipo de

³⁵ Desde uno de los ETIS pudimos referirnos que a mediados de 2018 UNICEF aportó una recomendación a nuestro país en la cual explicita que los menores de cuatro meses no deben estar institucionalizados, y que deben ser alojados durante el plazo que dure la MPE en un escenario familiar. Para los profesionales esta es la mayor dificultad y a su vez la mayor urgencia por la reapertura del programa.

Fortalecimiento en Procesos Adoptivos para desde allí transitar el camino de adoptabilidad con las estrategias de trabajo y evaluaciones pertinentes, hasta que la misma se efectúe (este equipo articula su trabajo con el RUAGA³⁶) ; b) Programa de Acogimiento Familiar, en caso de que se haya encontrado algún familiar que se encuentre en condiciones de poder hacerse cargo de la niña, niño o adolescente. Entonces dicho equipo se debe encargar de solicitar y tramitar en el Colegiado de Familia Interviniente el trámite de guarda definitiva; o c) Equipo de Autonomía Progresiva, desde donde se acompañará al adolescente en su camino a la adultez mientras se encuentre alojado en un centro residencial.

3.2 Análisis de las Medidas de Protección Excepcional a partir de los relatos de las profesionales

Los siguientes puntos pretenden ser una continuidad de aquel análisis teórico que presentamos al concluir el segundo capítulo. La lectura de diversos autores que nos permitieron adentrarnos al conocimiento de las medidas de excepción, serán utilizadas en los siguientes escritos como punto de partida para comprender la materialidad y el alcance de dichas medidas. A modo de brindar una lectura analítica fue que dividimos el contenido, queriendo mostrar en primer lugar las problemáticas más frecuentes que dan inicio a las medidas de protección excepcional, luego hacer una presentación de cómo es vista y significada la familia como grupo responsable de la crianza y bienestar de las niñas y niños que transitan por los canales de la Dirección de Niñez, finalmente dar cuenta de las representaciones y significados que adquieren las medidas mismas desde lo subjetivo de cada profesional.

3.2a Acerca de las problemáticas

³⁶ Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA)

Como mencionamos en el capítulo II la categoría de maltrato infantil es nodal para comprender las situaciones abordadas por parte de los profesionales, así lo muestra la recurrencia en las exposiciones de las entrevistas.

Comenzaremos por decir que las situaciones que son motivo para la adopción de MPE, según refieren las profesionales entrevistadas, se agrupan en primer lugar en aquellas en donde lxs niñxs son víctimas de prácticas de abuso sexual y maltrato físico, siempre que estas ocurran en el interior del grupo familiar; seguidamente aparecen las situaciones de negligencia; y en menor medida pudimos observar que la cuestión de consumo problemático de sustancias por parte de adolescentes se empezó a convertir de manera aislada pero notoria en otra problemática motivo de MPE.

Retomando nuestra información recopilada en las entrevistas a las profesionales que ejercen su labor en el organismo administrativo de protección de derechos de la niñez de la provincia, podemos entonces deducir que si la mayor cantidad de situaciones por las que se decide separar a un niño, niña o adolescente de su centro de vida refiere a problemáticas en donde algún miembro de la familia se encuentre o se haya encontrado realizando prácticas de abuso sexual o de malos tratos físicos hacia estx niñx, entonces no es casual que la mayor cantidad de medidas de protección adoptadas durante el año 2018 hayan sido bajo la aplicación del artículo 58 bis de la Ley Provincial 12.967, el cual remite a ser aplicado en aquellas situaciones en donde el riesgo para la integridad psicofísica sea inmediato. Recordemos que para principios del mes de Noviembre del pasa año habían sido adoptadas 271 MPE de Urgencia.³⁷ Por su parte para el mismo mes, según un relevamiento institucional eran 75 las MPE en vigencia que habían sido adoptadas a partir de situaciones de abuso sexual.

Respecto al rango etario involucrado, pudimos recopilar por las voz de las entrevistadas que es mayoritariamente aquel que abarca los años de la primera infancia, en donde los niñxs por sus condiciones psico físicas presentan menores dificultades para poder resistirse a estas prácticas violentas.

En el seno de este grupo etario podemos ubicar también al segundo grupo de problemáticas. La misma se desprende de la categoría de maltrato y es la que podemos nombrar como practicas negligentes, como por ejemplo inasistencias sucesivas a la institución

³⁷ El dato fue brindado por la coordinadora de los Equipos Técnicos luego la entrevista, vía whatsapp.

educativa, falta de controles de salud de manera periódica, falta de higiene, aunque ya este tipo de circunstancias son trabajadas en el mismo barrio a través de las instituciones territoriales³⁸, pero ante el fracaso de sucesivas intervenciones o la imposibilidad de seguir trabajando desde otra perspectiva, lxs profesionales que allí trabajan deciden solicitar, mediante un pedido formal, a la Dirección de Niñez la adopción de la medida. En este caso el equipo de Admisión Institucional evalúa la situación y decide si seguir trabajándola desde la aplicación de medidas de protección integral, a través del equipo correspondiente, o en caso contrario, considera que esa instancia ya ha sido agotada en el primer nivel, entonces efectivamente resuelve tomar una medida de protección excepcional.

Finalmente el tercer grupo que conlleva a la toma de medidas de excepción refiere a la problemática que es originada cuando a raíz del consumo problemático de sustancias (y en este caso el grupo etario específico son los adolescentes) se generan situaciones violentas por parte de los propios jóvenes que se convierten en “incontrolables” e “inmanejables” según refieren los padres en las entrevistas que tienen con los profesionales. “Es como que la medida es tomada por los propios chicos, pedida por los mismos padres”, al respecto una de las profesionales expresa:

“sucede que el grupo familiar comienza a desbordarse en esas situaciones y el abandono del adolescente en esa situación. Entonces digamos que apareció una problemática nueva. Y que el Estado está haciendo bastante agua porque no hay dispositivos de abordaje en estas situaciones” (Profesional 5, 2018: anexos, p. 123).

Dentro del grupo de los adolescentes también pudimos conocer que hay situaciones en donde son los mismos jóvenes, acompañados de algún familiar cercano, quienes se acercan a la Institución a manifestar su desacuerdo con la situación de violencia intrafamiliar que están atravesando, es decir que la problemática que se desarrolla en el domicilio lleva a que ellos también sufran maltrato psicofísico, descuido o abandono y elijan “revelarse”:

“y con los adolescentes se dan situaciones que empiezan a revelarse a esa violencia. Que llegan y te dicen “yo no quiero esto, quiero otra cosa” ” (Profesional 1, 2018: anexos, p. 85).

³⁸ Podemos pensar que con la reciente creación del Servicio Local en la ciudad de Rosario las situaciones que presenten estas características serán abordadas desde allí desplegando acciones de trabajo en el marco de MPI.

Las cuestiones problemáticas implican siempre una lectura desde donde comprenderlas y abordarlas, es por eso que nos interesó indagar sobre el modo de lectura y las características que el mismo adquiere según cada profesional. Además conocer sobre el rol que ocupa la familia para la reversión o no de la situación que motivó la toma de una Medida de Protección Excepcional.

3.2b “La familia a pesar de todo”

Como sabemos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño enuncia en su preámbulo que: “la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.

Más cercano, nuestra ley nacional alude a la noción de corresponsabilidad para referirse a la responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad civil respecto al desarrollo y protección de las niñas y los niños de todo el territorio nacional. Por su parte la ley provincial adhiere a este supuesto.

Con el título de este apartado quisimos retomar la famosa obra de Eva Giberti³⁹, “la familia a pesar de todo” como forma de dar cuenta de los modos en que los equipos profesionales de la Dirección de niñez trabajan con el grupo familiar. Desde sus percepciones y expectativas al momento de comenzar a trabajar una situación hasta la resolución de la misma.

Elizabeth Jelin manifiesta que la familia es una institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a las necesidades de sexualidad y procreación. Incluye también la idea de convivencia cotidiana (expresada en un hogar y techo), economía compartida y domesticidad colectiva. Además agrega que: “dicha institución es creada y transformada por hombres y mujeres en su accionar cotidiano, individual y colectivo” (Jelin, 2010:12). Sin embargo páginas más adelante la autora expresa que lo que tenemos actualmente es una multiplicidad de formas de familia y de convivencia, y que la presente heterogeneidad tiene lugar a partir de las enormes transformaciones que han sufrido (en los

³⁹ GIVERTI, Eva. *La familia a pesar de todo*. Buenos Aires, Novedades Educativas, 2007.

últimos siglos) las tres dimensiones que conforman la definición tradicional: sexualidad, procreación y convivencia.

En tal sentido queremos describir en primer lugar las características generales que presentan la mayoría de los grupos familiares con los que trabaja la Dirección de Niñez en el marco de MPE. Son familias ensambladas, cuyos responsables adultos no cuentan con estudios secundarios completos, ni se encuentran inscriptos en el mercado formal de trabajo. En un número significativo alguno de los responsables adultos se encuentra o se encontró en situación de conflicto con la ley ya que presentan antecedentes penales. Se domicilian en los barrios más periféricos de la ciudad, el número de menores de edad a cargo varía bastante, sin embargo lo que se lee como una cuestión en común es que los hermanos más grandes se ocupan tanto de tareas del hogar como del cuidado de sus hermanitos más chicos. En muchos casos se encuentra conviviendo la familia nuclear junto a la familia ampliada. Las viviendas en que la residen son, en el mejor de los casos, casas que están en construcción, es decir con proyectos de construir una habitación más por ejemplo, y en el peor de los escenarios nos encontramos con viviendas muy precarias en cuanto a su composición y distribución. Cuentan con escasos servicios (agua potable, gas natural, servicio de cloacas). Si bien la mayoría está referenciada a instituciones barriales, principalmente en el centro de salud, todavía queda un pequeño grupo que no cuentan con registro institucional, esta situación se debe a que están ubicadas bien alejadas o que se encuentran permanentemente mudándose. La inscripción de lxs niñxs en el establecimiento educativo es alta, a pesar que en ciertos periodos disminuye notablemente la asistencia a estos, por ejemplo en épocas en donde producen varios días seguidos de lluvias y malas condiciones climáticas.

Una profesional entrevistada nos comentaba que son familias que se encuentran atravesadas institucionalmente, con una vasta trayectoria en demandas hacia el Estado. Como argumentamos en el capítulo dos, para nosotras la relación entre familia y Estado es histórica, y además se va transformando a lo largo del tiempo. Así, bien pudimos observar su metamorfosis en temas referidos al desarrollo de la infancia, por ejemplo desde la lógica de control hacia la de protección.

En este contexto nos interesa hacer hincapié en aquellas familias que actualmente, en nuestra ciudad, por diferentes motivos llegan a un momento en que dejan de ser el mejor medio natural para el desarrollo de una niña o un niño, y se convierten en un grupo peligroso para ellxs. La problemática de la violencia aumenta sus posibilidades de ser en contextos

semejantes a los que describimos, al respecto Julieta Grinberg⁴⁰ menciona que la “transmisión hereditaria” es a priori un factor explicativo cuando hablamos de la violencia hacia los niños. De este modo expresa que: “la transmisión hereditaria no es la única explicación posible frente al fenómeno de las violencias hacia los chicos. Con ella suelen combinarse otros motivos como los “problemas económicos”, las condiciones precarias de vida o el “problema de las drogas”” (Grinberg en Villalta, 2010:100).

Sin embargo profundiza su análisis e incorpora para ello la lectura que los profesionales hacen al respecto:

“En general si uno habla con las madres y padres violentos (...) ellos sufrieron violencia de chicos (...). Creo que también tiene mucho que ver el tema de las adicciones (...) y creo que también muchas veces esta situación, o sea, sin decir que por la situación económica yo justifico la violencia, pero muchas veces creo que si uno no tiene donde vivir, no tiene qué darle de comer a los hijos, no tiene trabajo, como que es mucho más fácil sacarse que si uno tiene las condiciones mínimas” (Julieta P., profesional de una defensoría zonal del CDNNA, en Grinberg, 2010: 100-101).

Al indagar sobre cómo es el trabajo de los equipos de la Dirección con las familias de los niños, hemos arribado al concepto de “apostar”. ¿Qué significa? Que aun sabiendo lo difícil de la tarea producto de sus complejidades, los equipos técnicos deciden elaborar una línea de trabajo con los integrantes de la familia de la niña o niño víctima de una vulneración de derecho, para que en el tiempo programado por la medida, se puedan mejorar y restaurar las condiciones necesarias para el retorno de ese niño a su centro de vida. Podríamos interrogarnos si en todos los casos, este “apostar” es posible, y lo cierto es que no, sin embargo ese concepto es la idea original al inicio de cada situación por trabajar.

En unos de los equipos técnicos las profesionales fueron muy claras, y cuando les consultamos sobre cómo es el trabajo con la familia de origen mientras el niño o la niña se encuentra alojado en otro escenario nos respondieron de manera exclamativa:

⁴⁰ GRINBERG, Julieta: De “malos tratos”, “abusos sexuales” y “negligencias”. Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia los niños en la ciudad de Buenos Aires. En VILLALTA, Carla (comp). *Infancia, justicia y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2010. Pp. 73-108.

“Nuestro objetivo es siempre la re vinculación. Siempre. Justamente aprovechamos el tiempo de la medida para trabajar, para pensar la re vinculación, salvo en las situaciones de abuso donde nos cuesta mucho poder pensar, en esos casos cuesta mucho pensar la re vinculación, pero lo intentamos, no con el abusador obviamente. En ese caso lo primero que vamos a intentar es que el abusador vaya preso y trabajaremos con esa mamá a ver cuál es su posición (...) pero siempre vamos a intentar trabajar allí, porque si encima de la situación de abuso al chico le sacamos su única persona de afecto... (En el caso de que así fuere, como es la madre), siempre lo vamos a intentar” (Profesionales 1 y 2, 2018: anexos p. 90-91).

Por su parte otra profesional de otro de los equipos, también nos refirió que el objetivo de su equipo es la re vinculación, incluso en situaciones de abuso, claro una vez que se corrobore que el abusador ya no se encuentra en el domicilio y que la madre pueda darse cuenta de la gravedad de la situación. Excepto en situaciones con bebés que han sido maltratados físicamente, ya que:

“al ser bebés es muy riesgoso (...) entonces vos decís, mira si vuelven a golpearlo. O sea puede pasar de todo, lo pueden matar (...). Cuando son bebés es como que te entra más el miedo, porque eso, son más frágiles y no tienen posibilidad de salir corriendo, o de expresarlo desde otro lugar.”(Profesional 4, 2018: anexos p.111).

Nos interesa continuar por hacer visible la relación Estado- familia. Como ya dijimos es una relación histórica, en la cual se ponen en juego diversos intereses y en donde se producen y re producen circuitos de poder. A nuestro criterio la relación actual que observamos en el interior de la Dirección de Niñez respecto de los vínculos que establece con las familias de lxs niñxs con los que interviene, es que dicho organismo funciona como un órgano controlador hacia esos grupos familiares, que tiene por objetivo la protección de lxs niñxs cuyos derechos se encuentran vulnerados a partir de la acción (a veces omisión) de su familia nuclear.

Sin embargo, al mismo tiempo observamos que muchas veces esas acciones que conllevan a la vulneración de derechos, podrían ser evitadas o prevenidas si el Estado, a través de las instituciones correspondientes, se encargara de trabajar con el grupo familiar cuestiones que tienen que ver con la prevención para el desarrollo sano y el bienestar de lxs niñxs. Por ejemplo podría ser a través de políticas públicas dirigidas a mejorar las necesidades básicas

que optimicen la calidad de vida, así como acciones destinadas a la educación para la crianza, la promulgación de espacios de consulta y contención como talleres, etcétera.

En síntesis nos parece oportuno resaltar ese circuito, el cual se forma inicialmente por la ausencia del Estado en relación a la asistencia y protección de los grupos vulnerables; continua mostrando sus consecuencias en las situaciones de maltrato, abandono o descuido hacia lxs niñxs por parte de quienes deberían hacerse cargo de su crianza y bienestar; y termina dando por resultado la aparición de un Estado que reclama por esa buena crianza y que en caso contrario, concluye por mostrar el carácter sancionatorio a partir de la separación de lxs niñxs de su familia de origen, en el marco de MPE.

Por supuesto que esta relación no es ajena a lxs profesionales que trabajan día a día atendiendo a las problemáticas, al respecto cuando le consultamos a una de las profesionales sobre cómo trabajan el objetivo de la re vinculación en las situaciones de abuso, responde ejemplificando con una situación de un adolescente de 16 años, que en principio se aseguran que el abusador no esté más en el domicilio, además de denunciarlo penalmente. Más allá de eso, realizan un trabajo con la madre para que pueda elaborar la gravedad de la situación. Y allí luego de haber definido el cese de la MPE, se encuentran con el relato de la mamá, la profesional expresa:

P: si, lo que pasa es que el otro día la madre me dice “yo fui a pedir ayuda y nunca me la dieron, y no podía irme con siete chicos a la calle, entonces no me quedó otra que quedarme” (refiriéndose al domicilio en el que convivía con el abusador). Y eso es una realidad. Me pasó que la psicóloga del Servicio Local de allá que me dijo “bueno, yo me iría debajo de un puente, pero se tendría que haber ido igual”, y la verdad es que vos te irías debajo de un puente pero esta señora no, que se yo. No es tan fácil (...). Lo ideal sería tal cosa, pero lo ideal no se da y el Estado tampoco lo proporciona, pero después si el Estado exige. Es muy perverso, y además claro, siempre recae en la mujer en la mamá. “es la mamá la que permitió, la que dejó, la que no fue y no pidió””. (Profesional 4, 2018:109- 110)

Acá vemos que la profesional le otorga la característica de “perversa” a la relación Estado- familia. Y además observamos que dicha relación interpela a las profesionales en las lecturas de las situaciones, convirtiéndose en una tensión a la hora de planificar y desarrollar las estrategias de intervención.

Un último ejemplo que queremos mostrar nos lo proporcionó la coordinadora del área de Admisión al referirse al “carácter sancionatorio” que tiene la medida, da cuenta de la ausencia del Estado al momento de proporcionar recursos para mejorar las condiciones de vida de las familias , y luego remarca la acción de “sancionar” que ejerce el Estado. Ella considera que este carácter es aplicable sólo a ciertos grupos familiares y de determinadas maneras particulares:

“(…) en muchos casos yo creo que (la medida) es de protección, que protege. Pero en muchos otros es sancionatoria, tiene un carácter sancionatorio hacia determinados grupos sociales, grupos familiares, de determinadas formas. No todos los chicos llegan a la Dire (…) porque por ejemplo en una situación vemos que los chicos están sucios, pero bueno hay que ver cómo vive ese grupo familiar (...). Cómo leemos esa vulneración me parece que es importante, que nosotras no podemos exigir a todas las familias como si fuera una regla y una norma. Entonces pensar más allá de la situación, el contexto, cómo vive la familia, qué posibilidades tiene y preguntarse ¿a vos te parece que separando al chico de la familia este problema se solucionaría?”. (Profesional 5, 2018: anexos, p. 124-125).

En definitiva, afirmamos que el vínculo que las instituciones estatales mantienen con las familias en las diferentes instancias, determinan de alguna manera sus trayectorias. Lo que queremos destacar en este caso, es el modo en que esta relación determina en lxs profesionales sus formas de evaluar y connotar los procesos de intervención, presentándose como una dificultad del trabajo cotidiano y dando cuenta de la complejidad del mismo.

Por otra parte también nos interesó conocer acerca de la forma en que reaccionan las familias en el momento específico en el que los profesionales del equipo llegan al domicilio para retirar a la niña o el niño. Allí nos encontramos con respuestas totalmente ambiguas. Por un lado la profesional 4 (Profesional 4, 2018), nos manifestaron que la reacción es violenta, generalmente hay forcejeo con lxs niñxs y muchas veces debe intervenir la fuerza policial. Mientras que por otra parte, en otro equipo las profesionales 1 y 2 (Profesionales 1 y 2, 2018), relataban que la mayoría de veces no tuvieron problemas, lo que si manifiestan es que los padres, en general madre, se angustia, lloran, incluso lxs niñxs. Aunque, refieren que los responsables adultos ya estaban advertidos (por las instituciones del barrio) que este hecho podía llegar a pasar. En tanto desde Admisión pudieron dar cuenta que en muchos casos para

las familias la toma de una medida no es novedad, ya que a veces alguien cercano (familias, vecino) ha pasado por una situación similar:

“En lo personal creo que el Estado llega a una determinada clase social, o sea están muy atravesadas. Entonces es como que obviamente “el cuco” es la Dirección de Niñez, las personas saben a qué vienen acá, o sea que no hay un desconocimiento (...). Si lo que se trata de hacer en las diferentes etapas es un asesoramiento.” (Profesional 5, 2018: anexos, p. 119).

Y continua, retomando la idea con la que iniciamos este apartado:

“nosotros acá estamos apostando, todavía estamos apostando, entonces eso tratamos que quede claro, justamente para poder trabajar y poder apostar realmente” (Profesional 5, 2018: anexos, p. 119).

Para ir finalizando nos parece oportuno reflexionar sobre la manera en que influyen las intervenciones que sucesivamente realiza el Estado con estas familias. Villalta y Llobet (2015) plantean desde las entrevistas que realizaron a profesionales de las provincias de San Juan y Mendoza⁴¹, que no es la cantidad de intervenciones, sino la calidad y el lugar desde el que son formuladas lo que determina o no su fracaso. Para dichos profesionales, este fracaso se asocia a la falta de respuesta por parte de la familia de los niños a su “falta de adherencia al tratamiento”, el cual tiene como finalidad lograr que los padres se convenzan de la necesidad de modificar sus conductas. Sin embargo, es dable mencionar que en muchos casos, según refieren las profesionales entrevistadas en la Dirección de Niñez, con un buen trabajo las familias logran cambiar, muchas veces sorprendiendo a las mismas profesionales, así lo ilustra las palabras de una profesional:

“depende la situación, con la experiencia vas viendo. Aunque algunas veces te sorprende, por ejemplo la de ayer teníamos una expectativa y la madre hizo un giro para mejor totalmente. Y en cambio otras veces se caen y se caen y no hay nada más que hacer” (Profesional 1, 2018: anexos, p. 91).

⁴¹ Las entrevistas pertenecen a un trabajo de investigación realizado por las autoras. Las mismas fueron hechas a agentes de niveles provinciales y municipales del ejecutivo, del poder judicial y de OSC vinculadas a la implementación de políticas de infancia en tres municipios de las provincias de San Juan y Mendoza. Para una mayor comprensión véase : LLOBET, V. y VILLALTA, C. “Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina, en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud”, 13 (1), 2015, pp. 167-180.

En definitiva lo que pudimos observar tanto en las palabras como en la forma en las que respondían las profesionales es que hay una intención marcada de poder revertir los motivos por los cuales se tomó la medida. Y que este es un arduo trabajo. Depende no solo de la voluntad de los padres (generalmente de la mamá), sino de las posibilidades subjetivas con las que esta persona cuenta. Además los recursos disponibles son fundamentales a la hora de desarrollar el plan de acción elaborado. No debemos olvidar que esta tarea es pensada por y para el bienestar de lxs niñxs, y que la misma se lleva a cabo en paralelo con el trabajo que se realiza con ellxs (mientras permanecen alojadx en otro escenario). De este modo la voz de las niñas y los niños, sus anhelos y deseos son escuchados. Desde allí, más los recursos con los que se cuentan en ese momento⁴², dan por resultado el mejor plan de trabajo que pueda desarrollarse, aunque como veremos en el próximo y último apartado, no siempre es el ideal.

3.2c De representaciones y significados

Hasta acá pudimos ver cuáles son las problemáticas que más frecuentemente se vislumbran en el organismo de protección y de qué manera se establece y desarrolla la relación con los padres de lxs niñxs víctimas de alguna vulneración de derechos. Las autoras Carla Villalta y Valeria Llobet (2015) expresan que estos nuevos dispositivos de protección cobran materialidad en complejos escenarios en los que se encuentran en disputa diferentes enfoques sobre los derechos y la protección.

Mediante esta lógica de proteger a partir de la restitución o facilitación al acceso de derechos al grupo de niñas y niños que llegan a la Dirección, a través del uso de instrumentos como son las MPE, es que nos interesa indagar sobre la función que estas desarrollan para lxs profesionales que deciden aplicarlas. A partir de entonces daremos cuenta de las tensiones y dificultades que emergen para desplegarlas y luego conoceremos de qué manera las representaciones y prejuicios personales de lxs profesionales afectan o determinan su tratamiento.

Según el planteo de la antropóloga: “la familia de los niños termina siendo causa y consecuencia, principio explicativo y también en buena medida responsable de las medidas

⁴² Habitualmente son Acompañante Personalizados, Inscripción de algún integrante de la familia y del niño a un tratamiento terapéutico en el centro de salud correspondiente. A veces se cuenta con el otorgamiento de una beca o ayuda económica.

que se adoptan con ellos” (Villalta, 2013: 259). Y por lo tanto es con quien lxs profesionales de la institución deben interactuar a fin de poder explicar los motivos que argumenten la problemática que originó la toma de medida para luego poder elaborar un plan de trabajo para que ellxs (miembros de la familia) puedan re trabajar algunas cuestiones, con el objetivo de revertir las conductas que llevaron a la situación inicial causante de esa MPE.

Como mencionábamos en el apartado precedente, las profesionales entrevistadas intentan apostar en la mayoría de los casos a la re vinculación, sin embargo entienden que la medida se aplica en función de establecer alguna “enseñanza” en aquellos padres en los que se decide volver a “apostar”. La voz de una de las profesionales argumenta que antes de decidir tomar una medida excepcional es necesario tomarse un tiempo, pensarlo y re pensarlo:

“tomarse un tiempo y re pensar estas intervenciones es fundamental porque si no es todo medida excepcional. Con lo estigmatizante que es la medida (...) para la familia, para los niños. Acá a lo mejor es un acto administrativo pero simbólicamente es un montón” (Profesional 5, 2018: anexos, p. 125).

En tanto otra profesional manifiesta que en muchos casos la toma de la medida es para prevenir, sobre todo en aquellas situaciones donde se detecta violencia física grave. Y agrega que en los casos donde las situaciones de vulneración se hacen presentes en bebés, las medidas se aplican por la prevención y también por las secuelas que podrían generarse en caso de que no se aplicara.

La coordinadora de los ETIS nos explica que hay muchas veces en que las medidas se toman después de que las familias han sido muy trabajadas en el territorio a través de medidas de protección integrales pero que no se han podido obtener resultados favorables, en esos casos la medida excepcional viene a ser el último recurso. Además refiere que le resulta difícil realizar un análisis de la función que se le podría otorgar a la medida, ya que de eso se ocupan más en profundidad lxs profesionales de los equipos de Admisión o Guardia⁴³, aunque expresa que generalmente coinciden en los criterios y necesidad de aplicación:

“efectivamente a veces es por prevención, otras por vulneración. Pero no es un análisis que tenga la posibilidad de hacer los profesionales (de los ETIS) como te digo” (Profesional 3, 2018: anexos, p. 100).

⁴³ Hemos intentado poder entrevistar a algunos profesionales de esos equipos pero no pudimos ya que manifestaron necesitar un permiso por parte de la Directora de la institución.

A pesar de las apreciaciones personales que las profesionales pudieron realizar, todas coinciden en que el desarrollo de la medida (su proceso de trabajo mientras la niña o niño se encuentra separado de su centro de vida) se ve determinado por los recursos con los que se cuenta. Y en general el tema de los recursos se convierte en una fuente de obstáculos que va modificando el camino inicial pensado idealmente. Así lo ilustra una de las profesionales:

“los problemas internos, la falta de recursos es terrible. Una cosa que puede resolverse en quince minutos, puede demorar dos semanas” (Profesional 1, 2018: anexos, p. 92).

La falta de articulación entre algunos equipos de la misma Dirección también se convierte en un problema, porque por ejemplo desde los ETIS, como ya contamos, nos manifestaban las dificultades que presenta la relación con el equipo de Autonomía Progresiva y ese hecho tiene su peor correlato en las consecuencias que la profesionales de los Equipos Técnicos enfrentan para con los adolescentes, ya que los que se encuentran a la espera de respuestas, en definitiva, son ellos, al respecto podemos observar:

“el pibe mismo viene y nos dice que le prometimos acompañantes y tiene razón” (Profesional 2, 2018: anexos, p.92), su compañera adiciona que: “esto es tremendo, volvemos a entrevistar al pibe y le decimos lo mismo que hace quince días atrás en la reunión anterior, porque en esos quince días no pudimos avanzar en casi nada” (Profesional 1, 2018: anexos, p.92).

La cuestión de los recursos es un tema relevante, son herramientas que lxs profesionales necesitan para desarrollar sus intervenciones. Los procedimientos legales que explica la normativa vigente, requieren de una serie de recursos (humanos y materiales) para poder desplegarse de la mejor manera posible. Es decir que los criterios profesionales una vez que han sido aplicados, demandan de esas herramientas para poder materializar sus estrategias de intervención. En este sentido es el Estado el actor encargado de proporcionar y garantizarlos (a los recursos) y para ello debe acudir a una tarea de administración propia de la gestión pública. Cuando de hablamos de la categoría de “corresponsabilidad” hacíamos alusión al rol del Estado de promocionar y prevenir la vulneración de derechos, y no solo de restituirlos. Es entonces, que decimos que los recursos en apariencia deberían ser elementos que estén disponibles en el quehacer profesional para permitir situarse y elaborar las intervenciones sin mayores dificultades, sin embargo en la práctica cotidiana nos encontramos

con que la esencia de las intervenciones se encuentra afectada por las dificultades que derivan de la escasez o ausencia de esas herramientas.

En síntesis, las estrategias pensadas encuentran su obstáculo al momento de solicitar recursos para desarrollar el plan de trabajo previamente planeado.

Un ejemplo claro que fue observado por todas es el de movilidad, la cual presenta siempre cambios, ya sea de horarios, de recorridos, de días. La solicitud de acompañantes o el pedido de becas también se presentan como dificultosos. Sin dudarlo al consultarle sobre las principales tensiones, una de las profesionales responde:

“la principal tensión es la falta de recursos, no hay otra. Lo que ocurre es que uno piensa una estrategia y cuando la estrategia está pensada después tenes que bajar a la realidad con lo que uno tiene y dificulta un montón porque a veces hasta con lo que uno tiene aparecen trabas, no sé por ejemplo a los mejor pensas re vincular al niño con su mamá con visitas quincenales y a lo mejor en ese momento la movilidad no puede” (Profesional 3, 2018: anexos, p. 102).

El último gran inconveniente que pudimos observar es la falta de comunicación, la cual tiene lugar entre equipos, como por ejemplo ETIS con el Equipo de Monitoreo, y también entre ETIS y el Área de Dirección. De este modo, profesionales de uno de los ETIS ejemplificaron diciendo que:

“Por ejemplo abren centros residenciales y no nos informan. Vienen y nos dicen esta nena para este lugar. ¿y este lugar?, no lo conocemos. Nos responden que abrió la semana pasada y nadie nos informó. Ni oficial, ni extra oficialmente” (Profesional 2, 2018: anexos, p. 92).

Otro claro ejemplo se manifestó al enterarnos que el programa de Familia Solidaria se encontraba suspendido, y la noticia no les había sido informada formalmente:

“En realidad hace una semana y media, dos semanas más o menos que nuestra coordinadora nos mandó un mensaje donde decía que por un tiempo iba a estar suspendido el programa Familia Solidaria. No tenemos mayor información que eso” (Profesional 1, 2018: anexos, p. 81).

Seguidamente nos explican que cuando se toma la medida y se requiere la búsqueda de un alojamiento para el niño o la niña víctima, “Familia solidaria” se convertía en una opción

muy válida para evitar la institucionalización, pero que ahora con esta novedad eso también se desvirtuó.

En suma, la cuestión de los recursos así como la ausencia de articulación y comunicación concluyen por afectar el andar de las Medidas de Protección Excepcional. Conjuntamente con estas cuestiones, quisimos preguntarnos sobre las representaciones y las interpretaciones que poseen lxs profesionales que trabajan decidiendo sobre cuestiones tan relevantes como la separación de un niñx de su grupo familiar, ya sea temporal o definitivamente. Fue entonces que interrogamos a las profesionales (ya sobre el final de las entrevistas, habiendo o al menos intentado lograr un clima de cierta confianza) acerca de cómo influyen las cuestiones más personales en el momento de decidir tomar o no una medida. Y también si alguna vez se encontraron en alguna situación en donde debieron “correrse” por verse afectadas.

En sus respuestas nos encontramos con afirmaciones teñidas de risas y resignación como diciendo “y sí, claro”. Todas coincidieron que los prejuicios y las representaciones personales están presentes al momento de leer una situación y pensar estrategias para su abordaje. Sin embargo, todas agregaron que esos juicios personales que se hacen conscientes quedan de lado y dejar lugar a la aplicación de criterios profesionales y científicos propios de cada profesión. Además el hecho de que el trabajo sea en equipo favorece el diálogo y la apertura a diferentes visiones y opiniones. Son temas que nos atraviesan e interpelan permanentemente a quienes nos interesa el estudio del campo, en sus relatos expresan que cuesta por momentos no ponerse en el lugar de madre, o de querer controlar, o moralizar. En definitiva creemos que son las contradicciones propias del ejercicio de la profesión (particularizando en el trabajo social) en los ámbitos de protección a la niñez.

Para ser más claras, a continuación desplegaremos algunos de los relatos en donde expresan la importancia de sus prejuicios al momento de intervenir:

“yo creo que sí (...). Yo creo que los prejuicios van antes, por ejemplo la concepción de familia. En lo personal si juegan” (Profesional 2, 2018: anexos, p.92).

En la misma conversación su compañera agrega:

“con nuestras decisiones cambiamos la vida de un pibe, puede no volver a ver nunca más a su familia” (Profesional1, 2018: anexos, p. 92).

A lo que la profesional 2 responde:

“igual digo, no lo hacemos desde la omnipotencia, lo hacemos con criterios profesionales desde la teoría” (Profesional 2, 2018: anexos, p. 93).

En el mismo sentido otra profesional de otro de los equipos nos dice que en verdad uno vuelca lo personal en las intervenciones y expresa:

“(...) la concepción de familia, la ideología, la formación que uno tiene (...) la personalidad que uno tiene, la trayectoria...” (Profesional 4, 2018: anexos, p. 108).

Por su parte la coordinadora de los ETIS, desde su espacio y teniendo la posibilidad de observar y recibir inquietudes de lxs profesionales de dichos equipos, percibe que a muchxs de ellxs les cuesta tener cierta objetividad a la hora de tomar algunas decisiones y explica su visión al respecto:

“pero me parece que es un poco ¿cómo lo haría yo, o cómo sería yo en esta situación? Sin poder hacer un análisis de la realidad social, familiar de esa persona que está en frente, que no es la misma que nosotros. Que no tiene nuestra historia, nuestra trayectoria, nuestra educación, nuestra formación, entonces no podemos esperar que esa persona actúe como yo lo haría.” (Profesional 3, 2018: anexos, p. 99).

Continúa su análisis reflexionando sobre la importancia de la trayectoria, los años de experiencia pueden influir sobre cómo leer y abordar estas decisiones, y para ella, este hecho hace que a algunxs profesionales se les note más que otro la cuestión de lo subjetivo.

En la misma línea la coordinadora de la otra gran área, la de Admisión, ubica que para ella los dilemas personales siempre están presentes en las intervenciones profesionales. Ella no cree en un conocimiento objetivo así como tampoco supone que el trabajo profesional lo sea, muy por el contrario siempre es situado, y lo ilustra de la siguiente manera:

“en mis intervenciones yo parto de ese lugar, sabiendo que tengo una historia, parto sabiendo un montón de cuestiones mías” (Profesional 5, 2018: anexos, p. 123).

Sin embargo la misma profesional remarca que dentro de los equipos de trabajo, ante situaciones específicas en las que sienten que se les “escapa” algún estereotipo o se les presenta alguna dificultad grave, entonces eligen que esa o ese profesional afectadx no esté presente en las entrevistas que corresponden. Coincidiendo, otra profesional expresa claramente que si no fuera desde el profesionalismo hay situaciones que ella no pondría en práctica:

“yo por ejemplo si no estuviera trabajando acá jamás me sentaría a hablar con un abusador. Pero como psicóloga del equipo 2 me siento, hablo y escucho”
(Profesional 2, 2018: anexos, p.93)

Cada una de ellas también comparte que para sobrellevar de la mejor manera este tipo de situaciones lo más favorable es contar con la posibilidad de trabajar en equipo, desde allí programan días de re trabajo para poder re pensar y reflexionar sobre las situaciones que se presentan como complicadas. Incluso para que las intervenciones sean de calidad, resulta positivo tener la opción de contar con variados puntos de vistas y argumentaciones diversas al interior de un mismo grupo de trabajo.

Este punto nos resultó sustancial respecto al aporte en nuestro trabajo de investigación, ya que nos parece claro el análisis que realizan lxs profesionales al momento de dar cuenta del modo en que cristalizan a las Medidas de Protección Excepcional como el uso de un instrumento de trabajo que tiene como particularidad la característica de ser aplicable sólo en ciertas situaciones y en determinados momentos. Al mismo tiempo podemos vislumbrar que hay variables que determinan y moldean ese uso y que se visualizan en los planos institucional y personal. Creemos, además, que la comunicación y el diálogo en los distintos ámbitos favorecen la tarea que las y los profesionales realizan cotidianamente. En la misma línea, el estudio de casos, la elaboración de estadísticas y los cuestionamientos permanentes que se puedan hacer al interior de la Dirección de Niñez podrán crear canales óptimos que mejoren las condiciones de trabajo. Sabemos, también, que ese diálogo al que nos referimos quizás deba provenir “desde arriba”, es decir desde instancias de decisión del propio Ministerio, aunque mientras tanto generar la apertura de debates e intercambios de ideas desde los eslabones más pequeños de la cadena (los equipos de trabajo) es una buena estrategia de empoderamiento, teniendo como foco a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



“Tal como usted la comprende, sin embargo, la resistencia no es únicamente una negación: es un proceso de creación; crear y recrear, transformar la situación, participar activamente en el proceso, eso es resistir. Sí, así es como definiría las cosas. Decir no constituye la forma mínima de resistencia. Pero naturalmente, en ciertos momentos, es muy importante. Hay que decir no y hacer de ese no una forma de resistencia decisiva”.

Michel Foucault, 1982

IV

Reflexiones finales



Luego de haber realizado un recorrido histórico y un trabajo de indagación pudimos comprender desde un punto de vista más analítico la lógica de protección a los infantes en nuestro país, especialmente en la ciudad de Rosario. Dicha tarea nos permitió realizar un profundo abordaje a fin de superar la dimensión normativa para posicionarnos desde un análisis de lo que podríamos llamar dimensión interpretativa⁴⁴, es decir aquella que se interesa por conocer los sentidos dados y la forma de interpretar a la protección de derechos, dando cuenta al mismo tiempo de los modos en que se significan y comprenden las necesidades infantiles.

El recorrido que hemos realizado sin duda nos lleva a poder concluir en algunas cuestiones que fueron planteadas como interrogantes al inicio de esta investigación, sin embargo al mismo tiempo nos moviliza a seguir preguntándonos otras tantas. La posibilidad de habilitarse a enfrentar nuevos cuestionamientos nos posiciona como sujetos capaces de seguir en la búsqueda de contenidos que abran puertas a más y mejores investigaciones en pos de pensar a la infancia y sus problemáticas con la intención de proporcionar fuentes de análisis que permitan la creación de bases óptimas para el desarrollo del funcionamiento de los canales que se ocupan de abordar dicha temática.

Afirmamos que las niñas y los niños son sujetos de derechos en su condición actual de ciudadanos menores de edad y no nos parece oportuno pensarlos solo como los adultos de las futuras generaciones. La infancia es una cuestión política, y lo es porque los hechos que sufren lxs niñxs son acontecimientos que engloban problemáticas complejas que abarcan temas tales como la condición socio económica, el nivel educativo, el arraigo territorial, el acceso a la salud, al esparcimiento, etc.

Concluimos en que la ley actual de niñez establece, a través de las Medidas de Protección Excepcional, los procedimientos necesarios para proteger a una niña o un niño cuando estx se encuentre en peligro (engendrado en su centro de vida), sin embargo la normativa funciona en la práctica como una mera estructura estática que cumple la función de guía, mientras que el contenido propio de la medida de excepción es atribuido por los profesionales que lleven adelante esa acción y se encuentra determinado por los recursos que hacen posible las propuestas profesionales. Además cada medida se ve influenciada por las

⁴⁴ El concepto de dimensión normativa fue propuesto por la Dra. Carla Villalta durante las jornadas de especialización en infancia desarrolladas desde el Colegio de Profesionales de Trabajo Social y la Escuela de Trabajo Social, llevadas a cabo en Rosario durante el mes de octubre 2018.

características del grupo familiar, así como por la posibilidad de revertir o no los motivos que originaron la problemática que la determinó.

Ahora bien, después de haber realizado las entrevistas nos preguntamos sobre ciertos ítems que nos parece necesario reflexionar. En primer lugar la marcada insistencia desde el área de la Dirección para cumplir con los requerimientos impuestos por el Poder Judicial y cómo este acto es leído por los profesionales de los equipos como una dificultad o una pérdida de tiempo durante el proceso de trabajo. Podríamos pensar que la Justicia sigue permeando las intervenciones (al igual que en la antigua perspectiva de Patronato) y que aparece como un “órgano superior controlador”. Aquí nuestro interrogante es el siguiente: ¿podríamos pensar en la elaboración de un sistema de protección a la infancia sin una justicia que regule el circuito legal para llevar a cabo las acciones integrales de protección? O en cambio, dando por sentado la necesidad del marco legal que regule las acciones, entonces ¿Qué sistema de justicia podríamos pensar como el más eficaz y adecuado para el abordaje particular de las situaciones que involucran a niños?

En la misma línea nos interesa reflexionar sobre cómo se hace frente a un problema tal como es la falta de comunicación y fragmentación entre equipos, creando las funciones de coordinación, las cuales vienen a promover esas instancias de diálogo ausentes o dificultosas. Al respecto nos preguntamos si estos nuevos espacios realmente son útiles para habilitar el diálogo entre los profesionales, o terminan por ser una instancia a la cual se le trasladan los malestares y dificultades de comunicación y cuya respuesta sea actuar más como una instancia de intermediación que de mediación. Esto es porque en los relatos de los profesionales nada pareció indicar que con la tarea de las coordinadoras las dificultades de diálogo fueron reduciéndose, aunque sí pudieron dar cuenta que tienen la posibilidad de hacer visible la situación.

El tercer punto que nos preocupa refiere a la lectura que las profesionales proporcionan respecto al “rol perverso del Estado”, el cual nos interesa desde el punto de vista de que esta cuestión se convierte en una tensión profesional en el proceso de intervención. A priori el Estado no aparece para garantizar y promover derechos mínimos a todos los niños, y a sus familias en pos de asegurar estándares mínimos de bienestar. Sin embargo se hace presente luego para sancionar o juzgar a quienes deben garantizar el cuidado y la crianza de los niños. Al respecto nos preguntamos ¿cómo se construyen los estándares de bienestar al momento de definir los criterios para la adopción de una Medida de Protección Excepcional?

Las trayectorias de vida de muchas niñas y niños de nuestra sociedad se ven afectadas por no contar con estándares mínimos que les garanticen el pleno goce de su infancia. Si la mayor cantidad de Medidas de Protección excepcional suceden (indirectamente) porque las familias en las que crecen lxs niñxs no cuentan con la posibilidad de acceso a recursos materiales y simbólicos esenciales para la crianza, entonces es el Estado el actor responsable que debe revertir esa situación. Nuestra realidad nos muestra que la pobreza expulsa a los niños de la niñez y a los adolescentes de la adolescencia mucho antes de lo que dicen las Convenciones o las Leyes.

En el año en que se cumplen treinta años de la Convención Internacional, el trabajo sigue siendo el mismo: elaborar y promocionar políticas públicas capaces de dialogar con las disciplinas que estudian la complejidad del campo, aunando sus esfuerzos con el único objetivo de crear las condiciones necesarias para que la mayor cantidad de niñas y niños puedan crecer en condiciones sanas y dignas. Y aunque por momentos suene como una utopía, creemos en la política como un instrumento de transformación, y es por eso que desde allí insistimos en la necesidad de tomar decisiones que tengan como foco y como eje transversal, de una vez y para siempre, a las niñas, niños y adolescentes de cada lugar de nuestro país.

Bibliografía

Libros y capítulos de libros

- BANCKS, Sara.** *Ética y valores en el trabajo social.* Buenos Aires, Paidós, 1997.
- BUSTELO, Eduardo.** *El recreo de la infancia,* Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2011.
- CARLI, Sandra.** *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina 1880-1955,* Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2012.
- CASTEL, Robert.** *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?,* Buenos Aires, Manantial, 2013.
- CAZZANIGA, Susana.** *Reflexiones sobre la ideología, la ética y la política en trabajo social,* Misiones, faapss, 2006.
- ELIAS, Norbert.** *La civilización de los padres y otros ensayos,* Buenos Aires, Norma, 1998.
- GIVERTI, Eva.** *La familia a pesar de todo.* Buenos Aires, Novedades Educativas, 2007.
- GRINBERG, Julieta:** De “malos tratos”, “abusos sexuales” y “negligencias”. Reflexiones en torno al tratamiento estatal de las violencias hacia los niños en la ciudad de Buenos Aires. En VILLALTA, Carla (comp). *Infancia, justicia y Derechos Humanos,* Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal ,2010. Pp. 73-108.
- JELIN, Elizabeth.** *Pan y afectos. La transformación de las familias,* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- LLOBET, Valeria.** *¿Fábrica de niños?,* Buenos Aires, Noveduc, 2010.
- PARRA, Gustavo.** *Antimodernidad y trabajo social. Orígenes y expansión del trabajo social argentino,* Buenos Aires, Espacio, 2001.
- RÍOS, JC y TALAK, AM.** *La niñez en los espacios urbanos (1890-1920), en Historia de la vida privada argentina. Vol. 2: La Argentina plural: 1870-1930,* Buenos Aires, Taurus, 1999.
- SAUTU, Ruth.** *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación,* Buenos Aires, Lumiere, 2003.

SAUTU, Ruth y otros. *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*, Buenos Aires, CLACSO, 2005.

URCOLA, Marcos. *Hay un niño en la calle. Estrategias de vida y representaciones sociales de la población infantil en situación de calle*, Buenos Aires, Ciccus, 2010.

Revistas especializadas y otras publicaciones

ABRAMOVICH, V y PAUTASSI, L. *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales*, Buenos Aires, en *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*, Del Puerto, 2009. Pp. 279-340.

CEPAL. *El desarrollo centrado en derechos y el pacto para la protección social*, en “La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad”, Montevideo, 2006. Pp. 13-42.

COLANGELO, María Adelaida. *La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje*, La Plata, Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social. Universidad Nacional de La Plata, 2005.

FERNANDEZ, Silvina. *Protecciones debidas. Ciudadanía y gobierno de la infancia en Santa Fe (2008-2012)*. Tesina doctoral, Facultad de Ciencia Política y RR.II, U.N.R, Rosario, 2013.

FERNANDEZ, Silvina. y otros. “*Los derechos de los niños/as y adolescentes y las políticas públicas*”, en *Cátedra paralela*, N° 7, Rosario, 2010.

KONTERLLNIK, Irene. *Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Elementos a tomar en cuenta de las experiencias en otros países y los desafíos pendientes en la Argentina*. Ponencia para seminario CASACIDN (Comité argentino de seguimiento y aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de Niño), Buenos Aires, 2005.

LEVIN, Silvia y otros. *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*, Rosario, Poyecto Latin, 2014.

LLOBET, V. y VILLALTA, C. “Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*”, 13 (1), 2015, pp. 167-180

PRETTO, Albertina. *Analizar las historias de vida: reflexiones metodológicas y epistemológicas*, en *Tabula Rasa*, núm. 15, Bogotá, 2011. Pp. 171-194.

RIVAS, Silvina. “Infancia: entre la protección y la administración. Reflexiones en torno a las concepciones de la política de infancia desde la perspectiva de derecho”, en *Margen*, N° 73, La Plata, 2014.

VILLALTA, Carla. “Un campo de investigación. Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídicos-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina”, en *Civitas*, V. 13, N. 2, Porto Alegre, 2013, pp. 245-268

Documentos oficiales internacionales, leyes y decretos

ARGENTINA. Ley N° 10.903/1919. Patronato de Menores.

ARGENTINA. Ley N° 26.061/2005. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SANTA FE, Argentina. Ley N°12.967/2010. Promoción y protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención Internacional de los Derechos del Niño

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Reglas mínimas para la administración de la justicia de menores

Artículos disponibles en la web

DEFENSORIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Santa Fe. *Las instituciones de acogimiento en la provincia de Santa Fe. Diagnóstico y aportes para la garantía y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes separados de sus centros de vida*, Rosario, 2017. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-ia-2017-web.pdf>

UNICEF ARGENTINA, *La pobreza monetaria en la niñez y adolescencia en Argentina*, Buenos Aires, 2017. Disponible en:

https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-03/Monitoreo-La_pobreza_monetaria_en_la_ninez_y_adolescencia_2017.pdf

Anexos

Entrevistas 1 y 2. Profesionales Equipo Técnico Interdisciplinario

Entrevistadora: Buen día, bueno estoy realizando las entrevista para la tesis, esta es la primera que hago. Son algunas preguntas de reflexión y otras más de descripción.

Profesional 1: bien, buenísimo

E: bueno, ¿este es el ETI 2?

P1: si, así es. Hay 7 ETIS, más dos Nodos que trabajan con las ciudades y comunas más pequeñas, cercanas a Rosario. Que pertenecen a Rosario digamos. San Lorenzo que es aparte y otro de Villa Gobernador Gálvez. Pero por fuera, no es por fuera, en el inicio que es... cuando llega la situación a nosotros, está la guardia que tiene turno mañana y turno tarde. Y también una guardia telefónica o nocturna y también la de los fines de semana. Y también hay otros dos equipos que son los equipos de admisión, uno es admisión espontánea que ese es para los ciudadanos que vienen a presentar alguna situación o que vienen con alguna duda. Y el otro es que se llama admisión institucional, ahí se presentan las instituciones ya sea centro de salud, escuelas, iglesia, lo que sea y empiezan a hacer trabajos... en realidad empiezan a escuchar la situación a determinar algunas cosas para ver si es necesario o no la toma de una medida excepcional.

E: ah, ¿ellos son los que determinan si se toma o no? O ¿si es casi seguro?

P1: si, digamos. El ingreso de una situación es a través de dos canales: o por la guardia (que es una urgencia), que lamentablemente eso se envició bastante, perdió la característica de guardia porque como no hay lugares de alojamiento, se ingresa por la guardia porque cuando es por guardia seguramente aparecen lugares de alojamiento. ¿Entendés? Se desvirtúa que por guardia entra casi todo

E: claro, no es casual digamos

P1: no, no. Tiene una explicación. De hecho ahora nos llamamos por números porque tenemos un nuevo sistema. Porque empezamos a tener nosotros guardia, ponele la semana que nos toca la guardia no es que nos toca ir a la guardia, nos tocan las situaciones que entran por la guardia.

E: bien, claro

P1: y se puso un tope que hasta 4

E: ¿y si hay más de 4 en una semana?

P1: le toca al equipo que sigue

E: es decir que la división antes era por territorio (ya que los equipos se encontraban divididos por zona) y ahora por cantidad de situaciones

P1: sí. La verdad es que no puedo decirte si es mejor o peor. Lo que puedo decirte es que cuando era por territorio vos te organizabas distinto, porque establecías un vínculo con las instituciones del territorio. Ahora por ser por número te puede tocar una situación de zona Norte, otra del Sur y así

E: entonces las distancias ahora juegan un papel importante también...

P1: si, eso por un lado. Pero también es complejo el tiempo que se pierde en hacer un vínculo con la institución porque vos a lo mejor tenías aceitadas relaciones territorialmente o te conoces con las instituciones y ahora es empezar casi siempre de cero

E: si entiendo

P1: y después hay un equipo que la verdad no sé qué función cumple, se llama soporte de guardia y la verdad es que eso es un serio problema que tenemos acá en la Dirección, es la falta de comunicación...

E: ¿falta de comunicación entre los equipos o quiénes?

P1: si en realidad viene de más arriba, de la subsecretaria o de la dirección que no te dicen las cosas como corresponden y la verdad es que para nosotros es un serio problema. Porque por ejemplo es grave que yo te diga que no sé qué hace el equipo ese, porque hasta podría ser un recurso para utilizar o ellos podrían trabajar con nosotras. No nos tocó nunca trabajar con el soporte de guardia, pero está

E: y por ejemplo, cuando una situación ingresa mediante admisión institucional, ¿también se distribuye por este sistema de guardia?

P1: si, se estableció como criterio que ponele hoy una situación llega al equipo de admisión, bueno esa situación va a ir al equipo que hoy esté de guardia, por más que demore dos meses

en tomarse. Se fija como día la primera reunión. Es la fecha de ingreso de la situación al equipo de admisión.

E: ah listo, claro. ¿Y llegan bien con esto de 4 situaciones por equipo, por semana?

P1: uh más, nosotros la semana pasada... para, porque además son 4 que no son cantidad de niños aparte. La semana pasada recibimos situaciones y todas eran con grupo de hermanos. La cuarta ya pasó al otro equipo, al 3. Se arma un legajo por cada niño, pero así sean tres hermanos o más, se considera una situación.

E: bueno, empezamos por cualquier lado pero no importa (risas)

E: ¿cuántos años hace que estás en la institución?

P1: trabajo hace 20 años en el ámbito de la Dirección. Trabajé desde el 96 hasta el 97 en el CAF N°1 en servicios sociales se llamaba, era una rama del Plan Trabajar

E: ¿vos ahí eras recién recibida o tenías experiencia previa?

P1: claro, en realidad yo primero me recibí de técnica, después de trabajadora social. Bueno ahí empecé en el 96 que trabajé con ese plan y ad honoren. De ahí pasé al CAF N°16 y trabajé hasta el 98, como becaria que es como un contrato o una beca que te pagan por trabajar. Y después de eso...

Llega a la oficina la profesional número 2 (P2)

P2: hola, buen día

P1: ya arrancamos porque en un ratito ya me tengo que ir

E: si, arrancamos recién igual, así que justo

E: le estaba preguntando hace cuando trabaja en la institución

P1: si y después pasé... es como planta permanente pero intermedia. Tenés recibo de sueldo pero no puedes tener vacaciones, algo así y después ya pasé a planta permanente en el 2004. Y el 2008 que estaban en Mendoza y Sarmiento como coordinadora de CAFS, y en 2014 empecé en los ETIS.

E: ¿siempre en este ETI?

P1: si, antes era Noroeste y ahora bueno, somos equipo 2

E: bueno, si te parece te consulto a vos algunas preguntas generales

P2: dale

E: sos psicóloga, ¿verdad?

P2: si soy psicóloga.

E: ¿Cuánto tiempo hace que trabajas en la Dirección?

P2: yo ingresé en enero del 2014, ingresé directamente en este equipo. Anteriormente había trabajado con adolescentes en la lógica de talleres

(Hablan entre ellas, informado una a otra sobre una situación de la cual debían ocuparse durante esa mañana)

E: Bueno, ahora preguntándole a las dos para armar en conjunto, la pregunta era recuperar el recorrido de la situación, de esto un poco ya hablamos al principio. Pero una vez que llega al equipo ¿qué es lo primero que hacen al empezar a trabajar la situación?

P1: y eso también cambió un poco. Ahora por ejemplo una situación viene por guardia, ellos arman el legajo, generalmente con un 58 y de ahí pasa al área legal y luego a nosotros

E: ¿Es decir que casi todas las situaciones entran por guardia, son de urgencia?

P1: si, si ¿cuánto hace que no tomamos una nosotras? (le pregunta a su compañera)

P2: mmm, desde enero me parece ¿no?

P1: eh no, la de xxx

P2: ah sí, pero en junio habrá sido. Son situaciones aisladas digamos

E: Bien, bueno entonces la guardia arma el legajo, lo manda al área legal y de ahí llega a ustedes

P1: claro, ahí va. Porque es así, un 58 que es un formulario que está medio estandarizado, bueno ellos lo presentan al poder judicial y de ahí tienen 5 días para regularizar la situación.

Entonces generalmente cuando nos venía a nosotros entre recibir la situación escuchar de que se trata generalmente siempre se tardaba un poco más. Pareciera que desde la dirección hay como una insistencia de que se cumpla con el poder judicial, eh (risas). Entonces el área legal la que tiene que regularizar y cumplir ese plazo de 5 días, y después nosotros recibimos la situación

E: ¿el área legal se las pasa a ustedes?

P2: el área legal nos las manda a nosotros

P1: eso atrasa para mí, bastante. Nosotros todavía no conocemos a los chicos digamos. Ya están los chicos alojados en otros lugares, que puede ser un centro residencial

E: ¿y eso lo evalúa la guardia?

P1: ¿qué cosa?

E: que el niño se encuentre en un centro residencial

P1: y sí, porque la situación la define la guardia, entonces ve si no hay familia ampliada entonces busca alojamiento en centro residencial. Son ellos los que hacen la primera evaluación

E: ah ok, entonces primero familia ampliada y en segundo lugar centro residencial. ¿Familia solidaria sigue existiendo?

P2: está suspendida en este momento

E: ¿hace mucho?

P1: en realidad hace una semana y media, dos semanas más o menos que nuestra coordinadora nos mandó un mensaje donde decía que por un tiempo iba a estar suspendido el programa familia solidaria. No tenemos mayor información que eso

E: bien, entonces por el momento el segundo escenario es un centro residencial

P2: si por ahora si

E: bien volviendo un poquito después de pasar por el área legal, llega a ustedes y ¿cómo comienzan a trabajar?

P1: y depende. Primero que no hay un protocolo establecido de cómo hacerlo a nivel institucional. Nosotros lo vamos armando de acuerdo a los criterios de cada equipo. Nosotras lo que hacemos, y este un tema que lo re trabajamos bastante, y establecimos que lo mejor primero es conocer a los chicos

E: ¿entrevistarlos?

P1: entrevistarlos, que eso también es un gran obstáculo porque mucho de los hogares son fuera de Rosario, estamos con serios problemas con la movilidad y eso retrasa todo un montón. Porque antes de entrevistar a cualquiera es preferible escuchar a los niños o es primordial en realidad porque ellos te van diciendo cosas que después vos cuando ya charlaste con los padres decís “cómo no le preguntamos esto o aquello”.

En el esquema ideal la idea sería la siguiente: primero entrevistar a los chicos, segundo entrevistar a las instituciones que sepan del caso (quienes hicieron la denuncia o quienes se presentaron con la problemática acá) y en tercera instancia al grupo familiar, para informales de qué se trata una medida excepcional, que pueden presentarse a pedir un defensor público que pueden pedir un recurso de revocatoria, informarlos y pensar con ellos una estrategia de acción, un plan de acción, de trabajo

E: ya que las nombramos aprovecho para preguntarles ¿cómo es la relación con las instituciones del primer nivel?

P2: nosotras tenemos re buena relación

P1: si, la verdad que si

E: ¿mayormente que instituciones son? ¿Centros de salud?

P1: y si, centros de salud y escuelas sería como la norma digamos

P2: para trabajar, trabajas con el centro de salud. Las escuelas... (Risas)

P1: si, la excepción fue el Normal 1 que trabajamos re bien, pero no mucho mas

E: y dentro del centro de salud, ¿Qué profesionales son con los que más articulan?

P1: si si, yo me comunico primero con la trabajadora social. Pero hay muchos centros de salud que fueron cambiando los profesionales y hay mucha participación de los médicos

P2: eso es una novedad la verdad. Nos sorprende para bien. Nos llama la atención, por ahí pasa que por ahí es el que mayor relación tiene con el paciente

P1: si si, ahora vienen. ¡Y participan!

P2: antes pasaba que por ahí los médicos eran los que les decían a las psicólogas o a las ts que vengan, pero ¡ahora no! Vienen ellos, y si tal cual, participan

P1: de hecho pensamos estrategias con ellos, en conjunto

E: y en el momento de desarrollar esas estrategias, ¿participan?

P1: si si totalmente. Lo cierto es que están colapsados. Por decirte tenemos una situación donde la adolescente está con familia ampliada, y viven en el mismo barrio que su familia de origen. Es decir que comparten el centro de salud, porque en este caso hay uno solo en el barrio. Y además hay una sola psicóloga, entonces entre todos tenemos que pensar un espacio terapéutico para ella, para la madre y para la familia que la acompaña. Entonces, ¿cómo hacemos? El mismo centro arma una estrategia (de la cual ellos mismos se reían) que se llama terapia familiar, entonces la misma psicóloga realiza entrevistas a todo el grupo familiar para ir orientando

E: pobre psicóloga...

P2: pobre psicóloga, y ¡pobre adolescente aparte! Que pierde tiempo para trabajar sus cosas

P1: y ponele tenemos que fortalecer a la mamá que está atravesando un tema de violencia familiar que ella no estaría identificando, pero bueno no se puede. La psicóloga no puede. Eso es una gran dificultad

E: bien, y respecto a los equipos de adentro de la Dire. ¿Cuáles son con los que más articulan?

P1: y... el programa de acompañantes. El programa familia solidaria, que también comparte con el equipo de acogimiento familiar y ellos son los que se encargan de las situaciones cuando hay familia ampliada. Cuando presentamos una situación ellos nos asignan una dupla y de ahí en más trabajan con nosotros.

Después también con procesos adoptivos, cuando ya pasan a adoptabilidad.

Con autonomía progresiva tenemos cierta resistencia, pero la verdad es que debería ser más fluido

P2: el problema es que también ellos se convierten en un centro de botella porque reciben las situaciones de los siete equipos, más Villa gobernador Gálvez, más san Lorenzo, más los dos Nodos

P1: y además si las cosas funcionarían como corresponden más o menos en seis meses debería estar resulta la situación. Por ejemplo esas que entraron la semana pasada en 6 meses deberían estar, o cese o lo que sea. Pero bueno ellos manifiestan que no dan a tiempo con todo

E: y desde su punto de vista, ¿esta situación atrasa los tiempos?

P1: y sí. Por ejemplo tenemos una reunión pedida con ellos desde enero

E: ah, es un montón de tiempo

P2: hay legajos que nunca se los pasamos. Aunque lo administrativamente correcto sea que el legajo vaya allá, no importa. No lo hacemos, porque además los pibes no quieren

P1: ni las instituciones tampoco. Ni los jueces

E: ¿no hay proyectos de sumar gente en ese equipo?

P1: no, ni idea, no creo. Pero lo difícil es que ellos se ponen como en una situación aparte. No parece que trabajamos juntos. La verdad es muy difícil

P2: ponele nosotras para llevar la agenda nos dividimos, va una vez cada una, porque la que va a buscar una fecha, termina peleándose

P1: después hablando con nuestra coordinadora habíamos pensado en que los legajos se los pasábamos igual. Con reunión o sin reunión. ¿Y qué paso un día? Que la jueza nos intimó formalmente a nosotras a que actualicemos la información de las intervenciones, y el legajo lo tenían ellos. Y ahí cesamos, porque administrativamente ya no tenemos más nada que hacer

E: ¿y en esa situación, quien se hace cargo?

P2: tuvimos que responder nosotras

E: ¿alguien de arriba, de la dirección? ¿No deberían hacerse cargo?

P1: y sí, pero lo charlamos con nuestra coordinadora y la verdad es que nosotras conocíamos la situación. Ellos (autonomía progresiva) no conocían a la joven, no habían leído el legajo. Insisto como hay una política clara de que hay que rendirle cuenta al poder judicial. Lo que pase acá dentro no importa, después lo discutimos...

E: ¿esa cuestión ustedes la ven como una dificultad?

P1: si, 100%. Porque por ejemplo en este caso a la joven nosotras ya hace un año que no la veíamos. Pero bueno cuando el poder judicial con todas sus formalidades, te mandan un oficio y te intiman y la verdad es que tenes que responder. Porque además te denuncian si no

E: ¿alguna vez las denunciaron?

P1: y al equipo Nodo le abrieron un sumario administrativo

E: ¿y se intima al equipo? Yo pensé que era a la Dirección

P1: todooooos pensábamos lo mismo. Todos pensábamos lo mismo. Se intiman a los empleados. El sumario administrativo es para los empleados

P2: viste acá cada vez es peor, así como con la puerta de chapa. ¿Cómo fue para vos encontrarte con eso?

E: justo le contaba a ella antes de empezar que la espere un minuto abajo, porque llegue delante de ella y ver esa puerta y el timbre, el ruido fue shockeante. ¿Cómo fue para los chicos, para los jóvenes?

P1: todos internados

P2: claro, los que venían ya no vienen más. Volvieron después de mucha medicación

E: bueno, volvamos a las medidas. ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes por las que se toman?

P1: violencia familiar y también más situaciones de abuso. No te puedo decir cuántos en cantidad. Pero esto: los más pequeños situaciones de abuso y después un poquito más grandes son víctimas de violencia intrafamiliar y eso lleva a que ellos también sufran maltrato físico o descuidos, abandonos. Y con los adolescentes situaciones que empiezan a revelarse a esa violencia. Que llegan y te dicen “yo no quiero esto, quiero otra cosa”

E: esto último me resulta una novedad, ¿adolescentes de que edad promedio?

P2: y 12, 13

P1: en cantidad ni idea, pero es algo que apareció. Lo que pasa es que en estas situaciones por lo general no es un problema de alojamiento porque se alojan en familia ampliada

E: ¿y quiénes son lo que hacen la denuncia? ¿Familiares, instituciones?

P1: y generalmente el mismo chico o la chica se acercan a la familia y vienen con ellos acá.

E: por ejemplo un tío, un abuelo

P1: si si

(Se interrumpe unos pocos minutos porque ingresa a la oficina una acompañante personalizada y charlan sobre una situación, al retirarse comentan...)

P1: por ejemplo mira acá, xxx es una bebe de 4 meses que, como no hay familia solidaria se encuentra institucionalizada, 24 horas con acompañantes. Y ya va pasando por la tercera institución

E: o sea que aquel enunciado en el cual dice que la institucionalización como último recurso, es difícil de llevar

P1: es así y además no sabemos qué pasó con familia solidaria

E: ¿y el equipo sigue existiendo?

P2: si, porque sigue con situaciones que ya tenía. De hecho nosotros tenemos chicos en familia solidaria

E: ¿cómo es bien el programa?

P2: es acogimiento familiar, y está compuesto por familia ampliada, familia de la comunidad y bueno, familia solidaria en teoría

P1: y algo va a tener que pasar porque hay una recomendación que hace UNICEF que un niño menor de cuatro años no puede estar en un centro de residencial, entonces la recomendación es un papel formal. Entonces uno no puede desoír a esa situación

E: claro, además sería retroceder

P1: formalmente no dijeron nada, puede ser que esperen a que se concurse o no sé pero bueno siempre hay un problema antes. Ahora por ejemplo los 522 que son los que entraron para el sistema de reemplazo no están cobrando hace cuatro meses, entonces estamos con reducción de dos horas diarias para poder solucionar ese inconveniente

E: la situación de los trabajadores de la Dire podría ser un tema de tesis

P1, P2: ya lo creo (risas)

P1: el otro tema es que hay como 80 cargos sin entregar y no se pone fecha

E: ¿sería gente que ya está trabajando sin el cargo?

P1: no, no. Están los cargos libres para ser entregados y el listado armado desde hace tres años y no se efectiviza. Y otra cosa es que en el mes de marzo hicimos una medida de fuerza y nos descontaron el día

E: ya que estamos, ¿qué hay de cierto con el proyecto de mudanza de la Dire?

P1: si desde el 2008 está el proyecto

P2: es un chiste

P1: en realidad lo que hicieron, que es perder recursos, alquilaron un salón que está en Mitre y Pasco pero se usa de depósito de ropa, que nadie sabe que existe y la verdad es que es un lugar grandísimo

E: bueno, volviendo a las medidas. ¿Podrían reflexionar sobre el uso o función de la misma?
Pensar en los sentidos

P1: en realidad a ver, está bastante sucio el termino medida excepcional porque perdió la excepción porque imagínate por guardia recibir más de tres medidas por semana, bueno o este mundo está estallando o no se

P1: antes recibíamos no sé, 60 medidas en total en el año

P2: y ahora casi siempre entran 3 por semana, todas las semanas

E: ¿desde donde podrías otorgarle el sentido o la función?

P1: y mira la guardia toma una medida, nos llega y cuando la leemos, casi nunca disentimos. Cuando empezas a descascarar te das cuenta que está bien tomada

E: podríamos decir que casi siempre coinciden los criterios para la adopción

P1: están tan estallados los equipos del primer nivel...

P2: ese es el estallido no solo de las familias, también de las instituciones

P1: por ejemplo un caso de ayer, es una situación que bien trabajada en territorio no llegaba acá. Sin embargo en este contexto, cuando llega la verdad es que fue necesario el paso

P2: ahora lo que hay que pensar es al llegar acá (a la institución) y al tomar la medida, nosotros (todos los intervinientes) marcamos en ese pibe un antes y un después. Los pibes fueron institucionalizados, pasaron de manos en mano. Estuvieron lejos de su mamá no sé por cuanto tiempo

E: ¿los tiempos de la medida más o menos se logran cumplir?

P1: ahora si

P2: nosotros si

P1: es verdad eso, ahora sí, nosotras si

P2: vamos a decir que acá cada oficina es un mundo aparte

P2: igual de lo que nosotros pretendemos a lo que podemos hacer también hay un mundo. La idea de conocer primero a los niños es de esta oficina y es para nosotras lo ideal. Pero a veces pasa que cuando vamos a efectivizar la medida a los padres ya se les entrega una cita para calmarlos, es una estrategia también. Entonces ahí lo primero que entrevistas es a los padres

P1: también pasa esto que si vos esperas para entrevistar a los chicos que están en... Clarque o en Elortondo, y bueno nunca hay movilidad.

P2: a los chicos de Elortondo los vimos un mes y medio después que a los padres y los volvimos a ver un mes y medio después

P1: ya en tres meses entrevistamos a 500 personas, instituciones, padres, familia. En el medio de eso, esta familia se muda y entonces tenemos que cambiar las instituciones. Entonces otra vez entrevistamos a otras instituciones, otro centro de salud y bueno así... es difícil

E: bueno entonces ya que estamos con las familias, ¿cómo reaccionan ellas ante la toma de la medida? ¿Quién le da aviso a la familia, la guardia?

P2: el equipo que adopta la medida

P1: lo que te podemos contar cuando vamos nosotros es que siempre vamos acompañados de algún personal policial, la verdad es que nunca tuvimos mala reacción de los padres. Si claro, es una situación difícil

P2: se angustian, lloran

P1: pero yo ponele soy madre y si me hacen eso, rompo todo

E: y ustedes van y mientras hablan con los padres, ¿Dónde se encuentran los chicos?

P2: generalmente vamos las tres juntas, nosotras dos y la abogada del equipo. Entonces mientras una tiene los chicos, las otras notificamos y explicamos

E: ¿así que en general podríamos decir que no se oponen?

P2: no, a nosotras por lo menos nunca nos pasó

P1: vamos le decimos a los chicos agarren todo lo que quieran y nunca se han puesto mal

P2: una vez un chico que lloró todo el viaje pero cuando llegamos al hogar se calmó

E: ¿y cómo podrían leer ustedes que el comportamiento de los padres sea así?

P2: porque si llegamos a una medida, no es que es la primera vez que alguna institución los advirtió.

P1: por un lado los pibes la están pasando mal

P2: y por el otro los padres desde antes sabían que esto podía pasar, por el centro de salud o por algún vecino. En el barrio se conocen

P1: eso es una sorpresa porque los chicos vienen, por ejemplo en una eran 5 chicos y yo le dije a la madre que nos acompañe, así que nos acompañó, subimos a la chata y todos fueron bien

E: ¿el lugar de alojamiento ustedes lo tiene previsto desde antes?

P1: si, si

P2: muchas veces se tarda en tomar la medida porque no hay lugar de alojamiento

P2: por ejemplo cuando nos pasa la medida admisión, no dice que hay que tomarla, nosotras armamos la medida, oficiamos al poder judicial, pedimos lugar de alojamiento, acompañante si es necesario. A partir de ese momento empezamos a trabajar, entrevistar

E: así que cuando buscan a los chicos, van de su casa a un hogar o a familia ampliada

P1: si, tal cual. A nosotros la situación, cuando la tomamos nosotros, ya viene trabajada. Nos dicen hay lugar de alojamiento, esta tía es potable o lo que fuera

P1: puede pasar, como la nena que vamos a ir a buscar ahora que cambiaron tres veces de alojamiento. Porque se toma por guardia y va a familia ampliada, después de un tiempo nos dicen que no puede seguir con el alojamiento, va a familia solidaria, aparece una abuela, se va con la abuela, y ahora la vamos a llevar a una institución

E: y mientras tanto, ¿se trabaja siempre con la familia de origen?

P2: si, nuestro objetivo es siempre la re vinculación. ¿Qué pasa? Nosotras tomamos una medida y nos dicen: “¿y, ya es definitiva?”

E: alguien ¿quiénes?

P1: acá de la misma Dirección, o profesionales del primer nivel

P2: nosotros justamente aprovechamos el tiempo de la medida para trabajar para pensar la re vinculación. Salvo, salvo en las situaciones de abuso donde no cuesta mucho poder pensar

(Suenan el teléfono fijo, son las personas de movilidad para cambiar el horario que tenían previsto para buscar a una niña de su domicilio durante esa mañana)

P1: y la movilidad te determina los tiempos...

E: es decir que lo que ustedes puedan tener planeado se puede desarmar por cuestiones de movilidad

P1: si, cuestiones de recursos

P2: todo lo que armamos casi siempre no sale tal cual, o la movilidad, o las instituciones o los acompañantes

E: nos quedamos en las situaciones de abuso

P1: si, en esos casos nos cuesta más pensar re vinculación, pero lo intentamos. No con el abusador, obviamente. Lo primero que vamos a intentar es que prontamente el abusador vaya preso. Y trabajaremos con esa mamá cuál es su posición, porque si eso pasó hay algo de ceguera. Pero siempre vamos a intentar trabajar ahí, porque encima de la situación de abuso si al chico le sacamos su única persona de afecto (en caso de que así fuere, como es la madre). Siempre lo vamos a intentar

E: ¿y han logrado alguna situación así que haya sido posible la re vinculación?

P2: y mira me viene una situación en donde la madre no podía darse cuenta de esa situación. Entonces la nena estaba con el hermano más grande y también se puso firme con la madre, las hermanas mujeres más grandes le empezaron a contar a la madre que les había pasado lo mismo y la madre se puso una abogada pública, y bueno de a poco

E: bien, ¿cómo juegan las expectativas de ustedes para con la familia?

P2: hay que tratar de revertir los motivos por los cuales se tomó la medida

P1: y eso lo vamos viendo depende la situación, con la experiencia vas viendo. Aunque algunas veces te sorprende, por ejemplo la de ayer teníamos una expectativa y la mina, la madre hizo un giro y para mejor totalmente

E: ¿y a veces es al revés?

P1: si, hay veces que ves que se caen y se caen

E: bueno, estas son más personales... ¿Cuáles son las mayores tensiones y dificultades con las que se encuentran a la hora de desarrollar la medida?

P1: los problemas internos, la falta de recursos es terrible. Una cosa que puede resolverse en 15 minutos, puede demorar dos semanas.

Presentar un formulario de acompañante por ejemplo, capaz que desde que salís de la oficina hasta que llegas al programa ya cambio dos veces el modo de presentarse. Todo cambia permanentemente y nada oficialmente informado. La falta de comunicación es difícil, muy difícil

P2: y eso tiene consecuencias, porque las instituciones te dicen ¿qué pasó con el acompañante? El pibe mismo viene y nos dice que le prometimos acompañante, y tiene razón

P1: o esto es tremendo: volvemos a entrevistar al pibe y le decimos lo mismo que hace 15 días atrás en la reunión anterior, porque en esos 15 días no pudimos avanzar en casi nada

P2: o por ejemplo abren centros residenciales y no nos informan. Vienen y no dicen esta nena para este lugar. ¿Y este lugar?, no lo conocemos. Nos respondes que abrió la semana pasada. Y nadie nos informó. Ni oficial ni extra oficialmente

P1: la falta de articulación, por ejemplo con autonomía. O con monitoreo. Cuando le pedís una plaza te responden que no hay lugar, no hay. Como si no fueran parte o como si estuviéramos hablando de cosas distinta. Y bueno cosas así

E: bien, para ir cerrando ¿consideran que las representaciones personales, los prejuicios, juegan un papel importante durante el tiempo desarrollo de la medida y si es así, cómo influye?

P1: si juegan, porque no está bien en claro nuestra tarea y una la va construyendo, entonces nuestros prejuicios juegan un papel fundamental. Nosotras tenemos la suerte de que somos un equipo que nos llevamos y trabajamos muy bien entre todas, vamos pensándolo y aportamos diferentes miradas

P2: yo creo que sí. Nosotras lo tenemos es una discusión permanente desde las diferentes disciplinas. Yo creo que los prejuicios van antes, por ejemplo la concepción de familia. En lo personal si juegan

P1: por ejemplo mira esto, cuando la abogada empieza a trabajar en este equipo estaba en pareja con un chico y le cuenta las cosas que trabajamos acá y él le dice: “¿pero ustedes que

se creen Dios?" y nosotras trabajamos eso, porque con nuestras decisiones cambiamos la vida de un pibe, puede no volver nunca más a su familia. No vuelven a ver nunca más a su familia

P2: igual digo, no lo hacemos desde la omnipotencia, lo hacemos con criterios profesionales desde la teoría. Yo por ejemplo si no estuviera trabajando acá jamás me sentaría hablar con un abusador. Pero la psicóloga del equipo 2 si, me siento y hablo y escucho

P1: hay un montón de cosas que re trabajamos, que por momentos alguna se enoja y las otras dos la bajan, y hablamos y vamos viendo

P1: pero la informalidad que se maneja en este lugar, a veces te lleva a manejarte de otra manera. Igual a veces reclamamos lo formal y bueno si nadie me dijo que no hay familia solidaria, agarramos y hacemos igual el pedido formal y que nos respondan que no hay. Que sea formal

E: bueno chicas, ¡muchas gracias! Me sirve un montón. Voy a buscar a alguien de Admisión para entrevistar

P1: yo ahora te paso un contacto de la guardia y otra de admisión. Te escribo y te paso el contacto

E: genial, ¡muchas gracias!

P2: gracias a vos, cualquier cosa volvemos a llamar o lo que necesites

Entrevista N°3. A coordinadora de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, Nodos, Villa Gobernador Gálvez y San Lorenzo, Dra. Angeles Nicossia

Entrevistadora: ¿Cuánto hace que trabajas en la institución?

Coordinadora: aproximadamente seis, siete años. Estuve primero en el equipo de Guardia, presencial, acá trabajando. Después en el Equipo Interdisciplinario Sur (como se llamaba en su momento), y después pase al Equipo de Fortalecimiento en Procesos Adoptivos.

E: y actualmente...

C: actualmente estoy cumpliendo la función de coordinadora de los equipos técnicos interdisciplinarios, de los nodos y de Villa Gobernador Gálvez.

E: y acá, ¿desde hace cuánto tiempo? ¿Desde que creó la figura?

C: y acá, no. Desde que asumió la dirección Alicia Giménez, que fue hace dos años más o menos. Quien me propuso ocupar esta coordinación fue ella.

E: ¿La figura de coordinación ya se había creado antes o fuiste la primera?

C: en realidad lo que yo tengo no es un cargo, porque en ese momento no estaba formada la figura. No existe, no es un cargo, es solo la función. Y en su momento cuando salga en concurso, bueno concursare como el que se quiera presentar digamos.

E: bien, en la nueva estructura se menciona a la figura de coordinación. ¿Sería ese el cargo?

C: claro. Si si

E: bien, y volviendo. ¿Antes que vos había alguien desarrollando esta tarea?

C: si antes había algunas coordinaciones ya. En su momento en la dirección de Fabiola Piamonte habían incorporado coordinaciones a los equipos, coordinaciones a admisión y guardia. Después se fueron agregando más.

E: ¿Tenés idea por qué motivos surge la figura de coordinador de los ETIs?

C: yo entiendo que la idea es poder estar, y también por como lo entiendo desde que me lo propusieron tiene que ver con poder establecer una instancia de comunicación intermedia entre los equipos y la dirección, que haya otro ahí que pueda estar escuchando y pensando con ellos cuando viste la estrategia ya no sabes para que lado ir y poder repensar el modo de trabajo. También de comunicación con el afuera, con los distintos efectores territoriales, que se pueda estar elaborando un canal de comunicación. Mmm un poco con el Poder Judicial también

E: ¿por eso surge?

C: claro, sí. Con la idea de mediar y de organizar el trabajo y de que haya una instancia intermedia entre la dirección y los equipos.

E: bien, claro entiendo. Y ahora si podrías resumir tus funciones o tu agenda semanal, ¿Qué podrías describir o mencionar?

C: y... es un poco mucho. Y va variando de acuerdo a lo que va surgiendo (risas)

E: si si, lógico. Pero por ahí lo más general o lo que puede planear...

C: bueno por ejemplo, junto con la supervisora que es una psicóloga. Antes los equipos habían pedido instancias de re trabajo. O sea aquellas situaciones que están como más complicados, que han tenido alguna dificultad o que ya no saben mucho como seguir, juntarnos para poder pensarlo entre todos. Entonces para que no sea un trabajo de supervisión y un re trabajo juntamos como todo y nos reunimos una vez al mes con cada equipo con esta especie de supervisión que es, que los equipos plantean algunas cuestiones de las situaciones con las que están teniendo más dificultad y las re pensamos entre todos a ver qué es lo que estaría faltando, para donde es que tendríamos que ir en el trabajo. Si faltan informes, si falta escuchar al niño, o a veces bueno, realmente no se les ocurre qué y entonces ver que se puede sugerir. Re plantearse la estrategia o a veces te preguntan si está bien armada o pensada, ese es un poco el espacio de supervisión/ re trabajo que estamos teniendo.

Y además de esto, en esto de ser un canal de comunicación recibo por ahí llamadas telefónicas de otros efectores cuando no hay una respuesta rápida del equipo o no se pueden comunicar con el equipo, entonces me llaman como para ver qué es lo que está pasando, si puedo estar mediando con el equipo. Que es lo que está pasando. Y bueno lo mismo a la inversa, si el equipo está teniendo alguna traba con alguna institución me dice a mí y yo intento comunicarme a ver qué está pasando... También mantengo reuniones a veces con bueno por ejemplo, directores de los centros residenciales para acordar algunas cuestiones en torno a los alojamientos, también con otros coordinadores para tratar de agilizar el trabajo...

E: ¿otros coordinadores de las demás instituciones?

C: si, de aquí mismo. Por ejemplo cuando se trata de pase de situaciones, por ejemplo bueno si los equipos están teniendo alguna traba me lo plantean y yo hablo con el coordinador de esa otra área y bueno... la idea es agilizar dentro de las posibilidades digamos y de optimizar el trabajo. Esa sería un poco la idea.

E: claro, claro...

C: y después cuando tienen reuniones inter institucionales que son situaciones muy complicadas y que por ahí necesitan que haya alguien más además del equipo, muchas veces me convocan para que participe de las reuniones.

E: ¿en general esto lo haces con la supervisora o depende?

C: no, no necesariamente. Eso me lo piden como coordinadora porque bueno algunos centros de salud también traen a sus coordinadores entonces bueno, acá necesitamos que haya además del equipo otro, o porque hay una relación medio tirante... que puede pasar entre algunos profesionales, y bueno en algún momento ha habido algunas discusiones por intercambio de parecer o por lo que fuere, entonces me convocan a sumar como para lograr ciertos acuerdos y salir de esa situación de tirantes que hay.

E: esto de trabajar con cada equipo, ¿es atendiendo a las particulares de cada uno? A ver la idea ¿no es aunar criterios o algo de eso?

C: mínimamente si, la idea es que haya una coordinación de un modo de trabajo. Si se respeta la individualidad del equipo en cuanto a la estrategia pero hay cuestiones que si deben ser cumplidas. A ver por ejemplo, lo que tienen que presentar al poder judicial, lo que tiene que ver con los plazos. Eso sí se debe tratar de ir cumpliendo, y a mí además la directora me pide que esté, que pueda estar viendo. Hay veces que la cantidad de situaciones, vos conoces el desborde y las urgencias que se nos plantean hacen que algunas cuestiones los equipos no las puedan cumplir o por ahí los plazos se pasan y demás. Pero si es parte de la coordinación estar viendo eso, que medianamente puedan tener al día las situaciones, trabajadas.

E: claro, fundamentalmente el tema de los plazos. Lo que me pasó a mi es que cuando yo hacia las practicas, todavía se tomaban medidas integrales también. Entonces entiendo que si solo quedaron las excepcionales es por la gran demanda y desborde

C: si, tal cual. Exactamente. En realidad aumentó, porque bueno la realidad social está en un momento complicado y sí. El número de medidas que una ve que se vienen adoptando en esta época del año es mucho mayor que la del año pasado

E: ¿hay algún registro o alguna estadística armada de la cantidad de medidas?

C: de cantidad de medidas en realidad si, las tenía el área legal. Las medidas excepcionales de urgencia tenían un número de orden, así que preguntando a la guardia por cual número de orden, ya sabríamos cuantas van desde que se inició el año hasta la fecha. Después lo

averiguamos. Y a eso le sumamos las medidas que vienen por admisión, pero bueno ahí ya no tendríamos el registro para buscarlo. Pero el de urgencia sí

E: bien cambiando un poquito, quería preguntarte por el tema de la distribución de la cantidad de medidas por equipo. Si con esto de que sean 3 situaciones por semana, viene funcionando bien...

C: si si, claro la idea de que se distribuya de esta manera fue una idea de esta directora y tiene que ver con que antes había algunos equipos que tenían muchas más situaciones que otros. Entonces bueno se pensó este sistema, buscamos un número que no sea ni mucho ni poco y que sea posible de cumplir digamos. Y así fue, además en caso de que ingrese alguna situación de un hermano, bueno que inmediatamente por una suerte de conexidad decimos los abogados, es que esa situación la aborde el equipo que ya estaba interviniendo con el grupo familiar, independientemente del momento en que se adoptó la medida con los hermanos porque si no sería desprolijidad que un equipo trabaje con uno y que otro trabaje con otro. Entonces bueno, es como se establecieron algunas pautas.

E: claro, eso mismo me habían contado. ¿Y son tres situaciones en total? Entre guardia y admisión.

C: si si, y si en el turno llegaste al máximo, la cuarta pasa a la siguiente.

E: bien, ahora y en tu caso observando un poco desde afuera ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes por las que se están adoptando las medidas?

C: y en este último tiempo han aumentado muchísimo los pedidos de medidas por situaciones de abusos sexual infantil

E: que entran por guardia...

C: si, y algunas por maltrato físico. Esos son los casos más frecuentes. Y algunos que cuando se adopta la medida no surge que fue por abuso sexual, después muchas veces cuando empieza a trabajar el equipo aparece.

Vos sabes que se hizo un relevamiento desde que la directora está en la gestión o que los equipos tienen las medidas vigentes mejor dicho y hay 75 situaciones de abuso sexual infantil, en estas medidas vigentes que tienen los equipos. Es mucho.

E: ¿y la edad? Más o menos...

C: y primera infancia, hay algunos adolescentes pero pocos. En general son chiquitos. Yo te diría que el rango etario debe andar en 13 para abajo.

E: ¿hay algún registro respecto de los lugares de alojamiento? Donde están mayormente alojado, familia ampliada, centros residenciales

C: mira, en realidad nosotros por ley la obligación sería que preferentemente estén en familia ampliada. La realidad que yo estoy viendo en este último tiempo es que se está haciendo bastante difícil encontrar algún familiar ampliada que pueda alojarlo, que esté en condiciones y que no siga vulnerando derechos también. No es que no hay familia ampliada, las hay. Pero en definitiva tienen una realidad que también vulnera. Entonces ha aumentado el pedido de alojamiento en centros residenciales, porque cuando los equipos comienzan a indagar acerca de si hay algún familiar en la familia, bueno se encuentran con que no hay

E: y familia solidaria, ¿ahora está suspendido?

C: familia solidaria ahora está suspendido el programa, recientemente. Por ahora no está (risas)

E: si se encuentra trabajando con las situaciones que ya tenía trabajando, ¿verdad?

C: si , además el programa se encontraba dividido en tres patas digamos que eran : familia solidaria, familia ampliada y familia abierta. La familia ampliada sigue trabajando que es durante la medida la familia ampliada que aloja, el programa trabaja con el seguimiento, el apoyo a los equipos y con una ayuda económica y ahora se incorporó en el programa una nueva función que es el de familia abiertas, que es la convocatoria de familias para tutores o referentes afectivos de adolescentes, que ya han sido... empezó a mediados de este año. Lo que hacen es buscar familias que pueden acompañar como tutores o como referentes afectivos a adolescentes que no quieren ser adoptados o que ya el RUAGA haya declarado que no hay familias para ellos, en ese caso si hay alguna familia de la comunidad que se quiera inscribir puede ser con alojamiento o no. Y se trabajan en su mayoría con el programa de autonomía progresiva, y les prestan una ayuda económica para los gastos que conlleva acompañar a ese adolescente.

E: claro, cuestiones de movilidad...

C: y eso está dentro también del programa de acogimiento familiar, entonces esas funciones las continúan. Lo que no está es lo de familias solidarias.

E: bueno, ahora un poco más de reflexión... si consideras que las representaciones y las interpretaciones personales de los profesionales ¿juegan un papel importante o qué tipo de importancia tienen a la hora de tomar o no la medida?

C: ¡sí! ¡Muy!

(Risas).

Si para mí a muchos profesionales les cuesta tener cierta objetividad a la hora de tomar ciertas decisiones y particularmente lo que veo es que algunos también les... digamos en seguida está como el... a ver no sé cómo explicártelo, pero me parece que es un poco ¿Cómo haría yo, o como sería yo en esta situación? Sin poder hacer un análisis de la realidad social, familiar de esa persona que está en frente que no es la misma nuestra. Que no tiene nuestra historia, nuestra trayectoria, nuestra educación, nuestra formación, entonces no podemos esperar que esa persona actúe como yo lo haría. Entonces creo que... la mayoría de lo que están acá están un poco impregnados de esto y tratan de que esto no ocurra, pero no es simple digamos. Algunos se les nota más que a otros.

E: claro, como que hay una puja permanente que tensiona al momento de decidir. ¿Algo así?

C: sí, sí. Tal cual. Y en algunos equipos, no sé si de acá. Pero si en algunos equipos de primer nivel, de servicios locales de ciudades más chicas, si veo que el tema del prejuicio está muy presente y en las localidades más pequeñas sobre todo, se da esto de que conocen a la familia: “no si esta es una drogadicta, o fulana anda siempre en la calle” o sea esto del conocer tanto a la familia llega a prejuzgar y a perder la objetividad del trabajo, del informe como corresponde. Hay que no dejarse llevar por el rumor, acá en Rosario, esto no está tan así pero en los servicios locales más pequeños si, y se nota mucho. En los equipos Nodos se ve mucho que los llamen por teléfono de la comuna y digan: “pero acá todo el mundo la conoce” y lo cierto es que todo el mundo la puede conocer ahí pero nosotros tenemos una autoridad judicial que nos controla, que tenemos que presentar por escrito. Entonces si bien hay profesionales muy bien formados y que tratan de que esto del prejuicio no surja, y de tomar en cuenta todos estos elementos que yo te decía, las posibilidades de esa familia, de esa madre y demás, pero no todos lo logran.

E: claro...

C: yo creo que en algunos profesionales se nota más que otros. Hay algunos que no, que están muy formados y que bueno intentan realmente...

E: también puede influir los años de experiencia...

C: yo creo que eso tiene muchísimo que ver, sí.

E: si tendrías que pensar el uso que habitualmente se le otorga a la medida por parte de los profesionales de los equipos, ¿cuál te parece que podría ser?

C: claro, si te entiendo. Lo que pasa es que cuando le llegan a los equipos este análisis ya no lo pueden hacer porque la medida ya viene adoptada. Si lo que por ahí te puedo decir es que casi siempre coincidimos en los criterios con los equipos de admisión o de guardia.

Efectivamente a veces es por prevención, otras por vulneración. Pero no es un análisis que tengan la posibilidad de hacer los profesionales como te digo.

E: claro, sí. Es verdad, de todos modos es importante rescatar el tema de los criterios. Y el aporte de que coinciden es válido y me sirve.

C: por otra parte ahora está todo el tema del servicio local, entonces los criterios cada vez se van a ir aunando antes. Porque los efectores van a dirigir las demandas al servicio y ellos a nosotros. Pero bueno es a futuro, todavía falta un poquito.

E: el servicio local va a venir a organizar más el camino desde que se inicia una situación hasta que llega a la Dirección. Ya tiene un montón de situaciones, algo de más de 200 contaban en el curso de niñez que se está desarrollando.

C: sí, tal cual. Es más, tenía situaciones desde antes de estar trabajando, increíble.

(Risas)

E: bueno, eso da cuenta de la necesidad

C: exacto, así que bueno esperemos podamos acomodarnos

E: ¿podrías describir cuáles son los fundamentos que habitualmente sustentan la medida?

Bueno, es un poco como la anterior...

C: si, ¿en cuánto a la vulneración de derechos? Sí. Tiene que ver con abuso sexual, con situaciones de violencia intrafamiliares, y después situaciones de descuido de una manera muy marcada que por ahí repercute en un riesgo grave en el niño.

E: claro, ¿Qué por ahí ya se había trabajado en territorio, pero que no se pudo solucionar?

C: claro, esas son las que ya vienen con un trabajo territorial muy fuerte y que pese a ese trabajo la situación sigue igual. Hay niños que los padres solos, o donde hay problemáticas de consumos de los progenitores y no han tomado ningún espacio. Que no van a la escuela o que asisten muy de vez en cuando, bueno... esto ¿no? Descuido grave que se intentó con medida de protección integral. Ahí siempre vienen con un trabajo previo de territorio. Que han intentado un montón pero que no va, no va. Que no se revierte la situación con la familia. Y también hay algunos adolescentes con problemáticas de consumo. De ahí se mezcla que si bien no es tal vez para la medida excepcional, pero muchas veces las madres, sobre todo, no pueden acompañar y contener adecuadamente y en algún punto hasta viene a pedir ayuda. Intentamos de que no. Porque en realidad no hay una vulneración. Pero bueno, no hay una política pública...

E: quizás porque no hay algún programa importante, que funcione bien, que se enfoque en esa problemática...

C: exactamente, en algunos casos desde algunos equipos lo que ha hecho es acompañar a la madre a tramitar alguna protección de persona en el ámbito judicial, como para tratar de darle, si necesita algún tratamiento para la adicción. Pero ahí necesitas que la madre quiera hacerlo, que tenga ganas. A veces llegan tan casadas, agotadas. O a veces no tienen recursos, no saben. Y entonces bueno ahí no queda otra que ir con la medida. En las cuestiones de consumo hay ausencia estatal. Entonces se tapan agujeros con lo que hay y a veces no funciona así.

E: a mí me parece que es histórico del campo, la ausencia de algo claro. Y fundamentalmente en el caso de los adolescentes y en caso del consumo de problemáticas.

Y me parece interesante el tema de pensar en la imposibilidad de recursos de los progenitores. Porque pensarlo puede llevar a pensar otras intervenciones

C: es que claro, tal cual. A veces profesionales de los equipos te dicen que la madre no tomó lo que le dijimos. No lo toma, no lo hace. Y quizá habría que pararse a pensar si puede

realmente hacerlo. No es tan fácil. No podemos exigir así porque sí. Hay que trabajar y pensar.

E: bueno, para terminar. ¿Cuáles consideras que son las mayores tensiones y dificultades que encuentran los profesionales a la hora de desarrollar la estrategias de intervención?

C: la principal tensión es la falta de recursos, no hay otra. Lo que ocurre es que uno piensa una estrategia y cuando la estrategia está pensada después tenes que bajar a la realidad con lo que uno tiene y eso dificulta un montón porque a veces hasta con lo que uno tiene también aparecen trabas, no sé, por ejemplo a lo mejor pensas intentar re vincular al niño con su mamá con visitas quincenales y a lo mejor en ese momento la movilidad no puede

E: si, ese ejemplo me lo dieron en otros equipos, así que debe ser frecuente

C: ¿si, te lo dieron? Y si, pasa bastante últimamente.

¿Entendés? Es que vos armas una intervención en función de lo que tenes y después bueno lo económico también juega. Porque si bien la carencia económica no puede ser el motivo de separación, desgraciadamente es un obstáculo a la hora de la re vinculación, porque una vez que ya tomaste la medida, que lograste que los niños accedan a cierto derechos, después no puedes retrotraer eso, entonces es complejo la falta. Yo creo que eso es una de las principales tensiones. Después tenes, como en todo organismo público, algunos profesionales que trabajan más comprometidos que otros, pero la verdad es que no es lo general. Al contrario, hay compañeros que trabajan inclusive mucho más de las horas que le corresponden, están al teléfono. Pero bueno no, yo creo que lo principal es el tema de los recursos destinados a la infancia

E: y un poco vos como mediadora...

C: perdón, no solo aquí es el tema de los recursos. En realidad tampoco los hay territorialmente. Porque uno cuando piensa la estrategia lo piensa con todos los actores que están interviniendo y la ausencia de eso también te dificulta a vos tu trabajo, tu decisión o qué es lo que estás pensando en relación a esos niños.

E: y el tema de la ausencia de por ahí los recursos más básicos, por ejemplo movilidad, becas, ¿podes trasladarlo al área de dirección? Un poco mediando o facilitando la comunicación

C: y si, un poco intento pero hay cuestiones que me exceden. Hay cosas que si las puedo trasladar y se puede ver de qué manera lo podemos solucionar, hablando con la directora y eso. Cuestiones más pequeñas, que se yo una movilidad, una ayuda económica, un acompañante. Ahí puedo estar mediando y ver como lo podemos solucionar. Pero ya cuando hablamos de otras cuestiones, no se a ver, falta de vivienda... ahí ya no hay manera. A veces la falta de alojamiento adecuado son cuestiones que dependen de otros efectores. Cuando no hay plaza, no puedo negociar demasiado. Hay cuestiones que me exceden.

E: ahora que recuerdo, pasaba que había muchos casos en que los niños se encontraban internados y que a lo mejor ya tenían el alta médica pero seguían internados por falta de lugar de alojamiento. ¿Eso sigue pasando?

C: sí, hay menos. Hay, pero menos. La verdad es que con esta gestión se fueron abriendo varios centros residenciales, a pesar de lo que se pueda decir, más allá de las críticas. Pero ahora hay. En el momento que vos estabas acá era muy compleja esta situación.

Lo que si nos está pasando es que tenemos dificultad con los chicos que tienen alguna discapacidad, porque no hay lugares desde salud. Porque también esto debería ser un compromiso en común de todos los ministerios. Y la verdad es que los centros residenciales de niñez no están preparados para ellos y para atender a sus dificultades, y los pocos que hay están en otra ciudad y están casi siempre con las plazas ocupadas. Entonces ahí nos estamos encontrando que hay niños internados por falta de lugares. Te hablo con discapacidades severas, por ejemplo niños con botón gástrico, difíciles

E: ¿y mientras, la Dirección hace algún seguimiento?

C: mientras tanto están el hospital con acompañantes personalizados

E: bueno, terminamos por ahora. ¡Muchas gracias!

C: no, por favor. Suerte, cualquier cosa me llamas o me escribís. No hay problema.

Entrevista N° 4. Profesional ETI

Entrevistadora: buenas tardes, bueno mi tesina trata sobre las representaciones y las interpretaciones que los profesionales de los ETIS tienen sobre las problemáticas que conllevan a la toma de las medidas de protección excepcional. Un poco lo que me pasó

cuando comencé a hacer es que me anoticié que ahora los equipos solo toman MPE, y antes todavía tomaban medidas integrales también

Profesional: si, la particularidad del equipo Nodo es que todavía seguimos tomando

E: ah, bien

P: lo que pasó es que reforzó más lo que es planta baja digamos. Ya cuando la carpetita sube, sube cocinada digamos. Con bastante hojitas y ya trabajada.

E: bueno, ¿sos abogada?

P: si, abogada

E: ¿Cuántos años hace que trabajas en la Dire?

P: mmm 4 años. Hace un año que estoy en este equipo. Cuando ingresé, estuve en guardia. O sea estuve tres años trabajando en guardia y un año aparte de trabajarlo, lo coordinaba

E: y antes de estar en la Dirección, ¿estuviste en alguna otra institución vinculada al campo de la niñez?

P: yo soy, bueno fui. Fui ayudante y después adscripta a la residencia de minoridad y familia, en la facu de derecho. Eso un poco a lo que es infancia. Después trabaje dos años en el teléfono verde, en el marco de una concurrencia. Soy además de abogada, profesora. Di muchos años clases en escuelas secundarias. Y bueno después en estudio jurídico. Pero digamos en lo que refiere a lo social o al contacto con situaciones desde este tipo

E: claro, podríamos decir que a niñez, estas más vinculada desde lo académico

P: claro sí. Así es

E: bueno, ahora refiriéndonos al equipo. Este equipo Nodo, ¿no tiene número como los otros?

P: no. Este se llama Nodo, porque corresponde al nodo Rosario, viste que la provincia está dividida en nodos. Bueno del nodo Rosario le corresponde todo lo que es medidas excepcionales a este equipo. En realidad no estamos divididos por números pero si estamos divididos por localidades. En el sistema (informatico) por ejemplo aparecemos nodo, pero está el nodo norte/ sur y nodo centro

E: ah bien, entiendo. ¿Este es el centro?

P: acá funciona todo, somos 5 personas... con una sola computadora. Por eso a veces nos turnamos y venimos a la tarde porque si no, no podemos usarla todos y es fundamental

Bueno en el nodo norte/ sur, son tres: dos psicólogas y una abogada. Y en el nodo centro... ellas tienen asignadas 40 localidades

E: ¿las del norte/sur?

P: si, y en el centro, somos un psicólogo y yo. Tenemos 20 localidades a cargo. Algunos pueblos, otras ciudades pequeñas o comunas también

E: ¿60 hay que dependen de Rosario?, no pensé que eran tantas

P: si, a ver Funes, Roldan, Cañadas de Gómez, Arequito, San José de La Esquina, bueno un montón...

E: ¿entonces no hay ninguna trabajadora social en todo el equipo?

P: no. Está el pedido pero todavía no hay nada. Incluso ahora mi compañero está de licencia, así que estoy sola y estoy bastante insistente con el tema del pedido. Pero todavía no está. Nos haría falta esta disciplina, primero porque corresponde y después porque hay cosas que se nos escapan

E: claro, si

P: por ejemplo, yo voy a una casa y les pregunto cuántas habitaciones tienen o cómo es el baño. Yo trabajé en la guardia con muchas trabajadoras sociales, entonces de tanto escuchar lo que preguntaban, pregunto lo mismo

E: claro, si pero bueno no es solo lo que se pueda preguntar, sino por ahí la lectura que se puede hacer a partir de esas respuestas. En el marco de un equipo interdisciplinario

P: si, por eso. Nos falta esa pata digamos

E: bueno, ahora te quería preguntar, si podrías recuperar el recorrido de una situación desde que llega a la Dirección hasta que les llega al equipo

P: nosotros tenemos como particularidad que el equipo nodo no tiene guardia, no tiene admisión espontánea, no tiene admisión institucional

E: más independiente podría decirse

P: no tiene seguimiento de medidas de protección integral. Todo eso, todo lo hacemos nosotros.

Desde por ejemplo una situación se urgencia, si no estamos bueno la atiende la guardia. Pero si estamos la atendemos nosotros

E: ¿directamente? O sea si llama alguien o se presenta alguien de alguna de estas localidades ¿se las pasan a ustedes? ¿no se encarga la guardia de trabajar la situación?

P: claro, no. A nosotros. Además lo que pasa es que como nosotros viajamos mucho, todos los servicios locales de las localidades tienen nuestro teléfono, entonces ¿Qué pasa? No tenemos ni día ni horario. Me ha pasada domingos, sábados que en algún lugar una situaciones se urgenciaba y me llamaban al teléfono. En la medida que uno lo puede controlar, porque bueno tampoco se puede. Entonces le avisas a la guardia y se ocupan ellos y después si, el lunes te la pasan.

E: entonces el ingreso de las medidas excepcionales, pueden ser por la guardia y ¿por algún lado más?, como no hay admisiones

P: si, pueden ser que ingresen de dos maneras. O nos la pasa la guardia o puede ser que directamente recibamos nosotros el informe, cuando no es una situación de urgencia

E: el informe ¿de dónde?

P: de los primeros niveles. La mayoría de las localidades con los que trabajamos tienen primer nivel de intervención. Y como características es que como son lugares pequeños por ahí la misma trabajadora social es la del hospital, del jardín, del servicio local. Entonces como que saben bastante la vida y lo que sucede en su pueblo.

Hay ciudades grandes como Cañada de Gómez, pero igual tienen ese espíritu de pueblo digamos. Entonces bueno son dos formas, o la toma la guardia, arma la carpeta, la manda al área legal y de ahí a nosotros. O del primer nivel. Yo por ejemplo ayer tomé una que me había llegado el pedido desde Carcarañá, con una denuncia erradicada y todo. Bastante contundente. Así que la redactó yo, la paso al área legal, la firma la directora y ayer fui y la efectivicé

E: ¿a qué le llaman efectivizar?

P: quiere decir que yo ayer fui al domicilio y notifiqué la medida excepcional

E: y en ese caso, ¿vas sola, o quienes te acompañan?

P: en ese caso, no hizo falta el uso de la fuerza pública. El niño ya estaba con la abuela. Así que deje las notificaciones a los progenitores y las citaciones para que la semana que viene vengan a hablar conmigo.

E: ¿y suponiendo que el niño esté en la casa?

P: el mismo recorrido, solo que antes de ir al domicilio, tengo que pasar por el tribunal

E: entonces, primero pasas por el tribunal ¿y después?

P: después vamos al domicilio, pedimos acompañamiento de la fuerza pública y vamos y retiramos al niño

E: y ahí, antes de ir ¿ya saben dónde va a quedar alojado el niño o la niña?

P: sí, sí. Cuando vamos al territorio tiene que estar todo armado, incluso a nivel papeles.

Generalmente el juzgado ya sabe que vamos a ir, porque el día anterior se lo faxeo. Entonces cuando llego ya está firmado, ya llamé a la policía avisando que voy a necesitar personal.

Entonces llegamos y ya está organizado. Y vamos avisando si estamos llegando, si estamos demorados. Hasta bolsas llevamos, por la ropa

E: claro, y después se comienza a trabajar, ¿el plan de trabajo, ya lo tenían elaborado o como es esa parte? En general, ¿qué es lo primero que hacen?

P: siempre cuando me llega la situación, leemos, discutimos. Porque hay veces que faltan argumentos para el pedido. Entonces si falta algo, contestamos diciendo que especifiquen, o amplíen o lo que sea. Que acompañen con constancia, con denuncia, con lo que sea. Y si nos parece que está, lo primero que hacemos es pedir las partidas de nacimientos de los chicos para acreditar bien los vínculos y después nos ponemos a redactar todo. Muchas veces depende si tenemos lugar o no para adoptar medidas. Por ejemplo todas esas carpetas que están ahí (señalando escritorio con varios legajos) son para medidas de grupo de hermanos, y lo que pasa es que cuando son grupos de hermanos se dificulta un poco más.

E: bien, ¿y después comienzan con las entrevistas?

P: si, una vez que los chicos están alojados lo primero que hacemos es entrevistar a los padres. Citamos a los progenitores y les contamos cual va a ser la forma de trabajo, de que se

trata. Porque si bien vos los notificas, por ahí no saben y tenes que explicarle. Yo cuando notifico leo la notificación, igual no entienden. Entre los nervios y todo eso, menos. Parece que te están escuchando, pero no. Entonces más tranquilos tratamos de explicarle para que se inicie todo lo mejor posible

E: ¿cómo es en general la reacción de los padres al momento que van al domicilio?

P: violenta. Generalmente es violenta. Hay un forcejeo con el niño. La última por ejemplo que fue con fuerza pública, no tenemos muchas con fuerza pública, pero en la última la policía tuvo que llevarse a la madre a la comisaria porque se me vino encima, si la policía no se metía, no sé, me pegaba.

E: y esto después durante la entrevista, y durante el trabajo siguiente, ¿esta manera violenta continua o se logra ir calmando?

P: no, después una vez que se le explica y que podemos hablar, en general bajan. Ahora te diría que con esta madre somos amigas casi (risas). Explicándole que va a tener que trabajar conmigo, y que no le queda otra

E: y a ustedes también, digo es mejor para ustedes también que la relación sea buena

P: si ni hablar, en realidad decirle que es lo mejor para el chico más allá de que una pueda tener su idea o su pensamiento o su ideología, hay que hacerle entender qué es lo mejor para el chico. Esta por ejemplo era una mamá que seguía conviviendo el abusador de su hija, a vos o sea. No sos un ente, tenes tus cosas, pero bueno hay cosas que hay que dejar de lado. Porque son otras realidades

E: bueno justo este tema es una de las preguntas. ¿Consideras que las representaciones personales tienen un papel importante durante la intervención?

P: si tal cual, la concepción de familia, la ideología, la formación que uno tiene. Es todo muy particular viste, la personalidad que uno tiene. La trayectoria y aparte por ejemplo esto, yo estoy haciendo la maestría de género, entonces se habla mucho del poder y de cómo te ubicas, este lugar que nosotros ocupamos desgraciadamente es un lugar de poder con respecto a la gente con la que trabajamos, entonces eso hay que intentar dejarlo de lado. Entonces yo trato de bueno, ya me ves vestida, trato de eso dejarlo de lado, de no marcar esas diferencias con la gente, si bien existen esas diferencias y ellos lo saben y yo lo sé, no me parece resaltarlo

desde otro punto de vista, no sé, la vestimenta, el lenguaje o el propio discurso, que se yo “vos hiciste o vos no hiciste”. Hay que contemplar que es su realidad, que es su historia, sus modos

E: sin embargo, ¿podes observar que las representaciones y los prejuicios están o no tanto?

P: si si, nos pasa. Con mi compañero nos pasa. Trabajábamos juntos en la guardia y después nos vinimos, entonces nos conocemos. Y si por ahí nos pasa, que tenemos que leer y tenemos puntos de vista distintos, entonces nos replanteamos. Se re piensa, se re analiza. Es verdad, uno vuelca lo personal. Sin embargo mira, uno lee y dice “mira esta como pudo hacerle esto a la hija” y sin embargo ahora se puso las re pilas, lo excluyó a su pareja. No tenemos que perder de vista que trabajamos con personas y las personas pueden cambiar, sino tendría que ser medida- adopción, medida-a adopción, medida-adopción. No es fácil

E: el objetivo de ustedes ¿es en primer lugar ir por la re vinculación?

P: sí. Si

E: ¿incluso en situaciones de abuso? Digo como este caso

P: si lo que pasa es que el abuso sucedió, ella tiene 16 años. El abuso sucedió cuando ella tenía 10 y ella hace un año que ya no vivía en esa casa, y nos enteramos el día en que tomamos la medida. Entonces se tomó en agosto, la adolescente el lunes volvió a su casa con la mamá, los hermanitos todavía no. El tipo ya no está, está constatado policialmente. Esta chica está de novia hace un año, y este jueves se iba de viaje de estudio, había vendido empanadas todo el año para poder irse

E: y la madre, ¿finalmente entendió la gravedad de la situación, digamos pudo dar cuenta de porque pasó lo que pasó?

P: si, lo que pasa es que el otro día la madre me dice “yo fui a pedir ayuda y nunca me la dieron, y no podía irme con siete chicos a la calle, entonces no me quedó otra que quedarme”. Y eso es una realidad. Me pasó que la psicóloga del servicio local de allá me dijo “bueno, yo me iría debajo de un puente, pero se tendría que haber ido igual”, y la verdad es que vos te irías debajo de un puente pero esta señora no, que se yo. No es tan fácil

E: bueno, acá también vemos como los prejuicios y lo personal está presente

P: exactamente, tal cual. Si es así, lo ideal sería tal cosa, pero lo ideal no se da y el Estado tampoco lo proporciona, pero después sí el Estado exige. Es muy perverso, y además claro,

siempre recae en la mujer en la mamá. “es la mamá la que permitió, la que dejó, la que no fue y no pidió”

E: ¿Cómo es la relación o la articulación que ustedes, como equipo, mantienen con las instituciones del primer nivel?

P: es fluida, nosotros tenemos ya te digo, los teléfonos personales de los equipos locales de niñez de las distintas comunas y también tenemos de las instituciones que alojan a nuestros chicos. Así que ante cualquier necesidad es directo el contacto

E: ¿Qué instituciones son en general?

P: son servicios locales, porque las demandas de la escuela van al servicio local, del centro de salud, del hospital, todas van al servicio local. Así que las demandas las aglutinan ellos y ellos se comunican con nosotros

E: ¿y cómo es la relación con los equipos de aquí adentro, del interior de la Dirección?

P: por ejemplo hicimos pases de situaciones con el equipo de adopción sin ningún problema, con el de acompañantes tampoco, bueno ahora viene limitando las horas, recortando un poco, pero eso no es una cuestión de ellos. Después con el de centros residenciales cuando necesitamos alojamiento no hay ningún problema, a ver cada uno tiene sus características, no es que vas, se lo pedís y listo. Hay que presentar formularios con copia de absolutamente todo lo que tengas y lo que no tengas también por mesa de entrada y bueno, como que va fluyendo

E: ¿con familia solidarias?

P: si, bueno ahora está suspendido. Pero si trabajamos mucho en la parte del programa de pedir la ayuda económica. Y el pedido de familias cuando estaba, pero luego el seguimiento lo hacemos nosotros junto a los servicios locales. No necesitamos de la dupla, lo hacíamos nosotros

E: claro, ustedes tienen otra forma de manejarse digamos, del resto de los ETIS

P: si, no sé. Somos nosotros porque la otra parte del nodo se maneja distinto. Pero mi compañero y yo por ahí tenemos esta lógica que traemos de la guardia de estar a full, entonces nos gusta estar medio en todo

E: ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes por las que se toman las medidas?

P: violencia

E: violencia... ¿de qué tipo?

P: violencia física. O sea violencia física vendría a ser la principal y se le van sumando falta de asistencias al establecimiento escolar, faltas de controles médicos. Pero la principal es violencia física, no sexual. Tenemos casos de abusos sexual pero no son lo más

E: ¿y edades de los niños?

P: si, te podría decir... últimamente es todo primera infancia. Que eso también te sorprende y te moviliza a trabajar de otro modo, porque son bebés. Pero últimamente todas las que tomamos son bebés. El de ayer fue un bebé de un año y ocho meses

E: ¿y en esos casos se intentan alojar con familia ampliada, verdad?

P: y si, si hay alguien intentamos que sea así. Y si no bueno, trabajamos con procesos adoptivos

E: entonces cuando no hay familia ampliada, y siendo un bebé, casi seguro que va a adopción. No se piensa tanto a una re vinculación

P: y si, y si porque al ser bebés, es muy riesgoso. Mira la mayoría de situaciones que tuvimos con bebés son por ejemplo, trauma neurológicos, han recibido golpes en su cabeza. Entonces vos decís, mira si vuelven y si vuelven a golpearlo, es como que no sabes. O sea puede pasar de todo, lo pueden matar. Entonces te cambia el modo de trabajar, están los miedos. Cuando son bebés es como que te entra más el miedo, porque eso, son más frágiles y no tienen posibilidad de salir corriendo, o de expresarlo desde otro lugar

E: claro, es cierto. ¿Cómo entendés y cómo puedes argumentar la adopción de las medidas? Bueno un poco esto, por ejemplo cuando es bebé podría pensarse quizá por la prevención...

P: si, más que por la prevención, por las secuela. Porque si ese adulto, la mayoría que lo golpea también voy a decir que son padres, con la presencia de la madres, a veces denuncian a veces no. Quienes también son víctimas de violencia, a veces no física pero si psicológica. Eh bueno...no me acuerdo que me preguntaste

E: era sobre la función de las medidas

P: bueno, sí. En el caso del bebe podría ser prevención. Sí, no sé, a nosotros nos pasa que el Servicio Local nos dice: “nosotros hicimos esto, esto y esto y nada, no hay caso”, entonces nosotros como última instancia lo que hacemos es citarlos acá, le mandamos mediante la policía una nota que es bastante consistente en donde transcribimos los artículos de ley donde dice lo que nos corresponde, lo que podemos hacer y bueno en general, los padres se presentan. Nos ha pasado que a veces se presentan y siguen igual, con la misma conducta, entonces bueno ahí ya te lo explicaron un montón de veces, te lo explicamos nosotros, entonces bueno ahí si

E: ¿ahí se toma la medida?

P: si ahí se adopta la medida

E: y una vez tomada, mientras se trabaja con los padres, ¿finalmente se logra llegar a algunas cambios?

P: si, mira hay una situación en donde la madre nunca más apareció, así que no.

E: y en caso ¿Qué paso con el niño?

P: y en ese caso las dos nenas van a ir a adoptabilidad porque toda su familia es medida excepcional. Así que viste, nos pasa a veces que no hay caso

E: claro, podría pensarse como una medida educadora. O un intento al menos

P: si, nosotros explicamos que una vez que la dirección interviene sobre el grupo familiar, o sea se sigue el seguimiento y el control por el primer nivel que nos van a avisar más que nada si pasa algo

E: ¿del seguimiento se encarga siempre el primer nivel?

P: si en conjunto, nosotros pedimos al primer nivel informes periódicos de algunas situaciones y de otras nos encargamos nosotros. Más allá de que tenemos los teléfonos personales y eso, lo que hacemos es mandar cartas certificadas de cuando se lo pedimos y eso

E: el tema de los tiempos de las medidas, los plazos. ¿Más o menos logran cumplirse?

P: si, nosotros con mi compañero nos encontramos con una particularidad cuando llegamos al equipo de que había varios legajos atrasados y todavía nos siguen surgiendo legajos del 2014 por ejemplo. Y las medidas que empezamos a tomar con él, están todas regularizadas, incluso

antes de que surgiera esto del área legal, y solamente tenemos vencidas dos, que son situaciones muy particulares las adolescentes tuvieron que transcurrir por números centros residenciales, entonces al no tener un lugar fijo no nos permitía vincularla con la hermana o que vaya a la escuela. Entonces bueno ahora estoy justo armando el pedido de prorroga

E: la prorroga es de tres meses más ¿no cierto?

P: si, 90 días

E: y en general, ¿se otorgan? O ¿hay dificultades?

P: es la primera vez que pido, es en Cañada de Gómez, ahí hay una única jueza. Pero yo calculo que sí, porque la verdad es que no pudimos trabajar

E: claro, estaría bien argumentado digamos

P: si, en realidad desde que la saqué tampoco fue al colegio, nada así que supongo que si me la van a dar

E: bien, y siguiendo con el proceso de trabajo, después de entrevistar a los padres, ¿entrevistan a los niños?

P: si, si de manera individual. O a lo mejor no hace falta entrevistarlos, por ejemplo ayer fui a la casa y un nene a la abuela le dice mamá, entonces ya está. Ya sé con quien se está referenciando. Bueno que se yo, ellos sabían que yo iba a ir, capaz lo bañaron, lo perfumaron, lo prepararon, pero...te das cuenta. A la vista parece que está bien, pero después escuchas que a la abuela le dice mamá y como que bueno, te da indicios. Siempre vemos a los chicos, siempre vamos a los domicilios. En general como son lugares que están alejados vamos nosotros, porque por ahí no tienen medios para llegar acá, bueno nosotros a veces tampoco tenemos movilidad (risas), pero intentamos acomodar los viajes para aprovechar los recorridos lo mejor posible

E: bueno justo esta era otra pregunta, ¿Qué dificultades encuentran a la hora de llevar adelante la intervención?

P: y si, son los recursos. La movilidad por ejemplo. Lo que es ayuda económica también se ve muy atrasado, el pedido de becas también que son medida de protección integrales y vos decís tampoco sale, entonces sí, se dificulta bastante. Si, la dificultad es el tema de los recursos

E: bien, y ahora volviendo un poco a lo anterior, y si quieres incluso puedes pensarlo desde cuando estuviste en el Equipo de Guardia, ¿si alguna vez tus propios prejuicios o tus representaciones personales te impidieron llevar adelante o seguir en alguna situación?

P: si, lo que pasa es que es distinto. Porque yo siempre digo el trabajo de Guardia está buenísimo porque es muy rápido pero es un toco y me voy, no sabes después qué pasó con ese chico, donde está, si fue o no a adopción. Y bueno hasta hacíamos re trabajo, teníamos que estar todos de acuerdo en que era una medida excepcional de urgencia. Éramos las tres disciplinas, un grupo que nos hicimos y seguimos siendo muy amigos, y o sea trabajamos con esa lógica y siempre pasaba que por ejemplo estaban los que estaban más a favor de una medida por cualquier cosa, los que otros que no, y que en última instancia bueno...ya te digo hacíamos re trabajo los días miércoles para ver cómo nos habíamos sentido, entonces ya te digo no lo tomábamos así no más, sino que estábamos re contra convencidos, salvo que venga la orden de un superior, entonces ahí si generalmente (que nos pasaba con otras direcciones) iba el superior acompañado con uno de nosotros y después ahí si se pasaba a algunos de los equipos.

E: ¿los superiores decidían? ¿Cómo era?

P: si así, ellos bajaban y aunque no estábamos convencidos bueno. Qué se yo, también lo que habíamos empezado a hacer con el equipo de guardia es que cuando pasábamos la medida, íbamos y hablábamos con el equipo que iba a empezar a intervenir, después bueno yo me fui e guardia y no sé cómo siguió. Porque por ahí había cosas que no nos cerraban, entonces junto con el equipo interdisciplinario que tiene otra lógica, veíamos otra cosa

Yo creo que trabajar una situación y desandarla es mucho más difícil, la guardia por ahí es más estresante porque vos no sabes con lo que te vas a encontrar en el día, pero desandar una medida mal tomada es difícilísimo

E: claro, porque aparte no hay vuelta tras

P: si y el daño que haces en esa niña, niño o adolescente y en el grupo familiar es tremendo

E: justamente, respecto de la familia, ¿cómo juegan las expectativas por parte del equipo? Si pesan, si no

P: si si, piensan. Por ejemplo la primer familia que nos tocó intervenir era una mamá jovencita, con dos nenas que aparecieron quebradas en el hospital, tenían sus bracitos quebrados y...

sabíamos que la pareja de esta chica jovencita era un tipo que había estado preso porque le había metido un tiro en la cabeza a su ex mujer, entonces la entrevistamos un montón de veces, vino acá, fuimos a la casa, y le preguntábamos ¿Quién fue?, ¿Quién fue?, ¿fuieste vos? Y ella decía “no sé, no sé, no sé”, no decía nada. Y eso si fue frustrante, es más terminamos los dos llorando cuando notificamos la adopción de la nena, porque viste las ganas de decir, ella tenía familia en Buenos Aires, la podían recibir con la nena, pero no. No hubo manera, nunca pudo decir y siguió viviendo con el tipo y nosotros la denuncia que teníamos, que nos había contado todo cómo fue era de alguien que estaba viviendo, entonces sí, esa es la que me acuerdo que fue muy shockeante para los dos. Las nenas terminaron en adopción, tienen dos y un año. La verdad es que nosotros le teníamos fe. Tenía todo para irse, pero bueno se ve que para nosotros tenía todo, pero no para ella. Así que bueno, sí. Ese es un tema de expectativas que nos marcó

Después hay un montón que cuando vos las lees decís “uh, bueno va a ser complicado” y después te sorprenden

E: ¿para bien?

P: si para re bien, en caso de esta chica adolescente, la mamá me sorprendió para bien. Cuando leí el caso dije bueno esto va para adopción, encima lo que te informan y todo... Y empezas a trabajar y no, la verdad es que cambia

E: claro, si se trabaja, se acompaña, cambia. Lo que dijimos al principio las personas cambian.

Bueno de mi parte ya estaría, no sé si te gustaría agregar algo más...

P: no, creo que no.

Me quede pensando en eso del sentido de las medidas excepcionales. Creo que más que de educación, o de control o de castigo. Creo que a lo mejor estaría bueno pensarlo no desde el punto de vista hacia los adultos, sino el sentido de la medida excepcional hacia los niños. Nosotros hablando un montón de veces, porque hacemos catarsis de algunas situaciones siempre decimos lo mismo, los chicos tienen derecho a ser criado y a crecer dentro de una familia, la de origen u otra que el Estado le pueda llegar a conseguir, pero bueno. Creo que el sentido es ese. A lo mejor no desde el punto de vista de las obligaciones sino desde los derechos que le corresponden a los chicos

E: sí, es cierto. Interesante el punto

P: si porque o sea somos adultos, decidiendo sobre la vida de los chicos. Esto que vos decís, hay que escucharlos. Pero no solamente por lo que dice la ley porque la ley fue creada por abogados seguramente que nunca tuvieron en vista la interdisciplina. Sino porque es la vida de los chicos.

Nosotros más que nada con los adolescentes le decimos, por ejemplo “Mili ¿qué vas a hacer? Es tu vida, mira que yo se me vence el plazo y te paso a autonomía progresiva, pero ¿vos que quieres? , ¿Qué vas a hacer? Es la vida de ellos

E: ¿y? ¿Logran poder decir sus deseos?

P: ¡los chicos sí! Totalmente, se gestionan solos

E: es verdad, tienen un manejo de las instituciones...

P: pero te dicen “mira ya me puse en contacto con este, ¿qué día lo podes entrevistar?”, bueno si yo lo entrevisto

E: hasta te ayudan (risas)

P: si, te re ayudan. Obvio necesitan un adulto, pero más para que los acompañe

E: quizá sus trayectorias los expulsan más rápido de la adolescencia.

P: si, justamente sus historias, sus vidas...maduran antes. Tienen ese instinto de supervivencia

E: bueno, ¡muchas gracias! Te re agradezco

P: no, por favor, cualquier cosa que necesites me vuelves a llamar, no hay problema.

Entrevista N°5. A coordinadora del área de Admisión, Dra. Gabriela Santinelli

Entrevistadora: Bueno empecemos,

(Relato mi paso por la institución en el marco de las prácticas pre profesionales, y el tema de mi tesina)

E: vos sos abogada, ¿verdad?

Coordinadora: si así es, soy abogada

E: ¿cuánto hace que trabajas en la Dire?

C: en la Dire estoy desde junio del año pasado, así que un año y medio más o menos

E: ¿y antes tuviste experiencia en niñez?

C: yo en realidad trabajo derecho de familia y derecho penal, bueno con perspectiva de género y de diversidad. Así que bueno cuestiones de niñez siempre venía trabajando pero no cuestiones específicas desde la intervención

E: y ¿Dónde trabajabas? ¿En el estudio o en alguna institución?

C: si, en el estudio particular y también en el Ministerio de Seguridad, pero bueno no tenía mucho que ver con lo mío, por eso mi pase y mi adscripción desde eso momento acá, por una cuestión de compatibilidad. Y a su vez estoy en el programa “género y sexualidad” de la Facultad de Derecho, comenzamos hace cuatro o cinco años que estamos trabajando esta cuestión. Así que por ahí estoy más vinculada desde la formación si se quiere

E: claro, buenísimo. Y bueno, como coordinadora de Admisión...

C: mmm como coordinadora desde hace dos días (risas) empecé el lunes. Bueno empecé la tarea de coordinación de los tres equipos de Admisión, que uno es Admisión Espontanea, otro es Dispositivo de Admisión Institucional y otro Seguimiento y Monitoreo de mpi.

E: Ah este último no lo conocía

C: justamente, todos los equipos de Admisión trabajan en eso, en diferentes etapas en ver si es o no medida de protección excepcional, pero bueno cada uno tiene sus particularidades, y cada uno aparece en un momento de la intervención que es diferente

E: antes que vos, ¿había otra coordinación?

C: había dos coordinadores, abogados también, pero además de su coordinación estaban específicamente en uno de los equipos. Yo coordinaba acá en Admisión Espontánea, pero bueno la idea de ejercer directamente la coordinación es poder darle una vuelta, digamos que tiene que ver con no se parte de ningún equipo y estar coordinando más desde afuera podríamos decir

E: bien, ¿podrías enumerar o describir las tareas de la coordinación?

C: si, primero básicamente yo lo concibo, como si bien no es un trabajo con equipo en particular, si poder ser un soporte de todos en las necesidades que vayan teniendo, poder definir algunos criterios tanto operativos internos como tambien a cómo se sale el equipo o cómo sale la Dirección hacia afuera, hacia el resto de las instituciones, poder también establecer algunos criterios de intervención específicos ante determinadas situaciones,

E: ¿criterios respecto de la toma de la medida?

C: y antes también, porque bueno por lo menos lo que nos interesa también es poder darle una perspectiva de derecho y de niñez específicamente como para poder pensar en la integralidad de la situación como para no quedarnos con esa urgencia o con esa situación específica de la vulneración, sino bueno poder pensar cómo se llega a esa situación, qué particularidades tiene esa familia, y también ver qué cosa vienen repitiéndose, la idea es poder parar y re plantearse. Ver qué estrategias, porque al no ser la guardia tenemos ese tiempito más para pensar, y que el equipo se pueda detener a pensar más desde estas perspectiva, si bien son tres equipos que participan en distintas instancias de las intervenciones que bueno, más o menos se manejen ciertos criterios en cada momento de la situación y también ver que se aporta desde el equipo a partir de la experiencia y de las personas que lo componen

E: claro, en cuanto al recorrido o al modo en que funciona, ¿podrías describir?

C: si, en Admisión Espontánea puede presentarse cualquier persona, pero ahí la gran mayoría no son situaciones para la Dirección, pero bueno en ese caso se deriva y se les explica a dónde tienen que ir

E: ¿y en caso de que si sea para la Dire, se pasa a Institucional?

C: dependiendo, siempre el camino para tomar una medida excepcional es o por Admisión Institucional o por guardia. Entonces si en esa escucha se detecta una situación de vulneración grave de derechos, entonces se deriva a la Guardia en ese momento para que se adopte la medida. Si no es urgente, lo que se hace si es esto, se toma registro de la entrevista, se solicitan informes a las instituciones del primer nivel que hayan podido trabajar con este niño o esta niña y ahí si se derivan a Admisión Institucional para que pueda hacer un trabajo con las instituciones del primer nivel digamos, y ahí recién se decide si se adopta o no una medida. Si se adopta una medida entonces pasa a un ETI, ahora muchas veces sucede que hay como un gris o se puede apostar un poquito más a esta familia o a esta vinculación, en esas situaciones que son más grises y que la Dirección entiende que puede llegar a ser otro actor en

conjunto con el primer nivel pasa a este equipo que es de seguimiento y monitoreo de MPI, se pasa a otra instancia, en la cual la Dirección apoya desde otro lugar, tal vez con acompañantes personalizados o tal vez con reuniones más asiduas entre las instituciones y ahí es un periodo más que la Dirección se da como para pensar si se adopta o no la medida, si es necesaria o no digamos. Muchas veces tal vez con esa intervención se ordena y no es necesaria y otras veces no, entonces bueno se decide por la medida y ya es todo el camino que sigue por los ETIS

E: cuando se toma la medida, ¿son los ETIS los que dan aviso a la familia?

C: los ETIS son los que adoptan la medida. Admisión la define, pero ellos la toman y si dan aviso y todo lo correspondiente

E: antes de definir tomar la medida, en el contacto que ustedes puedan llegar a tener con la familia, ¿cómo perciben las sensaciones de las familias, cuáles son su reacciones?

C: y es variado, porque hay familias que desgraciadamente ya han pasado por situaciones similares o hay alguien cercano que le comentó. Quizás algún vecino, además en lo personal pienso que el Estado en general, y esta no es la excepción, llega a una determinada clase social, o sea están muy atravesadas. Entonces es como que obviamente “el cuco” es la Dirección de Niñez, las personas saben a qué vienen acá, o sea no es que no hay un desconocimiento, la mayoría sabe digamos. Si lo que se trata de hacer en las diferentes etapas es un asesoramiento. Decir nosotros no somos la policía, somos un equipo en el que todavía se puede no decidir que te separen de tu hijo, hija. Nosotros acá estamos apostando, todavía estamos apostando entonces eso tratamos que quede claro, justamente para poder trabajar y poder apostar realmente. Te puedo decir que de acá nosotras creemos, o yo creo que la información es un derecho fundamental, entonces es como que trabajamos mucho en eso, en informar y no solo lo que se hace acá, sino con lo que más podamos. Comienzan las entrevistas con “¿sabes lo que es la Dirección de Niñez?, ¿sabes que hace este equipo, quienes somos las profesionales de este equipo?” y una vez que explicamos lo más institucional, recién ahí escuchamos cual es la demanda. Y bueno no sé, hay cosas que parecen tontas pero que a la gente le sirve un montón, por ejemplo cuando los tenes que mandar a la Defensoría Penal o a la Defensoría Civil decir “si mira, anda pero ándate a las 7 de la mañana o ándate un ratito antes”, eso hace que cambie mucho la calidad de cómo va a ser atendida esa persona, o para decirte por ejemplo le preguntamos “¿faltaste hoy al trabajo para venir acá, necesitas un certificado?”, tratamos de que las intervenciones, dentro de los

recursos que hay, que sean los más integrales posibles. Esto te puedo explicar de lo que trabajé como profesional acá hasta el viernes pasado en este equipo.

En la impronta de coordinar, me gustaría que sea de este modo

E: claro, vos antes de coordinar ¿estabas como abogada de este equipo?

C: sí, de espontánea

E: bien, volviendo a lo institucional, ¿Cómo es la relación de las admisiones con el resto de los equipos de la Dire?

C: bueno, también te voy a deber algunas cuestiones todavía. Pero por lo que fui reuniéndome con mpi en este poquito tiempo, ellos tienen como muy buena relación y hay muy buena llegada con el resto de equipos, tanto equipos de acá como instituciones de afuera. Salvo algunas cuestiones de criterios que a veces se dan entre los equipos, pero no son trabas burocráticas o permanentes, si no a veces diferencias de criterios más que nada, que por ahí si llegan a la instancia de coordinación para poder definir. Pero en general hay dialogo y se puede charlar. Y acá en espontánea te puedo decir que también se trabajaba así, sin mayores dificultades.

E: ¿y cuando la medida se decide adoptar y pasa a un ETI, ustedes siguen la situación un tiempo o es hasta el pase?

C: se hace de traspaso en donde se cuenta todo lo que pasó, se hace una historización de la situación y se deja registro. Pero a partir de ahí la responsabilidad si es de ese equipo. Lo que si sucede es que algunas veces nos ha pasado que algunas personas se referencian mucho con algún equipo, con alguien de acá por ejemplo, entonces no es que no la vas a atender sino que mejor la atendes y le explicas que: “va a seguir con otro equipo, con tales profesionales”, explicarles que por ahí ese pase tarde un poco por la gran demanda que tienen los ETIS, entonces explicarles que tengan un poquito de paciencia, que el equipo que lo va a seguir atendiendo seguramente ya lo van a llamar

E: ¿tiene referencia del tiempo previo que se trabaja antes de tomar la medida? ¿Se manejan con límites de tiempo?

C: en general hay como de todo. En Espontanea que es donde no se toma medida es como permanente, porque uno vive realizando acciones, derivaciones. A veces lo que sucede es que

se siguen referenciando algunas situaciones y siguen enviando informes. Por ahí lo que pedimos es no dejar solo al primer nivel en esto, acompañar.

Y los otros espacios depende, por ejemplo estábamos hablando con el equipo de mpi y depende, puede ser unos meses, seis meses, un año, lo que se considere

E: claro, no es que ustedes se ponen un tiempo máximo, seis meses por ejemplo

C: no, no. Distinto es lo de las medidas excepcionales porque tienen un plazo que es legal

E: si si, claro

C: y muchas veces por ejemplo, hoy mismo, lo que vemos es un pedido de medida excepcional que vimos que en territorio se viene trabajando hace dos años. Entonces bueno hay que ver también si realmente...por ahí hay que hacer una reunión, historizar un poquito. Y bueno por ahí si hay que hacer el pase a un ETI porque te imaginas que si ya trabajaron dos años, es mucho. Entonces retener mucho en este circuito... lo que sucede a veces es a la inversa, ingresa un pedido de medida excepcional y ves que no hay mucho recorrido en el territorio, entonces bueno ahí si les pedís informes, demás

E: quizá ahora con la apertura del Servicio Local se modifique un poco el recorrido en el primer nivel

C: esperamos y estamos en eso. Lo que pasa es que el Servicio Local es muy nuevo, entonces quedan como grises, pero bueno esperamos lo mejor, claro

E: en cuanto a la Admisión Espontánea, ¿cuentan con algún registro de la cantidad de personas que se acercan, durante este año por ejemplo?

C: mira desde que se abrió el Servicio Local, las consultas bajaron bastante. No te puedo decir una estadística. Pero no llega a ser una por día que ingresa, si a ver, tenemos el filtro de la recepción, pero que por ahí requiera un asesoramiento más particularizado no está llegando una por día, eso ya te lo firmo acá. Antes bueno, dos o tres

E: y entre los que se presentan, ¿son muchos adolescentes?

C: la mayoría son adultos, pero si, a veces, cada tanto se acerca algún adolescente y en ese caso es casi siempre una medida de urgencia, por abuso sexual intrafamiliar, así que en esa caso, hacemos la escucha y le anoticiamos a la guardia, que comienza a buscar instituciones

de alojamiento y demás, y nosotras colaboramos llamando a instituciones del primer nivel, buscando si hay algo más, porque obviamente más allá de que siempre le creemos a una niña, niño o adolescente cuando relata algo así, también necesitamos algo más formal como para poder acompañar el pedido al Juzgado

Igual te cuento que más allá de las demandas que llegan de personas digamos, nosotras acá recibimos los pedidos de intervención que no tienen ningún equipo. Por ejemplo juzgados de menores, Ministerio Público de la Acusación, Centro Territoriales de Denuncias

E: ¿cómo sería eso?

C: son situaciones que intervienen otras instituciones y ningún equipo de la Dirección la está trabajando. Entonces llegan acá, se hace el primer filtro. Son entre 30 y 40 diarias. Viste lo que dice “dese intervención a niñez”, bueno todo eso de los Colegiados llega acá, súmale los Centros Territoriales, el Ministerio Público. Cualquier denuncia que ven que hay un niño o una niña la envían, al igual que las comisarias, bueno eso

E: ¿o sea que ese es el mayor trabajo?

C: si tal cual, todo lo que ves que las chicas ahora están haciendo, es eso. Con eso se evalúa primero la prioridad de las situaciones, porque hay cuestiones que si uno ve que son como más urgentes digamos y se empieza a despejar en primer nivel, se llama al centro de salud de referencia, a la escuela de referencia y se empieza a despejar en territorio. Obviamente que una ya afina algunas cuestiones de lectura en las denuncias, pero bueno una vez que contactamos se derivan al primer nivel. El primer filtro y más grande que tiene la Dirección es Admisión Espontánea

E: bien, volviendo a las medidas ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes?

C: abuso sexual. Abuso sexual y maltrato físico

E: las mismas causas que guardia

E: ¿y por qué entonces no irían por guardia?

C: porque son situaciones en donde no hay un riesgo inminente grave. Tenemos que pensar sino que medidas graves son todas. Porque si no, no sería medida excepcional, entonces lo que pasa es que sucede que a lo mejor va a Admisión Institucional porque no está conviviendo con el agresor, sino con una tía por ejemplo. O con la mamá que está en una

situación de violencia pero que logró separarse, quizá se toma una medida igual pero solo del padre. Entonces bueno esa es la diferencia, pero las vulneraciones en general son las mismas. Si ahora comenzó a pasar las cuestiones de problemáticas de consumo de adolescentes. Qué bueno, sucede que el grupo familiar comienza a desbordarse en esas situaciones y el abandono del adolescente en esa situación. Entonces digamos que apareció una problemática nueva. Y digamos que el Estado está haciendo bastante agua porque no hay dispositivos de abordaje de estas situaciones

E: el grupo de los adolescentes siempre queda como en el aire, y la problemática de consumo también

C: si, es así. Los adolescentes no son ni grandes ni chicos entonces bueno, y la problemática es cada vez mayor. Y bueno lo que cuesta es la articulación con salud. Es muy difícil

E: respecto de las medidas, ¿podrían ubicarse dentro de un grupo etario en particular?

C: y hay de todo digamos, muy variado. Pero si tendría que ubicar, si te diría que la mayoría son en primera infancia. Pero igual hay de todo. Se equiparó demasiado

E: bien, y ahora un poco más de reflexión y a lo mejor para eso te conviene posicionarte más como profesional cuando estabas en el equipo, ¿consideras que las representaciones y las interpretaciones personales juegan un papel importante a la hora de intervenir?

C: totalmente. Totalmente y creo que, yo me concibo tanto para producir conocimiento como para trabajar pensarme como un conocimiento situado, no conozco, no creo en el conocimiento objetivo, ni las intervenciones objetivas, no me parece. (Risas) entonces bueno, en mis intervenciones yo parto de ese lugar, sabiendo que tengo una historia, parto sabiendo un montón de cuestiones más. Lo que si intentamos nosotras era ante situaciones específicas que cuando las leíamos sentíamos que se nos escapaba algún estereotipo específicamente o alguna dificultad personal por algo, tratábamos que esa persona se corra de la entrevista, que no esté. Digo ante cosas que son medias graves y que vos ya tomaste partido y sin escuchar. Entonces bueno como para no contaminar tanto la entrevista.

Porque si no, ¿para qué haces la entrevista si de ante mano sentenciaste? Y sí, siempre también, teniendo cuenta esto que te comentaba al principio, sabemos que el Estado está llegando a ciertos sectores específicos, a ciertas personas en particular. Entonces problematizo mucho ese tema. También pensar en situaciones donde la madre es quien no cuida, no está

presente o lo que sea, bueno pensar que a lo mejor esa madre mujer está atravesando una situación de violencia, y pensar que si el Estado hubiese llegado antes, esta situación no estaría ocurriendo. Muchas veces nos pasa que cuando entrevistamos a una nena que fue abusada, nos sale que la madre también lo fue y que la abuela también, entonces son abusos que están completamente naturalizados y que bueno siempre pienso en este doble estigma primero no estamos, después le sacamos a los chicos, no se

E: si tendrías que definir la función de la medida, en estas situaciones por ejemplo ¿qué podrías decir?

C: yo creo que de por sí la medida excepcional tiene un componente, yo siento que la medida excepcional debe ser excepcional y apuntamos a ese trabajo. Lo que sí sabemos es que como muchas veces hay fallas en otras políticas públicas, es la forma. En muchos casos yo creo que es de protección, que protege. Pero en muchos otros es sancionatoria, tiene un carácter sancionatorio hacia determinados grupos sociales, grupos familiares de determinadas formas. No todos los chicos llegan a la Dire. Tratando de pensar que no todas las familias son iguales y que muchas veces exigimos desde nuestro lugar de clase media y son muchas cosas que por recursos económicos no se llega

E: y simbólicos también

C : si, pero digo económico porque por ejemplo los chicos están sucios, pero bueno hay que ver cómo vive ese grupo familiar, no tiene agua potable, no tiene gas, bueno entonces si bien es cierto que por situaciones específicas de pobreza no se toma la medida pero bueno esa vulneración no deja de ser una vulneración de derechos, pero bueno a la hora de leer, cómo leemos esa vulneración me parece que es importante que nosotras no podemos exigir a todas las familias como si fuera una regla y una norma.

Entonces bueno pensar más allá de la situación en si el contexto, como vive la familia, qué posibilidades tiene y preguntarse ¿a vos te parece que separando al chico de la familia este problema se solucionaría? Entonces ahí hablar por ejemplo con el Servicio Público de la Vivienda o con las instituciones correspondientes

E: el mayor trabajo de ustedes ¿es con las instituciones de afuera?

C: si tal cual y bueno esto reforzar otras cuestiones que mejoran los recursos económicos y lo simbólicos también por ejemplo nosotros sugerimos que esa madre vaya a una psicóloga, pero

¿ellos saben que la salud mental es parte de la salud integral? Cuando hay otras partes que faltan primero. Entonces tomarse un tiempo y re pensar estas intervenciones es fundamental porque si no es todo medida excepcional. Con lo estigmatizante que es la medida excepcional

E: ¿para quienes, lo niños?

C: para los niños, la familia. Porque no es que esto... acá a lo mejor es un acto administrativo, pero simbólicamente es un montón. Esto si bien es la Dirección de Niñez y Adolescencia, bueno también es de Familia. Entonces no olvidarnos, habría que pensar cómo la podemos trabajar

E: si claro, como está presente esa cuestión de desde donde posicionarse, la familia, los chicos...

C: si, siempre

E: bueno, ahora volviendo un poco para atrás, quería preguntarte ¿si alguna vez te encontrarte en una situación particular en la cual por los prejuicios o por ciertas representaciones decidiste que lo mejor era “correrte”?

C: si, me pasa, me pasó en varias situaciones en donde al leer denuncias por ejemplo en situaciones donde papás denuncian a mamás con por ejemplo argumentos como : ella sale de noche y deja a los chicos solos en la casa o bueno sale con muchos hombres. Entonces bueno como me pasa que me sucede que yo ya de entrada no le creo, elijo tratar de correrme

E: bueno, a ver si podemos volver a posicionarte como coordinadora y pensar cuáles son las mayores tensiones y/ o dificultades que tienen los profesionales (sobre todo los de Admisión Institucional me parece) a la hora de definir tomar la medida

C: eh, a ver... yo creo que las tensiones más específicas, pero en realidad creo que es más institucional se refiere a las cuestiones de recursos, que si bien sabemos que por ahí en el primer nivel hay situaciones que podría seguir trabajando por ahí no lo hace por cuestiones de recursos y uno piensa si habría mejores recursos se podría trabajar en primer nivel y entonces deja ahí como unas situaciones de grises, en si uno se plantea la situación ideal y después muchas veces tenes que “bajar” en ese aspecto, a ver tomo la medida, esto que estoy pensando sé que no se va a poder hacer o porque no nos alcanzan los acompañantes o porque el centro de salud está explotado en cuanto a demandas y no va a hacer el seguimiento que nosotros

necesitamos que realicen, entonces muchas veces la falta de recursos institucionales y la falta de recursos del Estado en general te terminan definiendo una medida, o sea el rumbo ...

E: claro. Bueno estaríamos, lo que te quería preguntar ya que no puedo entrevistar a todos, es ¿cómo están compuestos los equipos de Admisiones?

C: bueno, en Admisión Espontanea está compuesta por una abogada, una psicóloga y una estudiante de psicología. Después en el equipo de seguimiento y monitoreo de MPI están una psicólogo, una abogada y una trabajadora social. Y después en el dispositivo de Admisión Institucional está conformado por un abogado, una psicóloga y una trabajadora social... acá se respeta bastante la interdisciplina que en otros equipos por ahí no pasa, tuvimos suerte. Solo acá (en espontanea) nos falta una trabajadora social

E: ¿y está el pedido o alguna idea de concurso en 2019?

C: no se decirte, casi siempre se prioriza que haya abogado o abogada, por el tema de contestar oficios y esas cosas... y psicólogos también hay en la mayoría. Pero bueno yo creo que todavía al trabajo social no se le da la importancia suficiente a la profesión en la interdisciplina y para mí en lo personal es súper importante. Sus aportes... yo afuera de acá también trabajo en interdisciplina y creo que los aportes de la profesión son más que necesario, acá por ejemplo en las instancias previas, pero bueno esperemos que se sume alguien

E: bueno, estaríamos entonces. Te agradezco muchísimo

C: no por favor, a vos. Te pido mil disculpas por todas las vueltas

E: está bien, lo importante es que pudimos hacerla y estuvo buena. Me sirve mucho todo.
¡Gracias!